

gACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

331 FEBRERO 2018



Gaceta

*g*ACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

331 FEBRERO 2018





Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicación mensual gratuita. Distribuida por el Centro Nacional de Derechos Humanos, Dirección de Publicaciones, Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.

Año 28, núm. 331, febrero de 2018. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México. Teléfono: 54 48 89 88, ext. 6116.

Coordinación y edición: Eugenio Hurtado Márquez, Ericka Toledo Piñón y Miguel Ángel Ortiz Buendía. Diseño de portada: Flavio López Alcocer. Formación de interiores: Carlos Acevedo R. y H. R. Astorga.

Impresa en los talleres de IMPRESORES EN OFFSET y SERIGRAFÍA, S. C. de R. L. de C. V., Pascual Orozco núm. 53, Barrio San Miguel, C. P. 08650, Ciudad de México. El tiraje consta de 1,000 ejemplares. Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. (Certificación FSC México).

EDITORIAL	7
INFORME MENSUAL	9
ACTIVIDADES DE LA CNDH	65

PRESIDENCIA // 67

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL. Programa sobre Asuntos Relacionados con las y los Jóvenes, las Personas Mayores y las Familias. Convenio "Convenio General de Colaboración en materia de promoción de los derechos humanos, suscrito por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", Ciudad de México // 70 ♦ **Programa sobre Asuntos Relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes.** Curso-taller (1) "Actualización en materia de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", Tapachula, Chiapas // 70 ♦ **Programa sobre Asuntos Relativos a la Aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** Conferencia (1) "Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad", Procuraduría General de la República, Ciudad de México // 71 ♦ **Programa sobre Asuntos Relacionados con Sexualidad, Salud y VIH.** Conferencia (1) "Derechos sexuales de los adolescentes y jóvenes", Tepic, Nayarit // 72 ♦ Pláticas (4) "Fundamentos filosóficos de los derechos humanos", Chetumal, Quintana Roo // 72 ♦ Conferencia (1) "Diversidad y derechos humanos", Veracruz, Veracruz // 73 ♦ Conferencia (1) "Marco jurídico nacional en salud y VIH", Monterrey, Nuevo León // 74

TERCERA VISITADURÍA GENERAL. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Actividades de vinculación, promoción y difusión // 76 ♦ Firma de Convenio General de colaboración en materia de Derechos Humanos entre la CNDH y la Universidad Tepantlatto // 76 ♦ Reunión de trabajo de CNDH y UNODC, para formular acciones de fortalecimiento del sistema penitenciario en materia de derechos humanos // 76 ♦ Participación para la difusión del Programa para el Fortalecimiento de Actividades en pro del Derecho a la Reinserción Social, del Centro Femenil de Reinserción Social en la Ciudad de México // 76 ♦ Participación en el Diplomado "Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos" organizado por las Casas de la Cultura Jurídica de los estados de Campeche y Quintana Roo // 76 ♦ Inicio del Cuarto Ciclo de Cine Debate "Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la Ley Penal, justicia restaurativa y pena de muerte, a través de un enfoque Cinematográfico" // 77 ♦ Distribución de material // 77

CUARTA VISITADURÍA GENERAL. Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Actividades de divulgación // 81 ♦ Programa de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión // 82 ♦ Visitas a centros de reclusión // 82 ♦ **Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres** // 82

QUINTA VISITADURÍA GENERAL. Programa contra la Trata de Personas. Participación en la “Primera Sesión de la Comisión Institucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas del Estado de Sonora”, Sonora // 84 ♦ Curso “Detección e identificación de mujeres víctimas o posibles víctimas de trata de personas desde una perspectiva de los derechos humanos con enfoque de género”, Ciudad de México // 84 ♦ Participación en el Congreso de Prevención “Metamorfosis”, Baja California // 84 ♦ Impartición de la Ponencia: Reflexiones estratégicas para la política pública que contribuyan en la erradicación de la trata de mujeres y niñas, Tlaxcala // 84 ♦ **Dirección de Atención a Migrantes** // 85

SEXTA VISITADURÍA GENERAL // 85

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. Visitas a Lugares de Detención e Internamiento en el Estado de Baja California // 86 ♦ Capacitación // 87

SECRETARÍA EJECUTIVA. Sistema de las Naciones Unidas // 88 ♦ Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) // 88 ♦ Sistema Interamericano de Derechos Humanos // 89 ♦ Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano // 89 ♦ Acciones de vinculación y cooperación // 89

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO. Dirección General de Vinculación Interinstitucional // 90 ♦ Dirección General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil // 90

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS // 97

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

103

Recomendación Número 2/2018. Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de V1 y V2, personas en condición de discapacidad, por la falta de accesibilidad y movilidad en el transporte público de pasajeros, debido a la falta de descuentos en las tarifas // 105 ♦ **Recomendación Número 3/2018.** Sobre el caso de violaciones a los derechos a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada para pueblos y comunidades indígenas y a la información, en relación con el Proyecto Integral Morelos // 109 ♦ **Recomendación Número 4/2018.** Sobre el caso de violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en agravio de V1, V2, V3 y V4, en la investigación de la desaparición de V1, ocurrida en el estado de Veracruz // 127

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

131

11 de febrero. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia

"En este Día Internacional, insto a que se asuma el compromiso de poner fin a los prejuicios, a que se invierta más en educación en Ciencia, Tecnología Ingeniería y Matemáticas para todas las mujeres y las niñas y a que se les ofrezcan oportunidades de mejorar sus perspectivas de carrera y su desarrollo profesional a más largo plazo, para que todas las personas puedan beneficiarse de sus innovadoras contribuciones en el futuro".¹

António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas

La brecha de género en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) persiste desde hace años en todo el mundo. A pesar de que la participación de las mujeres en las carreras de grado superior ha aumentado enormemente, todavía su representación en estos campos es insuficientemente. Lo anterior es importante superarlo en vista de que, la ciencia y la igualdad de género son vitales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda 2030.²

En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución A/RES/70/2012, mediante la cual proclamó cada 11 de febrero como el *Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia*, para motivar el acceso y la participación plena y equitativa de las mismas en estos campos. Lo anterior, en vista de que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental en las comunidades científica y tecnológica y que su participación debería reforzarse.³

De acuerdo con un estudio realizado en 14 países, la probabilidad de que las estudiantes terminen una licenciatura, una maestría y un doctorado en alguna materia relacionada con la ciencia es del 18%, 8% y 2%, respectivamente. La probabilidad para los estudiantes masculinos, de ello, es del 37%, 18% y 6%.⁴ Por otro lado, la discrimina-

¹ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/women-and-girls-in-science-day/>

² *Idem.*

³ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/women-and-girls-in-science-day/index.shtml>

⁴ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/women-and-girls-in-science-day/background.shtml>

ción sistemática ha llevado a que las mujeres ocupen menos del 30% de los puestos de investigación y desarrollo en todo el mundo.⁵

En la conmemoración de esta importante fecha, se debe promover una mayor participación de las mujeres en la educación y el empleo en estos sectores, porque de esta manera se motiva la igualdad de género, así como el empoderamiento de la mujer y la niña. Todos debemos motivar el acceso y la participación plenos —y en condiciones de igualdad— en la ciencia, la tecnología y la innovación para las mujeres y las niñas de todas las edades porque los objetivos antes mencionados son imprescindibles para sortear las barreras jurídicas, económicas, sociales y culturales que padecen las mujeres.⁶

⁵ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/women-and-girls-in-science-day/sgmessage.shtml>

⁶ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/women-and-girls-in-science-day/background.shtml>



GACETA 331 • FEB • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

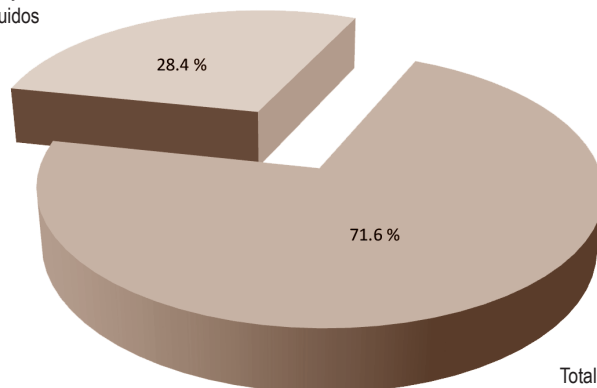


nforme mensual

EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN

1	Expedientes de queja por presunta violación registrados en el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	697
2	Expedientes de queja por presunta violación registrados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/01/2018	874
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	4,464
4	Total de expedientes de queja	6,035
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los registrados en el periodo	151
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo registrados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	723
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	874
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 31/01/2018	839
9	Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	1,713
10	Total de expedientes de queja en trámite	4,322

Total de expedientes de queja
por presunta violación concluidos
en el ejercicio: 1,713

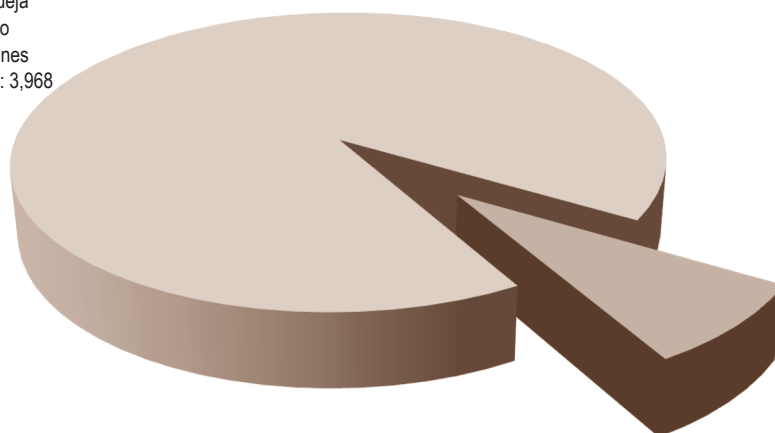


Total de expedientes
de queja por presunta
violación en trámite: 4,322

SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN EN TRÁMITE

1	Presunta violación	3,968
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	354
5	Total de expedientes de queja en trámite	4,322

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 3,968



Pendientes de calificación
por falta de información
del quejoso: 354

CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN

	Causa	En el periodo del 01/02/218 al 28/02/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	11	1.27%	30	1.76%
2	Resuelto durante el trámite	338	38.67%	679	39.64%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	5	0.57%	6	0.35%
5	Falta de interés del quejoso	3	0.34%	7	0.41%
6	Acumulación de expedientes	16	1.83%	22	1.28%
7	Orientación al quejoso	364	41.65%	713	41.62%
8	Recomendación del Programa de Quejas	3	0.34%	4	0.23%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	Recomendación del Programa Penitenciario	0	0.00%	0	0.00%
11	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
12	Por no existir materia*	134	15.33%	252	14.71%
13	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
	Total	874	100.00%	1,713	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN REGISTRADOS Y CONCLUIDOS DEL EJERCICIO 2018

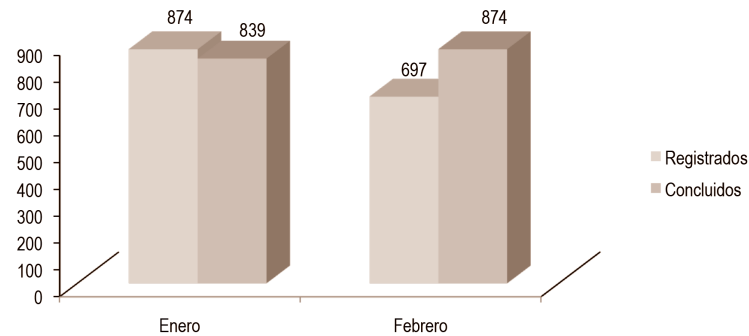
Mes	Expedientes de quejas por presunta violación registrados	Expedientes de quejas por presunta violación concluidos	A) Concluidos del mes	B) Concluidos de meses anteriores
Enero	874	839	185	654
Febrero	697	874	151	723
Total	1,571	1,713	336	1,377

* El promedio diario de expedientes de queja por presunta violación registrados durante este ejercicio, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles, es igual a 26.63 expedientes.

* El promedio diario de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante este ejercicio, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles, es igual a 29.03 expedientes.

* El promedio mensual de expedientes de queja por presunta violación registrados durante este ejercicio es igual a 785.50 expedientes.

* El promedio mensual de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante este ejercicio es igual a 856.50 expedientes.

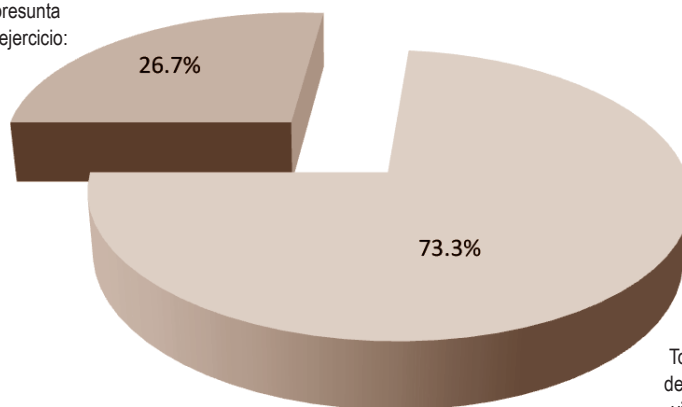


EXPEDIENTES DE QUEJA POR VISITADURÍAS

Expedientes de queja por presunta violación (Primera Visitaduría General)

1. Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/02/2018 al 28/02/2018	203
2. Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/01/2018	257
3. Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,595
4. Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	2,055
5. Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	101
6. Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	170
7. Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	271
8. Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 31/01/2018	278
9. Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	549
10. Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	1,506

Total de expedientes
de queja por presunta
violación en el ejercicio:
549

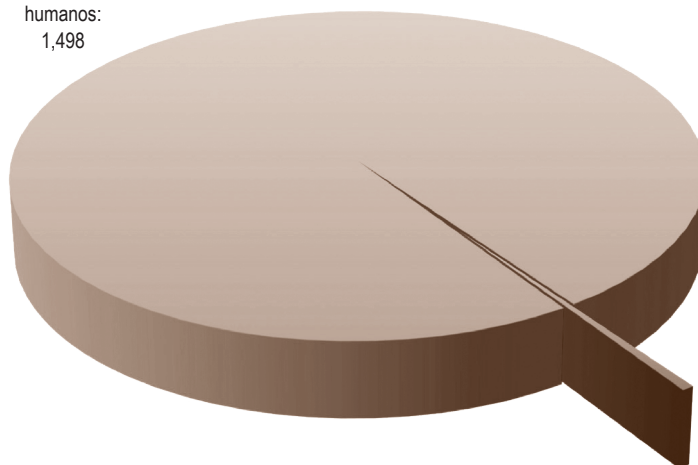


Total de expedientes
de queja por presunta
violación en trámite:
1,506

Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Primera Visitaduría General)

1. Presunta violación	1,498
2. No competencia de la CNDH	0
3. Orientación al quejoso	0
4. Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	8
Total	1,506

Expedientes de queja
calificados como presuntas
violaciones a derechos
humanos:
1,498



Pendientes de
calificación por falta
de información
del quejoso: 8

**Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación
(Primera Visitaduría General)**

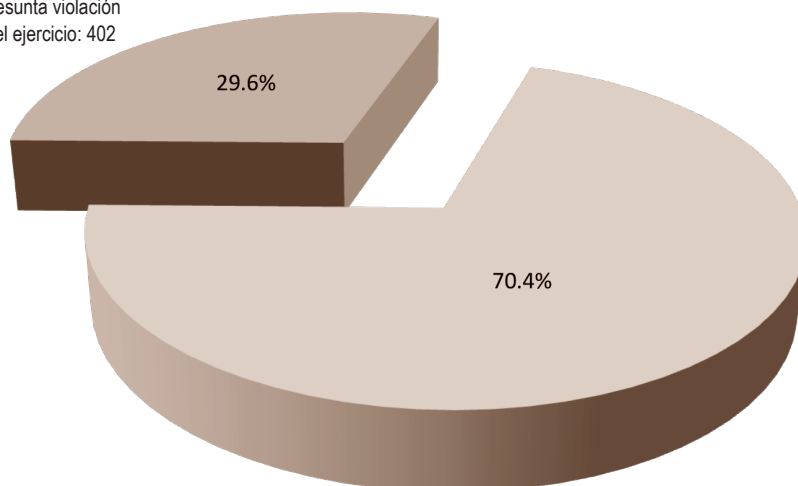
Causa	En el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1. Conciliación	2	0.73%	18	3.27%
2. Resuelto durante el trámite	164	60.52%	352	64.12%
3. No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4. Desistimiento del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
5. Falta de interés del quejoso	2	0.74%	3	0.55%
6. Acumulación de expedientes	1	0.37%	2	0.36%
7. Orientación al quejoso	101	37.27%	171	31.15%
8. Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	0	0.00%
9. Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10. No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11. Por no existir materia*	1	0.37%	3	0.55%
12. Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
Total	271	100.00%	549	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

**Expedientes de queja por presunta violación
(Segunda Visitaduría General)**

1. Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/02/2018 al 28/02/2018	158
2. Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/01/2018	164
3. Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,034
4. Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	1,356
5. Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	12
6. Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	196
7. Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	208
8. Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/01/2018	194
9. Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	402
10. Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	954

Total de expedientes
de queja por presunta violación
concluidos en el ejercicio: 402

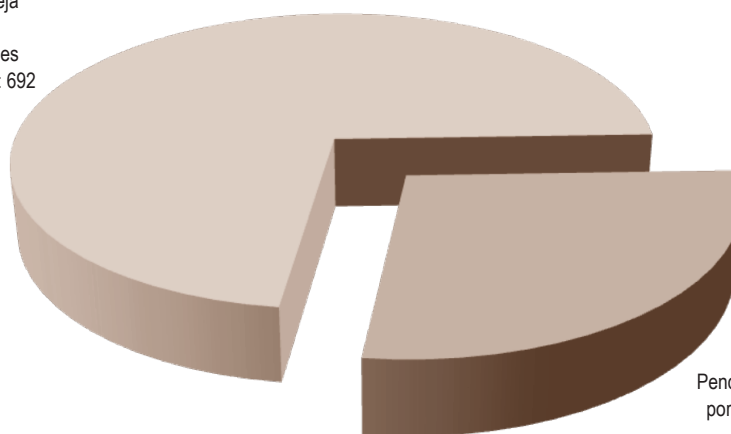


Total de expedientes
de quejas por presunta
violación en trámite:
954

Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Segunda Visitaduría General)

1. Presunta violación	692
2. No competencia de la CNDH	0
3. Orientación al quejoso	0
4. Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	262
Total	954

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 692



Pendientes de calificación
por falta de información
del quejoso: 262

**Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación
(Segunda Visitaduría General)**

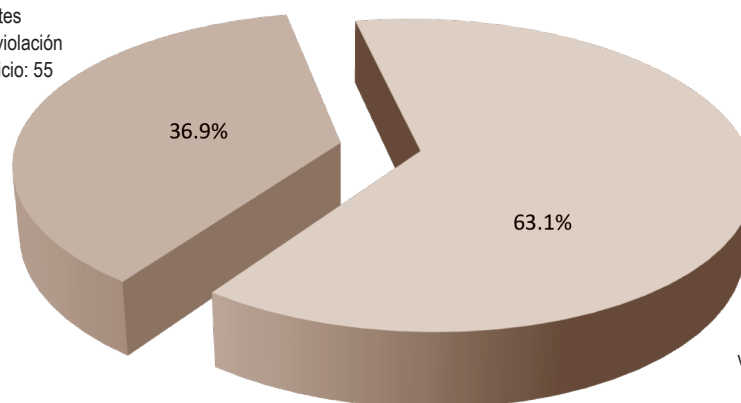
Causa	En el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1. Conciliación	2	0.97%	3	0.74%
2. Resuelto durante el trámite	14	6.73%	24	5.97%
3. No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4. Desistimiento del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
5. Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6. Acumulación de expedientes	6	2.88%	8	1.99%
7. Orientación al quejoso	123	59.13%	252	62.69%
8. Recomendación del Programa de Quejas	1	0.48%	1	0.25%
9. Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10. No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11. Por no existir materia*	62	29.81%	114	28.36%
12. Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
Total	208	100.00%	402	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

**Expedientes de queja por presunta violación
(Tercera Visitaduría General)**

1. Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/02/2018 al 28/02/2018	25
2. Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/ 2018 al 31/01/2018	21
3. Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	103
4. Total de expedientes de queja del ejercicio	149
5. Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	0
6. Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	27
7. Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	27
8. Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/01/2018	28
9. Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	55
10. Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	94

Total de expedientes
de queja por presunta violación
concluidos en el ejercicio: 55

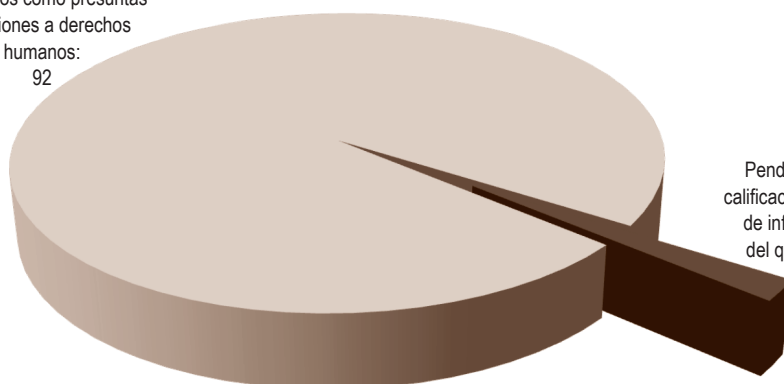


Total de expedientes
de queja por presunta
violación en trámite: 94

Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Tercera Visitaduría General)

1. Presunta violación	92
2. No competencia de la CNDH	0
3. Orientación al quejoso	0
4. Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	2
Total	94

Expedientes de queja
calificados como presuntas
violaciones a derechos
humanos:
92



Pendientes de
calificación por falta
de información
del quejoso: 2

**Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación
(Tercera Visitaduría General)**

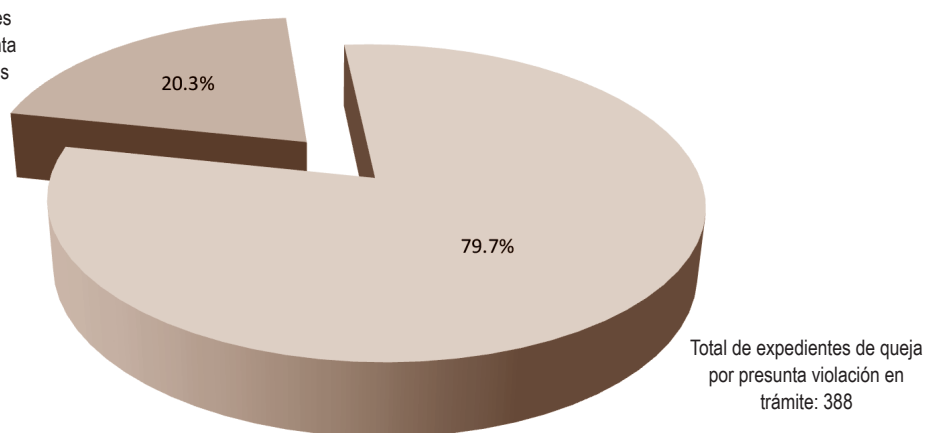
Causa	En el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1. Conciliación	0	0.00%	0	0.00%
2. Resuelto durante el trámite	22	81.49%	50	90.91%
3. No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4. Desistimiento del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
5. Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6. Acumulación de expedientes	1	3.70%	1	1.82%
7. Orientación al quejoso y/o remisión de la queja	4	14.81%	4	7.27%
8. Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	0	0.00%
9. Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10. Recomendación del Programa Penitenciario	0	0.00%	0	0.00%
11. No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
12. Por no existir materia*	0	0.00%	0	0.00%
13. Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
Total	27	100.00%	55	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

**Expedientes de queja por presunta violación
(Cuarta Visitaduría General)**

1. Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/02/2018 al 28/02/2018	73
2. Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/01/2018	111
3. Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	303
4. Total de expedientes de queja del ejercicio	487
5. Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	14
6. Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	45
7. Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	59
8. Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/01/2018	40
9. Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	99
10. Total de expedientes de queja en trámite	388

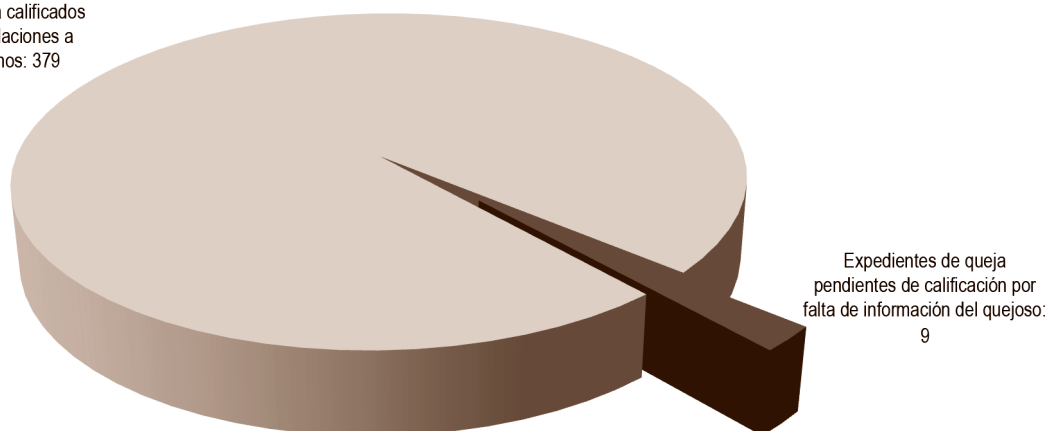
Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio: 99



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

1. Presunta violación	379
2. No competencia de la CNDH	0
3. Orientación al quejoso	0
4. Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	9
Total	388

Expedientes de queja calificados como presuntas violaciones a Derechos Humanos: 379



Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

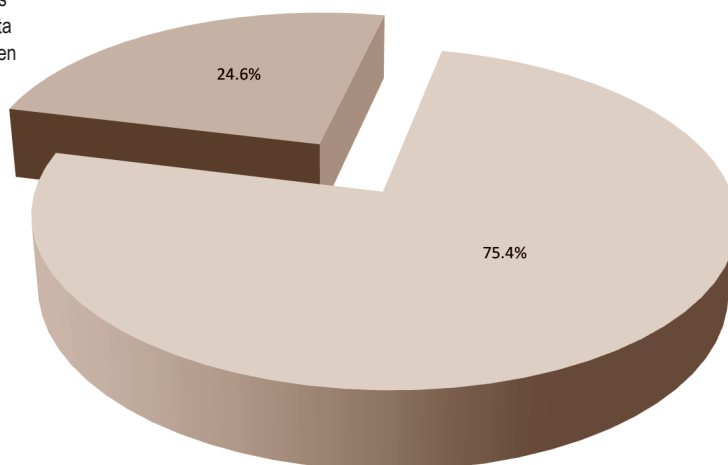
Causa	En el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1. Conciliación	0	0.00%	0	0.00%
2. Resuelto durante el trámite	45	76.28%	75	75.76%
3. No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4. Desistimiento del quejoso	1	1.69%	1	1.01%
5. Falta de interés del quejoso	1	1.69%	2	2.02%
6. Acumulación de expedientes	0	0.00%	0	0.00%
7. Orientación al quejoso	2	3.39%	6	6.06%
8. Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	0	0.00%
9. Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10. No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11. Por no existir materia*	10	16.95%	15	15.15%
12. Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
Total	59	100.00%	99	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

1. Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/02/2018 al 28/02/2018	126
2. Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/01/2018	139
3. Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,077
4. Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	1,342
5. Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	17
6. Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	160
7. Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	177
8. Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 31/01/2018	153
9. Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	330
10. Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	1,012

Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio: 330

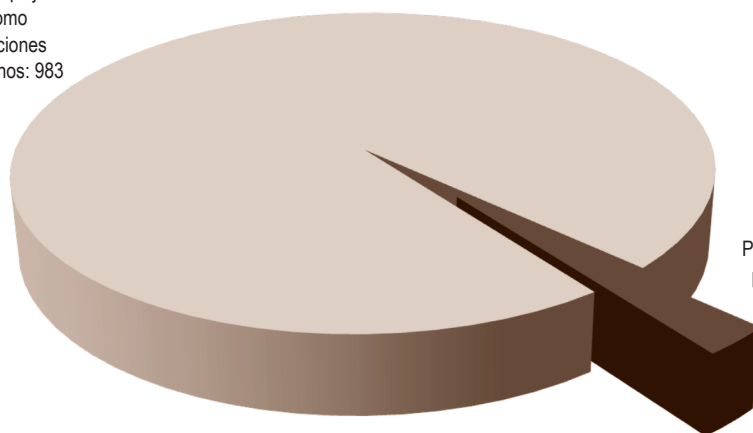


Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite: 1,012

Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

1. Presunta violación	983
2. No competencia de la CNDH	0
3. Orientación al quejoso	0
4. Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	29
Total	1,012

Expedientes de queja calificados como presuntas violaciones a derechos humanos: 983



Pendientes de calificación por falta de información del quejoso: 29

Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

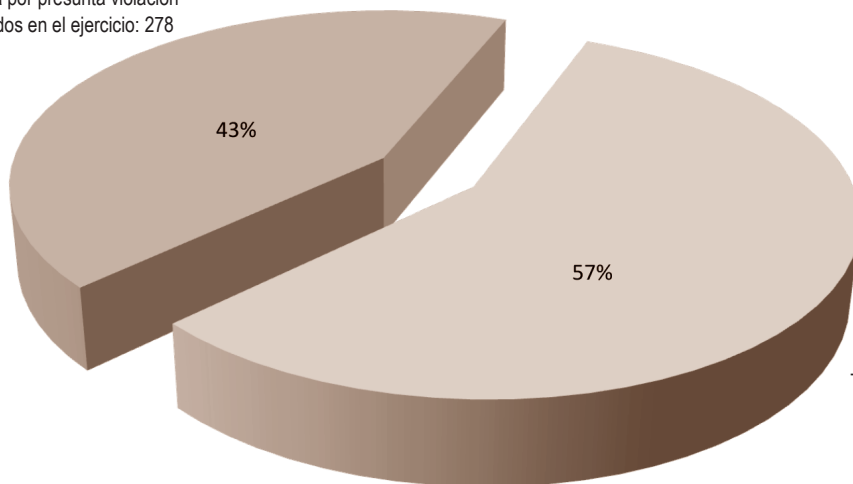
Causa	En el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1. Conciliación	6	3.39%	6	1.81%
2. Resuelto durante el trámite	42	23.73%	74	22.42%
3. No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4. Desistimiento del quejoso	2	1.13%	3	0.91%
5. Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6. Acumulación de expedientes	0	0.00%	2	0.61%
7. Orientación al quejoso	68	38.42%	129	39.09%
8. Recomendación del Programa de Quejas	1	0.56%	2	0.61%
9. Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10. No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11. Por no existir materia*	58	32.77%	114	34.55%
12. Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
Total	177	100.00%	330	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

1. Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/02/2018 al 28/02/2018	112
2. Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/01/2018	182
3. Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	352
4. Total de expedientes de queja del ejercicio	646
5. Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	7
6. Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	125
7. Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	132
8. Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/01/2018	146
9. Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	278
10. Total de expedientes de queja en trámite	368

Total de expedientes
de queja por presunta violación
concluidos en el ejercicio: 278

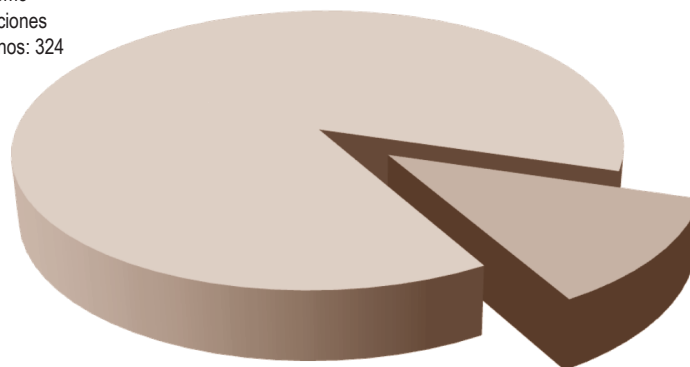


Total de expedientes de queja
por presunta violación en
trámite: 368

Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

1. Presunta violación	324
2. No competencia de la CNDH	0
3. Orientación al quejoso	0
4. Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	44
Total	368

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 324



Pendientes de calificación
por falta de información
del quejoso: 44

**Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación
(Sexta Visitaduría General)**

Causa	En el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1. Conciliación	1	0.75%	3	1.07%
2. Resuelto durante el trámite	51	38.64%	104	37.41%
3. No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4. Desistimiento del quejoso	2	1.52%	2	0.72%
5. Falta de interés del quejoso	0	0.00%	2	0.72%
6. Acumulación de expedientes	8	6.06%	9	3.24%
7. Orientación al quejoso	66	50.00%	151	54.32%
8. Recomendación del Programa de Quejas	1	0.76%	1	0.36%
9. Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10. No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11. Por no existir materia*	3	2.27%	6	2.16%
12. Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
Total	132	100.00%	278	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

FRECUENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PROBABLES RESPONSABLES (EXPEDIENTES DE QUEJA EN TRÁMITE AL 28/02/2018 POR PRESUNTA VIOLACIÓN)

	Autoridad responsable	Número de quejas
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,154
2	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	637
3	Procuraduría General de la República	515
4	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	355
5	Secretaría de la Defensa Nacional	272
6	Secretaría de Marina	243
7	Secretaría de Educación Pública	210
8	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	202
9	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	109
10	Secretaría de Desarrollo Social	106
11	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	99
12	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	51
13	Comisión Federal de Electricidad	45
14	Secretaría de Salud	37
15	Comisión Nacional de Seguridad	34
16	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	33
17	Petróleos Mexicanos	32
18	Secretaría de Gobernación	27
19	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	25
20	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24
21	Secretaría de Relaciones Exteriores	24
22	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	21
23	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas	20
24	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	20
25	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	19
26	Comisión Nacional del Agua	17
27	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	16
28	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	16
29	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	16
30	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	15
31	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	14
32	Fiscalía General del Estado de Veracruz	14
33	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	13
34	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	13
35	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	13
36	Fiscalía General del Estado de Guerrero	12
37	Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca	12
38	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	12



**EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA POR VISITADURÍAS GENERALES
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Área responsable	En trámite al 31/01/2018	Registrados 01/02/2018 al 28/02/2018	Concluidos 01/02/2018 al 28/02/2018	En trámite al 28/02/2018
Primera Visitaduría	4	25	23	6
Segunda Visitaduría	16	24	31	9
Tercera Visitaduría	122	88	124	86
Cuarta Visitaduría	20	86	95	11
Quinta Visitaduría	0	22	22	0
Sexta Visitaduría	0	212	212	0
DGQOyT	0	43	43	0
Total	162	500	550	112

**EXPEDIENTES DE REMISIÓN POR VISITADURÍAS GENERALES
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Área responsable	En trámite al 31/01/2018	Registrados 01/02/2018 al 28/02/2018	Concluidos 01/02/2018 al 28/02/2018	En trámite al 28/02/2018
Primera Visitaduría	18	92	93	17
Segunda Visitaduría	31	59	71	19
Tercera Visitaduría	21	44	39	26
Cuarta Visitaduría	52	60	95	17
Quinta Visitaduría	0	66	66	0
Sexta Visitaduría	1	133	134	0
DGQOyT	0	66	66	0
Total	123	520	564	79

DESTINATARIOS DE LAS REMISIONES

Destinatario	Tasa mensual	Global 2018
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	311	568
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	40	82
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	31	74
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	0	58
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	17	39
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	11	26
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California	10	20
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	8	20
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	9	18
Procuraduría Agraria	10	18
Procuraduría General de la República	7	16
Instituto Federal de la Defensoría Pública	5	15
Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	7	15
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	4	15
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	5	15
Comisión de Inconformidades del Infonavit	5	11
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	4	10
Recalificación	5	9
Universidad Nacional Autónoma de México	2	9
Dirección de Registros Escolares, Operación, Evaluación de la D. G. de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP	1	8
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	4	8
Consejo de la Judicatura Federal	5	6
Secretaría de Educación Pública	3	6
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, Sedena	3	5
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2	5
Órgano Interno de Control de la Procuraduría Federal del Consumidor	4	5
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	4	5
Procuraduría Federal del Consumidor	2	5
Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México	0	4
Coordinación de Asuntos Jurídicos en la Autoridad Educativa Federal Ciudad de México	1	4
Defensoría de los Derechos Politécnicos	4	4
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Relaciones Exteriores	2	4
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	1	4

Destinatario	Tasa mensual	Global 2018
Visitaduría General de la Procuraduría General de la República	4	4
Comisión Nacional del Agua	2	3
Contraloría Interna en el Hospital General de México	1	3
Instituto Nacional Electoral	2	3
Instituto Politécnico Nacional	0	3
Órgano Interno de Control del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública	1	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Función Pública	2	3
Universidad Autónoma Metropolitana	3	3
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en la Procuraduría Agraria	2	2
Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional de la Secretaría de la Función Pública	2	2
Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de la Función Pública	1	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía de la Secretaría de la Función Pública	2	2
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	1	2
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo al Servicio del Estado	1	2
Cámara de Diputados	1	1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1	1
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1	1
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	0	1
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	1	1
Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas	0	1
Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz	0	1
Consejo de la Judicatura en el Estado de Tamaulipas	0	1
Contraloría Interna en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	0	1
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría Educación Pública	0	1
Contraloría Interna del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	0	1
Coordinación General de Atención Ciudadana de la Unidad Ejecutiva de la SEP	1	1
Defensoría de los Alumnos y las Alumnas de la División de CSH de la UAM	1	1
Defensoría de Oficio del Estado de Tamaulipas	0	1
Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública	0	1
Inspección y Contraloría General de Marina	1	1
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	1	1
Órgano Interno de Control de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	0	1
Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres	0	1

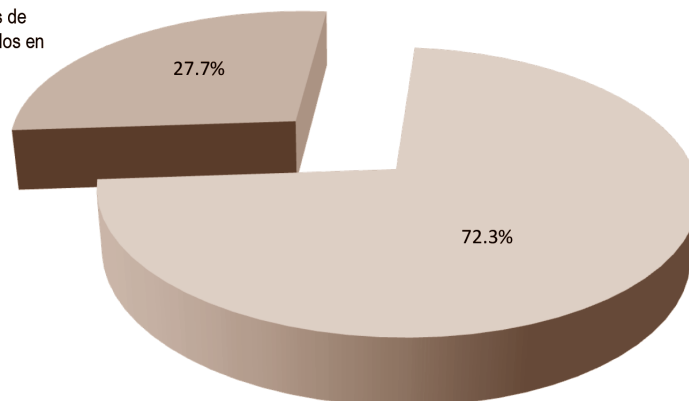
Destinatario	Tasa mensual	Global 2018
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	1	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Suelo Sustentable	1	1
Órgano Interno de Control del Tribunal Superior Agrario	0	1
Órgano Interno de Control en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubiran" de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México	0	1
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0	1
Petróleos Mexicanos	1	1
Poder Judicial del Estado de Michoacán	1	1
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	0	1
Secretaría de la Defensa Nacional	0	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	0	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1	1
Secretaría General de Gobierno del Estado de México	0	1
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	0	1
Universidad Autónoma de Nuevo León	1	1



INCONFORMIDADES

1	Expedientes de inconformidad registrados en el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	50
2	Expedientes de inconformidad registrados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/01/2018	75
3	Expedientes de inconformidad que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	207
4	Total de expedientes de inconformidad	332
5	Expedientes de inconformidad concluidos de los registrados en el periodo	3
6	Expedientes de inconformidad concluidos durante el periodo registrados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	54
7	Total de expedientes de inconformidad concluidos durante el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	57
8	Expedientes de inconformidad concluidos durante el ejercicio hasta el 31/01/2018	35
9	Total de expedientes de inconformidad concluidos en el ejercicio	92
10	Total de expedientes de inconformidad en trámite	240
	Recursos de Queja	41
	Recursos de Impugnación	199

Total de expedientes de
inconformidad concluidos en
el ejercicio: 92



Total de expedientes de
inconformidad en trámite:
240

INCONFORMIDADES POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad federativa	En trámite al 31/12/2017	Registrados en el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	Registrados en el ejercicio	Concluidos en el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	Concluidos en el ejercicio	En trámite
1. Aguascalientes	1	2	1	2	0	2
2. Baja California	4	0	1	2	0	3
3. Baja California Sur	0	0	0	0	0	0
4. Campeche	2	0	0	0	0	2
5. Chihuahua	8	2	5	0	2	13
6. Chiapas	11	2	4	0	0	17
7. Ciudad de México	31	4	5	9	4	27
8. Coahuila	3	0	0	0	1	2
9. Colima	2	0	2	0	0	4
10. Durango	2	2	0	0	0	4
11. Guerrero	18	1	5	2	2	20
12. Guanajuato	3	4	2	0	2	7
13. Hidalgo	5	1	5	1	0	10
14. Jalisco	9	1	2	4	2	6
15. Estado de México	12	2	4	3	4	11
16. Michoacán	9	0	5	4	0	10
17. Morelos	13	2	3	1	1	16
18. Nayarit	1	0	0	0	0	1
19. Nuevo León	3	0	1	1	2	1
20. Oaxaca	4	2	2	3	0	5
21. Puebla	5	0	2	2	1	4
22. Querétaro	2	3	0	2	0	3
23. Quintana Roo	1	0	0	0	0	1
24. Sonora	5	2	2	2	2	5
25. San Luis Potosí	5	3	1	2	0	7
26. Sinaloa	4	5	2	0	1	10
27. Tabasco	9	0	2	3	1	7
28. Tamaulipas	11	2	1	1	3	10
29. Tlaxcala	1	1	0	0	1	1
30. Veracruz	9	2	6	2	3	12
31. Yucatán	11	0	2	6	2	5
32. Zacatecas	3	7	10	5	1	14
Total	207	50	75	57	35	240

CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LAS INCONFORMIDADES

Causas	En el periodo 01/02/2018 al 28/02/2018	En todo el ejercicio incluido el periodo
1. Recomendación dirigida a Organismo Local	0	0
2. Recomendación dirigida a autoridad	0	0
3. Confirmación de resolución definitiva del Organismo Local	3	3
4. Desestimada o infundada	54	89
5. Suficiencia en el cumplimiento de la Recomendación emitida por Organismo Local	0	0
6. Acumulación	0	0
7. Atracción del Recurso de queja e inicio de expediente en el Programa General de Quejas	0	0
Total	57	92

ESTADÍSTICAS POR AUTORIDAD DESTINATARIA. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias*
1990	34	3	41	—	—	—	—	—	—	44
1991	131	3	142	8	1	—	—	—	—	154
1992	271	3	284	12	1	—	—	—	—	300
1993	273	5	243	42	2	2	—	—	—	294
1994	140	5	136	30	1	—	—	—	—	172
1995	166	8	154	28	1	—	—	—	—	191
1996	124	4	120	30	—	1	—	—	—	155
1997	127	21	96	34	—	—	—	—	5	156
1998	114	15	93	34	—	3	—	—	—	145
1999	104	27	78	29	—	1	—	—	—	135
2000	37	10	20	12	1	2	—	—	—	45
2001	27	3	21	5	2	—	—	—	—	31
2002	49	8	28	17	1	1	—	—	1	56
2003	52	16	27	11	—	1	—	—	1	56
2004	92	29	36	22	2	1	—	—	6	96
2005	51	9	25	14	2	—	—	—	6	56
2006	46	12	27	12	1	1	—	—	7	60
2007	70	21	47	36	4	2	—	—	4	114
2008	67	21	28	23	5	2	—	—	5	84
2009	78	28	49	14	15	1	—	—	6	113
2010	86	29	53	8	12	3	—	—	10	115
2011	95	12	74	4	36	—	—	—	15	141
2012	93**	12	62	3	38	2	—	—	8	125
2013	86	—	43	1	57	2	—	—	6	109
2014	55**	6	15	1	43	1	—	—	1	67
2015	59**	1	9	—	59	3	—	—	—	72
2016	71**	—	5	—	91	1	3	2	—	102
2017	81**	1	1	—	96	5	22	10	—	135
2018	4	—	—	—	—	—	1	5	—	6
Totales	2,683	312	1,957	430	471	35	26	17	81	3,329

* Una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

** No incluyen las recomendaciones de Violaciones Graves.

RECOMENDACIONES EMITIDAS

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Visitaduría
2	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Igualdad Trato digno	– Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad – Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad mental	2a.
3	Comisión Federal de Electricidad Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Libertad Desarrollo	– Omitir dar información – Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen la integración y desarrollo de los pueblos indígenas	6a.
4	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Seguridad jurídica	– Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	5a.

CONCILIACIONES FORMALIZADAS DURANTE EL MES

Núm. consecutivo	Número de expedientes y Visitaduría	Autoridad	Motivo de violación
1	2013/6145-5	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Prestar indebidamente el servicio público – Negligencia médica – Omitir proporcionar atención médica – Realizar deficientemente los tramites médicos
2	2013/6977-5	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Omitir proporcionar atención médica
3	2013/7613 -5	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Omitir proporcionar atención médica
4	2013/7629 -5	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Negligencia médica
5	2013/8640-5	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Prestar indebidamente el servicio público – Negligencia médica
6	2013/9008-1	H Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México Procuraduría General de Justicia del Estado de México	– Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente – Prestar indebidamente el servicio público – Trato cruel, inhumano o degradante
7	2014/5862-1	Procuraduría General de la República	– Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente

Núm. consecutivo	Número de expedientes y Visitaduría	Autoridad	Motivo de violación
8	2014/6540-5	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	– Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Prestar indebidamente el servicio público – Omitir fundar el acto de autoridad – Omitir motivar el acto de autoridad – Detención arbitraria – Trato cruel, inhumano o degradante – Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada – Ejercer violencia desproporcionada durante la detención
9	2015/4171-2	Secretaría de la Defensa Nacional	– Detención arbitraria
10	2015/9517-2	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Educación Pública	– Omitir fundar el acto de autoridad
11	2017/7415 -6	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO SEDE

Actividad	Tasa mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	1	2
Orientación Jurídica personal y telefónica	1,808	3,303
Revisión de escrito de queja o recurso	53	81
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	114	191
Aportación de documentación al expediente	17	25
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	64	127
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	144	260
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	53	219
Total	2,254	4,208

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO

Actividad	Tasa mensual	Global 2018
Orientación jurídica personal y telefónica	321	572
Revisión de escrito de queja o recurso	19	34
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	37	61
Aportación de documentación al expediente	4	7
Acta circunstanciada que derivó en queja	0	3
Acta circunstanciada que derivó en la solución inmediata	2	5
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	10	73
Total	393	755

GUARDIAS

Actividad	Tasa mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	0	2
Orientación jurídica personal y telefónica	321	1,211
Revisión de escrito de queja o recurso	11	35
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	31	78
Recepción de escrito para conocimiento	2	4
Aportación de documentación al expediente	1	6
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	44	107
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	68	210
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	6	56
Total:	484	1,709

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

Información sobre el curso de los escritos de queja recibidos en la CNDH	Tasa mensual	Global 2018
Primera Visitaduría	80	140
Segunda Visitaduría	79	142
Tercera Visitaduría	37	68
Cuarta Visitaduría	64	108
Quinta Visitaduría	44	88
Sexta Visitaduría	192	337
Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	53	123
Total:	549	1,006

DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES

Tipo de documento	Tasa mensual	Global 2018
Escritos de queja	3,267	7,040
Documentos de autoridad	3,693	8,422
Documentos de transparencia	1	4
Documentos de CEDH	529	1,080
Presidencia	25	138
Para el personal de la CNDH	925	2,084
Total de documentos recibidos:*	8,440	18,768

* De los 8,440 documentos, 848 fueron recibidos por el Área de Guardias y 547 en la oficina de la Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia en el Centro Histórico.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO

Sector educativo (educación básica)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
7-feb	Guardería "El Trébol"	Puebla	Curso	Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes	Personal de guardería
13-feb	Centro de Educación Extraescolar (CEDEX) "Rafael Molina Betancourt"	Ciudad de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Alumnas, alumnos y docentes
23-feb	Centro Educativo JEEB	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Docentes del centro educativo JEEB
23-feb	Colegio "Ichantli", S. C.	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal docente y administrativo
23-feb	Primaria "Nueva Raza"	Ciudad de México	Curso	Educación en y para los derechos humanos	Docentes de las secciones Preescolar, Primaria y Secundaria

Sector educativo (educación media superior)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
6 y 7-feb (2 ocasiones)	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS)	Ciudad de México	Curso	Educación en y para los derechos humanos	Docentes del Plantel CETIS Núm. 2
6 y 7-feb (2 ocasiones)	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	Ciudad de México	Curso	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Personal docente
20-feb	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Alumnos
20-feb	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Docentes del turno vespertino
21-feb	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)	Ciudad de México	Conferencia	Mediación y creación de ambientes libres de violencia escolar	Docentes y personal administrativo

Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
16-feb	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Curso	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Servidores públicos
23-feb	Servicio de Protección Federal	Ciudad de México	Conferencia	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Personal del Servicio de Protección Federal (SPF)
Del 22 al 23-feb	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Taller	Los derechos humanos y la administración pública	Servidores públicos

Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
6-feb	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Servidores públicos
7-feb	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Conferencia	Derechos humanos durante la detención	Servidores públicos
8-feb	Fiscalía General del Estado	Guerrero	Conferencia	Derechos humanos de las víctimas del delito	Agentes Ministeriales de Investigación, Agentes del Ministerio Público, peritos
19-feb	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Personal del Poder judicial del Estado de México
20-feb	Poder Judicial del Estado de Tlaxcala	Tlaxcala	Taller	Análisis de recomendaciones	Servidores públicos
20-feb	Procuraduría General de la República	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
21-feb	Fiscalía General del Estado	Veracruz	Curso	Igualdad y no discriminación	Servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz
22-feb	Fiscalía General del Estado	Guerrero	Taller	Administración de justicia y derechos humanos	Agentes del Ministerio Público, Policías de investigación y peritos

Servidores públicos (organismos públicos de derechos humanos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
8 y 9-feb (2 ocasiones)	Centro de Reinserción Social de Puebla	Puebla	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Servidores públicos
14, 15 y 16-feb (3 ocasiones)	Centro Federal de Readaptación Social Número 1 Altiplano	Estado de México	Curso	Seguridad pública y derechos humanos	Servidores públicos (custodios)

Servidores públicos (salud)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
15-feb	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	Coahuila de Zaragoza	Curso	Salud y derechos humanos	Personal del OSC y de salud estatal y federal
15-feb	Instituto Nacional de la Personas Adultas Mayores INAPAM	Ciudad de México	Curso	Salud y derechos humanos	Servidores públicos
23-feb	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Coahuila de Zaragoza	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Profesionales de la salud y personal administrativo

Servidores públicos (organismos públicos de derechos humanos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
9-feb	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	Sinaloa	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de la Comisión
15-feb	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Puebla	Conferencia	Ley para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; su Reglamento y mecanismo	Personal de la Comisión Estatal antes mencionada
16-feb	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Conferencia	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales	Público en general
20-feb	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas	Taller	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Visitadores (as) y personal administrativo

Servidores públicos (otros servidores públicos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
2-feb	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala	Tlaxcala	Taller	Administración de justicia y derechos humanos	Servidores públicos
13-feb	Diconsa S. A. de C. V.	Chihuahua	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Personal de Diconsa S. A. de C. V.
13-feb	Diconsa S. A. de C. V.	Nayarit	Curso	Salud y derechos humanos	Personal de la Unidad
15-feb	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Federal)	Ciudad de México	Conferencia	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales	Personal del DIF
15-feb	Telecomunicaciones de México	Ciudad de México	Curso	Educación en y para los derechos humanos	Personal en general

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
16-feb	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	Coahuila de Zaragoza	Conferencia	Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley	Personal del servicio público municipal
16-feb	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes	Aguascalientes	Curso	Sociedad civil y cultura de los derechos humanos	Personal de la comisión estatal
16-feb	Dicons S. A. de C. V.	Tabasco	Taller	Análisis de Recomendaciones	Personal de la sucursal
20-feb	Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Veracruz	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de SIPINNA
21-feb	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Federal)	Ciudad de México	Curso	Salud y derechos humanos	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Unidades Básicas de Rehabilitación (DIF-CDMX)
22-feb	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Conferencia	Cateos y visitas domiciliarias ilegales	Personal jurisdiccional
22-feb	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Ciudad de México	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Servidores públicos
23-feb	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Ciudad de México	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Servidores públicos

Organizaciones sociales (organismos de la sociedad civil)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
7-feb	Fundación Ayuda y Esperanza, A. C.	Ciudad de México	Conferencia	Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes	Alumnado de Jardín de niños Frida Kahlo
7-feb	Fundación Ayuda y Esperanza, A. C.	Ciudad de México	Conferencia	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales	Madres y padres de familia de Jardín de niños Frida Kahlo
Del 8 al 9-feb	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Colima	Diplomado	Sociedad civil y cultura de los DDHH	Servidores públicos e integrantes de OSC
16-feb	Sobre mis Pasos, A. C.	Ciudad de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Personas inscritas al Centro Integral de Desarrollo Humano "José Emilio Pacheco"
21-feb	Derechos Humanos S.O.S. ONG, A. C.	Hidalgo	Curso	Igualdad de género	Comunidades indígenas
22-feb	Café Ciudadano en Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Estado de México	Conferencia	Derechos humanos de las mujeres	Mujeres
22-feb	Café Ciudadano en Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Estado de México	Conferencia	Igualdad de género	Mujeres

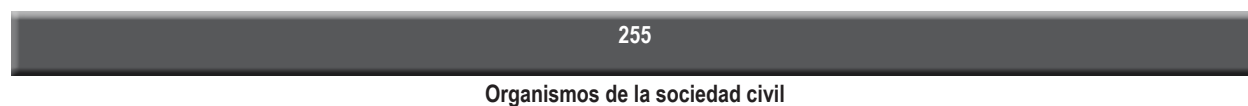
Educación

Participantes en las doce actividades



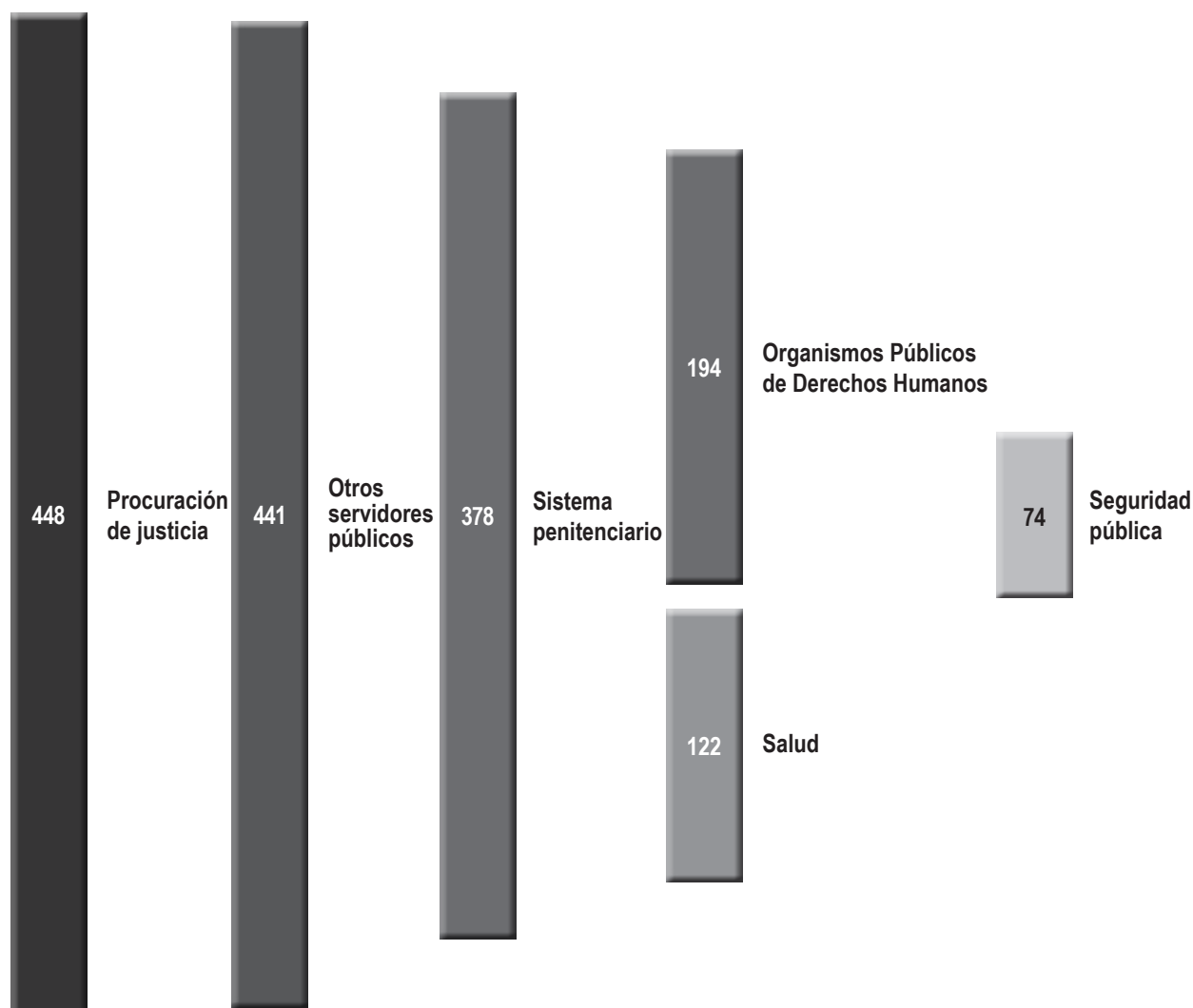
Organizaciones Sociales

Participantes en las siete actividades



Servidores públicos

Participantes en las 110 actividades



Actividades de vinculación realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Febrero, 2018

Secretaría Técnica	Actividades	Participantes
Sector educativo nacional y organismos gubernamentales	12	31
Organizaciones sociales	39	165
Organismos Públicos de Derechos Humanos	4	47
Vinculación interinstitucional	57	98
Vinculación presencial	112	341

** Distribución de comunicados, recomendaciones, artículos, etcétera en materia de derechos humanos a Organismos No Gubernamentales.

LISTADO DE PUBLICACIONES DEL MES

Material	Título	Núm. de ejemplares
Caja con discos compactos	<i>Colección de Pronunciamientos Penitenciarios y Compilaciones III</i>	100
Cartel	<i>Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos</i>	830
Cuaderno	<i>Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos</i>	164
Invitación	<i>Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos</i>	15
Libro	<i>México y el mecanismo de examen Periódico Universal</i>	500
Total		1,609

DISTRIBUCIÓN

Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	Varios títulos	4,593
Cartillas	Varios títulos	29,465
Cuadernos	Varios títulos	11,237
Cuadrípticos	Varios títulos	9,720
Dípticos	Varios títulos	6,370
Discos compactos	Varios títulos	605
Dominós	<i>Niñas y niños promueven sus derechos</i>	3,760
Fascículos	Varios títulos	10,324
Folletos	Varios títulos	25,378
Invitación	Varios títulos	15
Juegos de mesa	<i>¿Conoce los derechos de niñas, niños y adolescentes?</i>	4,092
"Serpientes y escaleras"	<i>Juguemos serpientes y escaleras</i>	

Material	Título	Núm. de ejemplares
Libros	Varios títulos	5,838
Lotería	<i>Los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes en la migración</i>	3,850
Memorama	Varios títulos	4,470
Revistas	Varios números	960
Rompecabezas	<i>Responsabilidades familiares compartidas. Entre todas y todos es mejor</i>	810
Separadores	<i>Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia</i>	550
Tarjetas	Varios títulos	19,160
Trípticos	Varios títulos	76,531
Total		217,728

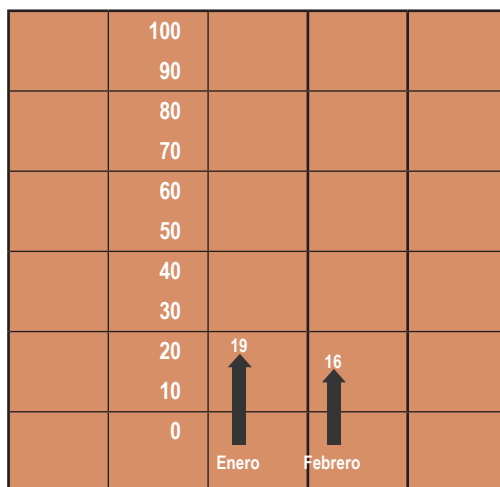
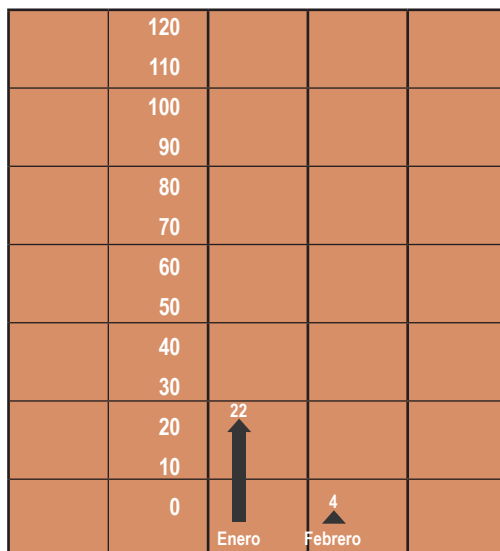
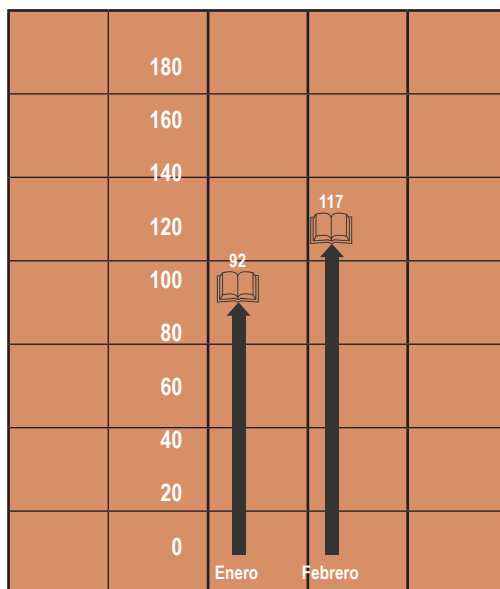
INCREMENTO DEL ACERVO

	220			
	200			
	180			
	160			
	140	133	137	
	120			
	100			
	80			
	60			
	40			
	20			
	0			
		Enero	Febrero	

COMPRA, DONACIÓN, INTERCAMBIO Y DEPÓSITO

Compra

	160			
	140			
	120			
	100			
	80			
	60			
	40			
	20			
	0	0	0	
		Enero	Febrero	

b. Intercambio**c. Donación****d. Depósito**

A. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN TRÁMITE, RECIBIDAS Y CONTESTADAS

Febrero	
Solicitudes de información	Núm.
En trámite	150
Recibidas	100
Contestadas	89

B. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTESTADAS EN EL PERIODO

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
1	Oficialía Mayor Órgano Interno de Control Comité de Transparencia	Copia certificada del nombramiento oficial del Maestro José Luis Fragoso López, titular del Área de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Defensa Jurídica, del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada.
2	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Segunda Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Estadística de quejas y estatus de las investigaciones y, en su caso, tipo de sanción, respecto de las inconformidades presentadas en contra de miembros de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el Estado de Guanajuato, de 2010 a la fecha.	Información proporcionada.
3	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Recursos materiales y humanos utilizados para realizar versiones públicas en esta CNDH, de enero de 2015 a noviembre de 2017.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
4	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Copia simple del expediente número CNDH/2/2015/3316/Q, oficio no. V2/06533, de fecha 31 de enero del 2017.	Información clasificada como reservada.
5	Sexta Visitaduría General Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Dirección General de Planeación y Análisis Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Recomendaciones emitidas de 2016 a la fecha, para implementar líneas de acción en materia de Derechos Humanos.	Información proporcionada.
6	Oficialía Mayor Dirección General de Comunicación Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Comité de Transparencia	Acuerdo por el que se crea el canal de televisión de la CNDH, el manual de políticas y procedimientos para la contratación de espacios en medios de comunicación y para la divulgación de las campañas, programas y actividades de 2013, así como sus modificaciones.	Información proporcionada.
7	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Programa o política vigente, coordinado o gestionado por esta Comisión Nacional, que tenga por objeto brindar apoyo a los migrantes mexicanos, a sus familias, en la República Mexicana y en los Estados Unidos de América.	Información proporcionada.
8	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas en las que intervino el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), de 2015 a 2017, así como las versiones públicas de los dictámenes formulados por los peritos médicos de esta Comisión Nacional relacionadas con las quejas señaladas.	Información proporcionada y clasificada como confidencial.
9	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Viáticos otorgados a los Visitadores Generales.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
10	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Quinta Visitaduría General Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Oficialía Mayor Centro Nacional de Derechos Humanos Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Estadística de quejas y recomendaciones por posibles violaciones a la libertad de expresión y otras presuntas violaciones en perjuicio de periodistas. Acciones realizadas por esta Comisión Nacional para prevenir agresiones a la Libertad de Expresión y agresiones a periodistas. Presupuesto aprobado y ejercido en el Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles, de 2012 a 2016 así como la información disponible de 2017.	Información proporcionada.
11	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estatus de la queja presentada con folio OOHM1710250005.	Información proporcionada.
12	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de las quejas presentadas por Desaparición Forzada en la Ciudad de México de 2006 a 2017.	Información proporcionada.
13	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Versión pública de las quejas por el delito de Desaparición Forzada en la Ciudad de México, del 01 de enero del 2006 al 17 de diciembre del 2017.	Información proporcionada.
14	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	La versión pública de las denuncias por violación a los Derechos Humanos por el delito de Desaparición Forzada a nivel Nacional del 01 de enero del 2006 al 17 de diciembre del 2017.	Información clasificada como reservada.
15	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estatus de la Información proporcionada en la solicitud con folio 3510000087017, actualizada al 20 de diciembre de 2017.	Información proporcionada.
16	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Descripción del impacto de los programas de la CNDH que tenga como objetivo atender la problemática migratoria, derivado de las órdenes ejecutivas o política exterior en materia de migración emitidas por el Presidente de los Estados Unidos de Norte América o su Congreso, durante 2016 y 2017.	Información proporcionada.
17	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Monto de la erogación por concepto de la compra de bebidas alcohólicas de diciembre de 2006 a la fecha.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
18	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Monto de las erogaciones por concepto de "celebración navideña", en diciembre de 2017.	Información proporcionada.
19	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas relacionadas con vivienda.	Información proporcionada.
20	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas con el tema "Vivienda".	Información proporcionada.
21	Cuarta Visitaduría General Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Número de intérpretes de lenguaje a señas y traductores con los que cuenta esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
22	Órgano Interno de Control Comité de Transparencia	Estadística de quejas por discriminación contra personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
23	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por tortura, desaparición forzada y privación de la vida cometida por Fuerzas de Seguridad, durante los últimos 6 años.	Información proporcionada.
24	Cuarta Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Estadística de recomendaciones emitidas a dependencias del Gobierno Federal sobre violencia contra las mujeres.	Información proporcionada.
25	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por violaciones graves a Derechos Humanos.	Información proporcionada.
26	Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Informes o investigaciones de esta Comisión Nacional, sobre la violencia contra las mujeres.	Información proporcionada.
27	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas por desaparición forzada de mujeres.	Información proporcionada.
28	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas de 2014 a la fecha contra la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como recomendaciones emitidas a las mismas.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
29	Primera Visitaduría General	Número del personal médico y psicológico, que aplica el protocolo de Estambul en casos de tortura.	Información proporcionada.
	Segunda Visitaduría General		
	Tercera Visitaduría General		
	Cuarta Visitaduría General		
	Quinta Visitaduría General		
	Sexta Visitaduría General		
	Oficialía Mayor		
	Comité de Transparencia		
30	Quinta Visitaduría General	Copia certificada del expediente CNDH/5/2017/2063/Q.	Información clasificada como reservada.
	Comité de Transparencia		
31	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	Copia en versión electrónica de las solicitudes de información enviadas al Gobierno del Estado de Tabasco, para conocer los avances en el cumplimiento de la recomendación 61/2011, de 2012 a 2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
32	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	Copia en versión electrónica de las solicitudes de información enviadas al Ayuntamiento de Centla, Tabasco para conocer los avances en el cumplimiento de la recomendación 61/2011, de 2012 a 2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
33	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	Copia en versión electrónica de las solicitudes de información enviadas al Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco para conocer los avances en el cumplimiento de la recomendación 61/2011, de 2012 a 2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
34	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	Copia en versión electrónica de las solicitudes de información enviadas al ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco para conocer los avances en el cumplimiento de la recomendación 61/2011, de 2012 a 2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
35	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Casos de discriminación laboral, tesis, amparos, jurisprudencias, acuerdos y tratados internacionales, nacionales y locales, entre otros.	Información proporcionada.
	Sexta Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
36	Órgano Interno de Control	Declaración patrimonial del Presidente de esta Comisión Nacional.	Información clasificada como confidencial.
	Comité de Transparencia		
37	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Procedimiento a seguir ante un caso de violación a la libertad religiosa.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
38	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de casos de intolerancia religiosa, de 2010 a 2017.	Información proporcionada.
39	Cuarta Visitaduría General Centro Nacional de Derechos Humanos Dirección General de Comunicación Comité de Transparencia	Acciones que implementa y promueve la CNDH en favor de la libertad religiosa en México.	Información proporcionada.
40	Cuarta Visitaduría General Centro Nacional de Derechos Humanos Dirección General de Comunicación Comité de Transparencia	Las campañas, acciones o difusiones que esta Comisión Nacional, ha realizado para prevenir la intolerancia religiosa.	Información proporcionada.
41	Cuarta Visitaduría General Centro Nacional de Derechos Humanos Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	El papel de la CNDH para proteger la libertad religiosa en México.	Información proporcionada.
42	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por violación a los Derechos Humanos de personas adultas mayores, de enero de 2012 a diciembre de 2016.	Información proporcionada.
43	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Recibos de nómina del mes de diciembre de 2017 del titular de la Unidad de Transparencia.	Información proporcionada.
44	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas presentadas por violación, abuso sexual, tortura sexual, cualquier forma de violencia sexual y violación del derecho a la libertad sexual, cometidos contra mujeres del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2017.	Información proporcionada.
45	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Estadística de las recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional en el periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2017, por los hechos violatorios, a víctimas mujeres: violación, abuso sexual, tortura sexual, cualquier forma de violencia sexual y violación del derecho a la libertad sexual.	Información proporcionada.
46	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Quejas presentadas en contra del solicitante.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
47	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Lista de funcionarios públicos de esta CNDH, que cuentan con el 1, 2, y 3 nivel conforme a la estructura orgánica de la Comisión Nacional, que han laborado del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2017.	Información proporcionada.
48	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas contra la Secretaría de Marina Armada de México, por hechos ocurridos en el Estado de Jalisco, del año 2006 a la fecha.	Información proporcionada.
49	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, por hechos ocurridos en el Estado de Jalisco, de 2006 a la fecha.	Información proporcionada.
50	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas contra la Policía Federal, de 2006 a la fecha.	Información proporcionada.
51	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de las fosas clandestinas localizadas por Entidad Federativa, de 2000 a 2017.	Información proporcionada.
52	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas por violaciones a Derechos Humanos cometidos contra Migrantes en los últimos 5 años.	Información proporcionada.
53	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Quinta Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	El derecho humano violado, con mayor reiteración hacia los Migrantes o Inmigrantes en los últimos 5 años y el número de quejas presentadas por violaciones de Derechos Humanos de migrantes.	Información proporcionada.
54	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Estatus de la información proporcionada en la solicitud con folio 3510000052017, actualizada al 01 de enero de 2018.	Información proporcionada.
55	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Tercera Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de quejas de personas de la comunidad LGBT privadas de su libertad por discriminación en los Centros Federales de Readaptación Social del país.	Información proporcionada.
56	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Estadística de quejas por tortura, detención arbitraria, privación de la vida y desaparición forzada, de 1992 a 2017.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
57	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estadística de quejas en contra de la empresa CINEMEX, desde 2005 a la fecha.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
58	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estadística de quejas por la comunidad LGBTTTI, en contra de Instituciones de Seguridad Pública por discriminación.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
59	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	Estadística sobre recomendaciones emitidas por desaparición forzada, tortura y ejecución arbitraria, de 1994 a la fecha.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
60	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estatus de la Información proporcionada en la solicitud con folio 351000087017, actualizada al 31 de diciembre de 2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
61	Primera Visitaduría General	Número de fosas clandestinas que se han encontrado del 01 de diciembre de 2006 a la fecha.	Información proporcionada.
	Segunda Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
62	Primera Visitaduría General	Copia simple de los expedientes por desplazamiento forzado en Ciudad Altamirano, Guerrero, del año 2011 a la fecha.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
63	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estadística de quejas por acoso sexual en empresas privadas en contra de la comunidad LGTBIQ, durante los últimos 6 años.	Información proporcionada.
	Segunda Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
64	Sexta Visitaduría General	Copia simple del oficio V6/72752 y sus anexos.	Información proporcionada, en versión pública.
	Comité de Transparencia		
65	Primera Visitaduría General	La opinión médica que obra en el expediente CNDH/1/2016/4645/Q.	Información clasificada como reservada.
	Comité de Transparencia		
66	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estadística de quejas por negligencia médica en Instituciones de Seguridad Social, del 2000 a 2010.	Información proporcionada.
	Primera Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
67	Segunda Visitaduría General	Copia simple del expediente CNDH/2/2017/1710/Q.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
68	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estadística de las quejas contra el IMSS, de 2007 a 2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
69	Oficialía Mayor	Presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al año 2018.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
70	Oficialía Mayor	Denuncias interpuestas ante el Órgano Interno de Control por acoso sexual, de 2007 a la fecha.	Información proporcionada.
	Órgano Interno de Control		
	Comité de Transparencia		
71	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	Estatus de la recomendación 99/1991.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
72	Oficialía Mayor	Información de los inmuebles de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
73	Oficialía Mayor	Contratos celebrados con las personas SAFIE Consultores, S.C., SAMOUR Consultores y Rosemary SAFIE SAMOUR.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
74	Oficialía Mayor	Calendario del gasto anual, de 2010 a 2016.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
75	Cuarta Visitaduría General	Estatus de los expedientes abiertos en contra del peticionario ante esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
	Oficialía Mayor		
	Órgano Interno de Control		
	Comité de Transparencia		
76	Segunda Visitaduría General	Estatus del expediente CNDH/2/2014/7211/Q, que derivó en la recomendación 77/2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
77	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Quejas y recomendaciones por haber trasgredido el Sistema Nacional del DIF, de 2005 a la fecha.	Información proporcionada.
	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos		
	Comité de Transparencia		
78	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Recomendaciones emitidas durante los últimos cinco años.	Información proporcionada.
	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos		
	Comité de Transparencia		
79	Sexta Visitaduría General	Casos de discriminación laboral, tesis, amparos, jurisprudencias, acuerdos y tratados internacionales, nacionales, locales, para la prevención de la discriminación en el trabajo.	Información proporcionada.
	Centro Nacional de Derechos Humanos		
	Comité de Transparencia		

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
80	Unidad de Transparencia	Procedimiento que sigue la Comisión Nacional, en el olvido de alguna credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o alguna otra credencial u objeto electrónico y el dueño no lo reclama, cual es la protección de los datos personales.	Información proporcionada.
81	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estadística de las recomendaciones emitidas contra la SEP.	Información proporcionada.
	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos		
	Comité de Transparencia		
82	Sexta Visitaduría General	Estatus de la recomendación No. 10/2017.	Información proporcionada.
	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos		
	Comité de Transparencia		
83	Cuarta Visitaduría General	Resolución del expediente CNDH/4/2017/7523/Q.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
84	Oficialía Mayor	Información del personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
85	Oficialía Mayor	Información de personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
86	Unidad de Transparencia	Presentó queja en contra de la Delegación Zona Poniente del ISSSTE.	Información proporcionada, se remitió a la Dirección de Quejas y se le informó el número de folio correspondiente.
87	Oficialía Mayor	Información de personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
88	Oficialía Mayor	Solicitó información de personal de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
89	Unidad de Transparencia	Presentó queja en contra de CONAGUA.	Información proporcionada, se remitió a la Dirección de Quejas y se le informó el número de folio correspondiente.

C. RECURSOS EN TRÁMITE, RECIBIDOS Y RESUELTOS

Febrero	
Recursos	Núm.
En trámite	2
Recibidos	2
Resueltos	2

Solicitudes contestadas en el periodo

Expediente	Recurso	Descripción de conclusión	Fundamentación
1	El solicitante se inconformó a la respuesta otorgada por esta Comisión Nacional.	Sobreseído	Artículos 157, fracción I y 162, fracción III de la LFTAIP.
2	El solicitante se inconformó a la respuesta otorgada por considerarla incompleta.	Sobreseído	Artículos 157, fracción I y 162, fracción III de la LFTAIP.



GACETA 331 • FEB • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Actividades de la CNDH

PRESIDENCIA

DURANTE EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TUVO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA, LAS SIGUIENTES:

- El 1 de febrero inauguró el Seminario “Análisis Integral de la Política Migratoria en los Estados Unidos de América. Un año de Incertidumbre”, organizado por la CNDH, la Universidad Nacional Autónoma México (UNAM) y la Fundación Carlos Slim, en el auditorio “Jorge Carpizo” de la Coordinación de Humanidades de la UNAM.

Durante su intervención, señaló que ante el discurso de odio contra personas migrantes en Estados Unidos de América y las políticas de actuación que desconocen los principios más elementales de la dignidad, no tienen cabida la indiferencia, indecisión y falta de acción, por lo que es necesario volver los ojos a nuestros compatriotas en el extranjero, reflexionar sobre las razones que los llevaron a abandonar nuestro país, así como la forma en que, como Estado y sociedad, podemos apoyarlos y solidarizarnos con la atención de sus necesidades. También, llamó a reflexionar sobre la forma y términos conforme a los cuales tratamos en México a los migrantes irregulares, para que busquemos otorgarle el mismo trato y garantías que pedimos para las y los mexicanos migrantes en los Estados Unidos.

Durante el acto lo acompañaron en el presidium la y los representantes de la UNAM: Mónica González Contró, Abogada General; Alberto Vital Díaz, Coordinador de Humanidades; y Jorge Madrazo Cuéllar, Coordinador del Programa para el Apoyo de los Mexicanos en el Extranjero; el representante de la Fundación Slim, Ricardo Mújica Rosales (Director Ejecutivo); así como Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General de la CNDH.
- El 6 de febrero presentó, junto a la Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González; la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez, y la Cuarta Visitadora de la CNDH, María Eréndira Cruzvillegas Fuentes, el “Estudio sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Materia de Puestos y Salarios en la Administración Pública Federal (APF) 2017”, en las instalaciones de la CNDH ubicadas en República de Cuba núm. 60, Centro Histórico, Ciudad de México.

Durante su intervención, puntualizó que, aunque representan el 53.5% del total de personas empleadas en las instituciones de la APF, las mujeres mantienen una participación marginal en la toma de decisiones de mando que definen el destino de México, toda vez que el porcentaje de su presencia en los puestos de mayor nivel jerárquico dentro de la APF llega a ser inferior al 25%, lo cual contrasta con su presencia en los niveles de mando más bajos, en los cuales ocupan cerca del 47%. Dio a conocer que, con el fin de alcanzar mayores niveles de igualdad entre mujeres y hombres, el estudio propone revisar los procesos de convocatoria, promoción y selección de personal en los puestos de mando y fortalecer acciones afirmativas dentro de las instituciones que tradicionalmente han tenido poca participación femenina en sus posiciones de mas alta responsabilidad, como la SEMAR y la SEDENA, entre otras medidas.

- El 12 de febrero participó en la ceremonia conmemorativa del 25 aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), llevada a cabo en las instalaciones de dicho organismo, ubicadas en la Ciudad de Toluca.

Demandó, Ante el Gobernador del Estado, Alfredo del Mazo Maza y el presidente de la CODHEM, Jorge Olvera, que en el Estado de México la violencia feminicida no sea negada o subestimada, sino reconocida, atendida y eliminada. En el marco del evento, hizo un llamado a las autoridades a fortalecer la independencia y autonomía de los organismos públicos de derechos humanos mediante recursos presupuestales estables, adecuados y suficientes para ejercer sus funciones, así como a dar garantías de protección a la vida e integridad de su personal y reconocer públicamente la actividad de los defensores civiles mediante campañas de difusión y concientización en la materia.

- El 13 de febrero firmó con Álvaro Augusto Pérez Juárez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, un convenio general de colaboración para realizar acciones conjuntas que favorezcan el acceso a la justicia y la optimización progresiva de las garantías institucionales para la protección y defensa de los derechos humanos. Durante su participación destacó la urgencia de mejorar y fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia, ante los muchos obstáculos que enfrentan las personas para exigir el cumplimiento o restitución de sus derechos vulnerados.

- El 20 de febrero sostuvo una reunión con Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el marco de la 31a Reunión Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), celebrada en Ginebra, Suiza, donde conversaron sobre los temas de la agenda de derechos humanos en México. También, participó en el taller sobre desplazamiento interno de personas y en el monitoreo, sensibilización, investigación de quejas individuales, defensa y asesoría a instituciones de los gobiernos en la elaboración de políticas públicas para enfrentar de mejor manera ese fenómeno.

- El 22 de febrero participó en la 31a Asamblea General de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) en Ginebra, Suiza, donde reflexionó sobre el desplazamiento forzado interno e hizo un llamado a los titulares de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) a impulsar el reconocimiento por parte de los gobiernos de la existencia del fenómeno y a emitir medidas cautelares que aseguren a esas personas los servicios básicos de salud, educación, alimentación, vivienda y empleo. Dijo que en México se requiere un registro puntual para identificar el volumen de víctimas de desplazamiento forzado interno, ya que, en el Informe Especial que sobre el tema dio a conocer la CNDH, un muestreo indicó que son 35,000 las personas en esa situación, cifra que puede ser mucho mayor.

Destacó que este tema será analizado en el próximo Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Colombia, donde se presentará un documento que sintetiza las posiciones de las INDH de diversos países Latinoamericanos. Por último, subrayó la importancia de la labor de las INDH como enlace entre los sistemas nacionales e internacionales con la sociedad civil, con los representantes de las autoridades, con las personas desplazadas de manera interna y en labores de monitoreo, sensibilización, investigación y seguimiento de quejas, tanto de carácter individual como colectivo, y convocó a los titulares de las INDH a participar en la audiencia con la Comisión Interamericana sobre este tema el próximo 1 de marzo.

- El 23 de febrero participó en la 31a Asamblea General de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) en Ginebra, Suiza, donde reflexionó sobre los derechos humanos de las personas mayores. Señaló, apoyado en datos del INEGI y el Coneval, que en México existen 13 millones de personas de 60 años y más — 53.9% mujeres y 46.1% hombres— de las cuales 41.1% vive en condiciones de pobreza y 68% presentan al menos una carencia social (rezago educativo, falta de acceso a servicios básicos de vivienda y alimentación) y las principales causas de muerte en este sector de la población son las enfermedades del sistema circulatorio (32.5%); las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas (20.1%); los tumores (13.1%); las enfermedades del sistema respiratorio (10.7%) y las enfermedades del sistema digestivo (9.1%).

Ante este panorama, subrayó la necesidad de que el Gobierno mexicano ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para ampliar el marco jurídico en favor de ese

sector poblacional y lograr la armonización de éste, a partir de la perspectiva de derechos humanos, enfoque de género, reconocimiento del derecho al trato preferente y al principio de no discriminación.

- El 24 de febrero, ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, en Ginebra Suiza, expuso que la no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad e inclusión plena son asignaturas pendientes que sociedad y autoridades tienen con las más de 7.1 millones de personas con discapacidad en México, para que no se les vea como objetos de caridad y asistencia, sino como sujetos de derechos y obligaciones, con respeto pleno a su dignidad.

También, señaló los avances sobre la consolidación del Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en México, destacando la reforma al Reglamento de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de junio de 2017, mediante la cual se incluyeron diversos artículos relacionados con la estructura del Mecanismo Independiente, integrado por un Consejo General, una Comisión de Gobierno y una Dirección Ejecutiva, e hizo el compromiso de impulsar y fortalecer este mecanismo a nivel federal y estatal en nuestro país.

- El 26 de febrero inauguró, junto al Dr. Enrique Graue, Rector de la UNAM, la “Segunda Conferencia Internacional sobre Seguridad y Justicia en Democracia: Hacia una Política de Estado Centrada en los Derechos Humanos”, realizada en la Antigua Escuela de Jurisprudencia de la UNAM, ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Durante su intervención, dijo que la inseguridad, violencia e impunidad que se viven, con especial gravedad en algunas regiones del país, son expresión clara de que el Estado mexicano ha fracasado en su función básica de procurar protección a la vida, integridad y bienes de los ciudadanos. Enfatizó que los recursos que desde 1996 a la fecha se han destinado al ámbito de seguridad superan el millón de millones de pesos y de 2006 a 2016 el gasto federal en seguridad ascendió de 130 mil millones a casi 240 mil millones de pesos. Por lo cual, apuntó que la situación de inseguridad pública que se vive en el país no es consecuencia de una baja asignación presupuestaria, sino de que no se han tomado las mejores decisiones en la manera de hacer frente y prevenir el crecimiento del delito y la violencia.

Subrayó que recurrir a las Fuerzas Armadas en apoyo a tareas de seguridad de las personas ha ocasionado el abandono de las policías, ya que mientras los operativos de la SEDENA crecieron 400% entre 2007 y 2014 y el número de efectivos militares desplegados aumentó en 70% entre 2007 y 2013, la formación profesional, real y verificable de las policías civiles, así como la dotación de recursos y generación de capacidades no presentaron esas tasas de crecimiento o desarrollo, lo que hace que el postulado constitucional de seguridad pública esté lejos de ser una realidad en el país.

Puso énfasis en que la respuesta a la violencia e inseguridad no radica en reducir o eliminar derechos y libertades a las personas, ni en el uso indiscriminado de la fuerza o la aplicación arbitraria de la ley. Nuestro país —dijo— requiere seguridad, pero no a cualquier costo ni por cualquier medio, sino la que corresponde a un Estado Democrático de Derecho, sustentada en el respeto irrestricto a los derechos humanos y en el cumplimiento y aplicación oportuna y debida de la ley.

Más tarde, presentó en la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, junto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales y el Director de la Facultad de Derecho de la UNAM, Raúl Contreras Bustamante, la *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM*.

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS Y LOS JÓVENES, LAS PERSONAS MAYORES Y LAS FAMILIAS

Convenio “Convenio General de Colaboración en materia de promoción de los derechos humanos, suscrito por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”, Ciudad de México

El 13 de febrero de 2018, la CNDH firmó un Convenio General de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), a través del cual ambas instancias se comprometen a trabajar por la realización de actividades de difusión, capacitación, asistencia técnica y elaboración de documentos tendentes a promover los derechos humanos desde una perspectiva de género.

El licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, expresó su compromiso de realizar acciones conjuntas que favorezcan el acceso a la justicia y la optimización progresiva de las garantías institucionales para la protección y defensa de los derechos humanos de toda la población. Asimismo, destacó la urgencia de mejorar y fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia, ante los obstáculos que enfrentan las personas para exigir el cumplimiento o restitución de sus derechos vulnerados.

El doctor Álvaro Augusto Pérez, Magistrado Presidente del TSJCDMX, mencionó que la alianza de dos instituciones fuertes para realizar actividades de estudio, capacitación, investigación y difusión de los derechos humanos es un acto de transcendencia en favor de las personas que son la razón de ser del Derecho mismo, así como que dicho convenio será en beneficio de las y los habitantes de la capital del país. Recordó que la labor de las y los juzgadores se legitima a través de sus resoluciones para cuya elaboración se requiere siempre que las y los servidores públicos mantengan actualizados sus conocimientos pues ello genera confianza y se transforma en el mejoramiento del bienestar social.

Este acto se realizó en el auditorio “Benito Juárez” del mencionado Tribunal, contando con la presencia de personal de ambas instituciones firmantes, así como de la licenciada Hilda Téllez Lino, Primera Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, del doctor Sergio García Ramírez, del doctor Miguel Arroyo Ramírez, Consejero de la Judicatura de la Ciudad de México, del Licenciado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la CNDH y del Licenciado Edmundo Felipe Takajashi Medina, Director del Instituto de Ciencias Forenses.

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Curso-taller (1) “Actualización en materia de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, Tapachula, Chiapas

En coordinación con *ChildFund México*, los días 27 y 28 de febrero de 2018, personal de la Coordinación del Programa sobre Asuntos relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes de este Organismo Nacional impartió el curso-taller: “Actualización en materia de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, el cual estuvo dirigido al personal de diversas Instituciones Públicas del Estado de Chiapas.

El objetivo de dicha actividad fue proporcionar a las y los servidores públicos herramientas teórico-prácticas sobre el sistema garantista de protección de los derechos de las personas menores de dieciocho años, y la necesidad de transversalizar el enfoque de derechos contenido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se analizó que las disposiciones de esa ley general, incorporan los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, y tienen como base los criterios interpretativos emitidos por diversos organismos internacionales a partir del fundamento y principios del derecho internacional de los derechos humanos, mismos que, en su consecución del respeto universal a la dignidad humana, deben permear en las atribuciones de cada institución para direccionar la labor que realizan e incidir en la protección de la niñez y adolescencia.

Asimismo, se enfatizaron las obligaciones de las autoridades a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, especialmente para aquellas instancias involucradas en la prevención, atención, rehabilitación y reinserción de niñas, niños y adolescentes que han visto vulnerados sus derechos, a fin de evitar su repetición. Se recordó a las servidoras y servidores públicos la importancia de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, y con ello tomar decisiones basadas en su interés superior y en sus opiniones e ideas, y no en criterios discriminatorios.

Se contó con la presencia de 125 personas.

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conferencia (1) A invitación de la Procuraduría General de la República, el 15 de febrero de 2018, personal adscrito al Programa sobre Asuntos relativos a la Aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, impartió la conferencia “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, Procuraduría General de la República, Ciudad de México

personal adscrito al Programa sobre Asuntos relativos a la Aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, impartió la conferencia “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad” con el objetivo de ofrecer un panorama sobre los derechos humanos y los modelos de atención dirigidos hacia las personas con discapacidad para hacer conciencia sobre las estrategias necesarias para garantizar su inclusión plena.

La conferencia forma parte del programa de capacitación que se imparte a los servidores públicos de dicha dependencia y en ella se reflexionó sobre la visión estereotipada que aún prevalece respecto a las personas con discapacidad y los modelos de derechos humanos que se promueven en la actualidad para fomentar que los mismos se garanticen en todos los ámbitos de su vida.

Asimismo, se hizo énfasis en el trato adecuado hacia las personas con discapacidad, brindando algunas pautas de comportamiento para interactuar apropiadamente con ese grupo poblacional, haciendo hincapié en que se interactúa con una persona. Para ello, se brindaron ejemplos prácticos con el objeto de orientar su actuación en determinadas situaciones.

Finalmente, se destacaron ante los asistentes, las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, tales como barreras de actitud, físicas, de información e institucionales, así como algunas medidas que pueden realizar en su ámbito de acción para suprimirlas.

Con dicha actividad se tuvo un impacto en 67 servidoras y servidores públicos de la Procuraduría General de la República, entre los cuales se encuentran personal administrativo, así como policías y personal de campo.

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON SEXUALIDAD, SALUD Y VIH

Conferencia (1) “Derechos sexuales de los adolescentes y jóvenes”, Tepic, Nayarit

Por invitación de Red Estatal de Diversidad Sexual de Nayarit, el día 13 de febrero de 2018, personal del Programa de Salud, Sexualidad y VIH de esta Comisión Nacional, se dirigió a Tepic, Nayarit para impartir, en la sede del Congreso Local de Nayarit, la Conferencia “Derechos sexuales de los adolescentes y jóvenes”. En dicha conferencia, llevada a cabo para conmemorar el día nacional del condón, con el objetivo de promover el respeto de los derechos sexuales y sensibilizar sobre su ejercicio responsable y diverso, se enfatizó en la necesidad de que las y los adolescentes, así como las y los jóvenes tengan libre acceso a dicho medio de protección de la salud, derecho consagrado en el artículo 4o. constitucional.

Asimismo, se destacó la importancia de reconocer que las y los adolescentes, al igual que las y los jóvenes, ejercen su vida sexual, por lo que es su derecho recibir información basada en evidencia científica, con el fin de prevenir tanto los embarazos no deseados a temprana edad, así como las infecciones de transmisión sexual (ITS), particularmente el VIH.

En el caso de aquellas personas jóvenes que ya viven con el VIH, se informó que los Centros Públicos de Salud que les corresponden, tienen la obligación de proveerles de tratamientos antirretrovirales, ya que éste es un derecho mandado, tanto por el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, como por la NOM-010-SSA2-2010 “Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana”.

De igual forma, se explicaron los siguientes derechos: derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre su cuerpo y su sexualidad; derecho a ejercer y disfrutar plenamente su sexualidad; derecho a manifestar públicamente sus afectos; derecho a elegir con quién relacionarse afectiva o eróticamente; derecho a que se respete su privacidad e intimidad y a que se resguarde confidencialmente su información personal; derecho a decidir de manera libre e informada sobre su vida reproductiva; derecho a la igualdad; derecho a vivir libres de discriminación; derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad; derecho a la educación integral en sexualidad; derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva; derecho a la identidad sexual; derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción.

A la conferencia acudieron jóvenes y personal de diversas instituciones públicas del estado, teniendo un impacto en 28 personas.

Pláticas (4) “Fundamentos filosóficos de los derechos humanos”, Chetumal, Quintana Roo

Por invitación de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, los días 16, 17, 22 y 23 de febrero de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de esta Comisión Nacional se dirigió a Chetumal, Quintana Roo para impartir cuatro pláticas sobre “Fundamentos filosóficos de los derechos humanos”; el objetivo de dichas pláticas fue informar y reflexionar entorno a los fundamentos de los derechos humanos.

En dichas pláticas se reflexionó sobre el “Discurso sobre la Dignidad del Hombre” de Pico della Mirandola, texto considerado como manifiesto del pensamiento renacentista, por su humanismo, que subraya a la libertad de los seres humanos para utilizar todo su potencial como fundamento de los derechos humanos.

Además se abordaron dos corrientes contrarias: una primera, afiliada al “iusnaturalismo” que sostiene que, en esencia, los Derechos Humanos son aquellas garantías que requiere un individuo para poder desarrollarse en la vida social como persona; es decir, dotado de racionalidad y de sentido, y una segunda posición, basada en corrientes afines al “positivismo jurídico”, que sostiene, por el contrario, que los Derechos Humanos, al igual que el resto del ordenamiento jurídico, son producto de la actividad normativa llevada a cabo por los correspondientes órganos del Estado y, por lo tanto, que antes de su existencia como normas positivas, es decir, antes de su promulgación, no pueden ser reclamables.

Asimismo, se describió la consolidación de la corriente iusnaturalista, que juega un papel esencial en la evolución de los Derechos Humanos, pues produce la primera afirmación de los Derechos Humanos como límite a la acción gubernamental: la *Bill of Rights* inglesa, que postula la existencia de una serie de derechos y libertades que acotan las prerrogativas del monarca y son afirmadas por el pueblo como indelegables.

De igual manera se explicó cómo una cuarta etapa se desarrolla por los siglos XVIII y XIX por la presencia del Iluminismo francés. El despliegue de las ideas de pensadores tales como Rousseau y Montesquieu, quienes nutren los movimientos revolucionarios que, centrados en Francia, se extienden por Europa hasta llegar a América y se inician las grandes Declaraciones de Derechos y la positivización de otros tantos.

Finalmente, se dijo que en el siglo XX, lo característico de la evolución de los derechos humanos es su progresiva incorporación en el plano internacional, particularmente tras los excesos de la Segunda Guerra Mundial que dieron como resultado la constitución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y la promulgación de la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, en 1948.

El público estuvo conformado por estudiantes de la Maestría en Derechos Humanos, que imparte el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de dicha Comisión Estatal, teniendo una audiencia de 151 personas.

**Conferencia (1)
“Diversidad y derechos
humanos”,
Veracruz, Veracruz**

Por invitación de la H. Defensora de los derechos humanos de la subsecretaría estatal de la diversidad sexual PRD Veracruz, el día 22 de febrero de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de este Organismo Nacional se dirigió al puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de dictar la conferencia “Diversidad y derechos humanos”, en el marco del Primer Foro “Diversidad y Derechos Humanos”.

El objetivo de dicha actividad fue promover los derechos humanos de la población LGBTTTI e impulsar la creación y fortalecimiento de políticas públicas en la materia, así como la adopción de una actitud inclusiva, mediante la divulgación científica, ya que la sexualidad y particularmente la llamada diversidad sexual está rodeada de mitos (empezando por el que señala que la diversidad sexual se refiere únicamente a las personas que no se inscriben en la heteronormatividad).

Además, en dicha conferencia se abordaron los ejes más importantes de la agenda estatal y nacional de las poblaciones de la diversidad sexual (LGBTTTI+).

Entre el público asistente se encontraban autoridades locales e integrantes de la sociedad civil organizada con trabajo en la agenda de la diversidad sexual, así como integrantes de la comunidad LGBTTTI+, teniendo un impacto en 19 personas.

Conferencia (1) “Marco jurídico nacional en salud y VIH”, Monterrey, Nuevo León

Por invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, el día 26 de febrero de 2018, personal del Programa sobre Asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH de este Organismo Nacional, se dirigió a la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de impartir una conferencia sobre el tema “Marco jurídico nacional en salud y VIH”, cuyo objetivo fue analizar el marco jurídico protector del derecho humano a la salud, promover el ejercicio del mismo en personas que viven con VIH o con sida y reflexionar sobre las áreas de oportunidad existentes en la materia, ya que, frecuentemente, éstas son discriminadas tanto por su condición de salud, como por ser percibidas como pertenecientes a algunos de los grupos clave en esta pandemia, los cuales ya eran objeto de estigma y discriminación desde antes del descubrimiento de la misma.

Al respecto, se habló de la situación jurídica de las poblaciones clave ante el VIH, la cual parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece la igualdad de derechos entre los seres humanos, lo cual ha sido retomado por gran parte de las naciones y en particular por México. Además, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce derechos a todas las personas con independencia de: “(...) la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana (...)” y el artículo 4o. de la misma, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Esto es particularmente relevante en el caso de las poblaciones gay, hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trans, ya que han sido particularmente impactadas por la epidemia de VIH.

Por otra parte, se destacó que el Código Penal Federal señala, en su “Título Tercero Bis. Delitos contra la Dignidad de las Personas. Capítulo Único. Discriminación. Artículo 149 Ter. Se aplicará sanción de uno a tres años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa al que por razones de (...) género, sexo, preferencia sexual, (...), condición de salud, embarazo, (...) atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas mediante la realización de cualquiera de las siguientes conductas:

- I. Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho;
- II. Niegue o restrinja derechos laborales, principalmente por razón de género o embarazo; o limite un servicio de salud, principalmente a la mujer en relación con el embarazo, o
- III. Niegue o restrinja derechos educativos.

Además, en la mayor parte de los estados del país las constituciones políticas contienen cláusulas antidiscriminatorias, y en las 32 entidades federativas existen leyes especiales contra la discriminación.

Por otra parte, de la Ley General de Salud se desprenden dos reglamentos de observancia obligatoria: el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. Ambos reglamentos incluyen aspectos relacionados con una adecuada prestación de los servicios y respeto a los derechos humanos.

Particularmente, la NOM-010-SSA2-2010 “Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana”, publicada el 11 de noviembre de 2010, señala que se debe brindar un servicio de atención integral de las personas con VIH/sida sin estigma ni discriminación, observando la perspectiva de género,

respeto a la dignidad, atención focalizada a segmentos en mayor riesgo y vulnerabilidad; que se debe brindar educación sexual basada en evidencia científica, y fomentar la cultura de la exigibilidad y denuncia en casos de discriminación, etcétera. También apunta como derechos asociados a la prueba de detección de anticuerpos: la consejería, la confidencialidad, y el consentimiento informado.

La misma norma indica en su numeral 5. “Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud”, que las acciones de prevención con relación al VIH/sida, así como las de promoción de la salud deberán basarse en evidencia científica, en el respeto a la dignidad y los derechos humanos y no en prejuicios, creencias morales o religiosas. Asimismo, indica que las medidas para la prevención y el control del VIH/sida nunca serán coercitivas y que la prevención del VIH/sida debe considerarse en el marco de la promoción de la salud como un proceso para evitar la transmisión del VIH/sida en la población, mediante el fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y hábitos de las personas y la comunidad para participar responsablemente en el autocuidado.

El público estuvo conformado por encargados jurisdiccionales de VIH de todo el Estado de Nuevo León, teniendo un impacto en 19 personas.

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

Actividades de vinculación, promoción y difusión

Firma de Convenio General de colaboración en materia de Derechos Humanos entre la CNDH y la Universidad Tepantlató

El Presidente de la CNDH, licenciado Luis Raúl Gonzáles Pérez y el Rector de la Universidad Tepantlató, doctor Enrique González Barrera, firmaron un Convenio de Colaboración el 8 de febrero de 2018, con el objeto de establecer y desarrollar estrategias de apoyo para la promoción, divulgación, estudio, análisis e investigación jurídica y de derechos humanos, así como establecer la coordinación para la realización de eventos académicos y de servicio social. El evento contó con la presencia de la Tercera Visitadora General, doctora Ruth Villanueva Castilleja, de los magistrados Álvaro Ángel Pérez Juárez, Rafael Guerra, Antonio Muñozcano Eternod, Fernando Rangel Ramírez y Ramón Alejandro Senties Carriles, así como de los jueces José Eligio Rodríguez Alva, Felipe Consuelo Soto, Gloria Rosa Santos Mendoza, Héctor González Estrada y del doctor Enrique González Cerecedo.

Reunión de trabajo de CNDH y UNODC, para formular acciones de fortalecimiento del sistema penitenciario en materia de derechos humanos

Con fecha 9 de febrero se llevó a cabo la reunión de trabajo entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la cual participaron por la Comisión el licenciado Luis Raúl González Pérez y la doctora Ruth Villanueva Castilleja; y por parte de UNODC los licenciados Antonino de León, Javier Hernández Muñoz y Fernando Elizondo García; el encuentro se realizó para establecer los esquemas de promoción de las Reglas Mandela, acción dirigida a fortalecer el sistema penitenciario en materia de derechos humanos, al tomar como guía las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, mismas que fueron aprobadas en 2015 por la ONU en la Resolución 70/175.

Participación para la difusión del Programa para el Fortalecimiento de Actividades en pro del Derecho a la Reinserción Social, del Centro Femenil de Reinserción Social en la Ciudad de México

Con el objeto de coadyuvar con el Programa para el Fortalecimiento de Actividades en pro del Derecho a la Reinserción Social, el 16 de febrero se llevó a cabo una reunión de trabajo con la licenciada Gloria María Hernández Gaona, Directora del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, a fin de conocer y difundir las buenas prácticas que se desarrollan en centros de reclusión del país, en un marco de observancia de los derechos humanos de las internas. Como parte del encuentro se hizo entrega de material destinado a contribuir con las actividades que realizan en el “Taller de Collage” de dicho Centro, el cual se ha significado por ser generador de acciones para la capacitación y el trabajo, considerando además la sustentabilidad del proyecto al reciclar el material que utilizan para la elaboración de sus productos.

Participación en el Diplomado “Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos” organizado por las Casas de la Cultura Jurídica de los estados de Campeche y Quintana Roo

Con el objeto apoyar las acciones de difusión de los derechos humanos en los distintos ámbitos donde se promueve su conocimiento y observancia, la maestra Elenka Tapia Mendoza, visitadora adjunta de la Tercera Visitaduría General, participó en dos eventos académicos organizados en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se llevó a cabo el Diplomado “Acceso a la justicia en materia de derechos humanos”. El primer evento se realizó en la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Campeche los días 7 y 8 de febrero, el cual contó con la asistencia

de 62 participantes (37 mujeres y 25 hombres); el segundo se llevó a cabo en la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Quintana Roo los días 9 y 10 de febrero, con una afluencia de 58 participantes (37 mujeres y 21 hombres).

Inicio del Cuarto Ciclo de Cine Debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la Ley Penal, justicia restaurativa y pena de muerte, a través de un enfoque Cinematográfico”

El 15 de febrero se llevó a cabo la proyección de la película Cuatro minutos (2006), Alemania, Dir. Chris Kraus, la cual fue comentada por la doctora Beatriz Ramírez Saavedra, académica especialista en temas de inteligencia y seguridad pública, dando así inicio el cuarto ciclo de cine debate “Sistema Penitenciario, Adolescentes que infringen la ley penal, justicia restaurativa y pena de muerte, a través de un enfoque cinematográfico”, contando con la asistencia de 16 personas (ocho mujeres y ocho hombres) y donde los participantes compartieron inquietudes sobre el tema de las mujeres en prisión.

Distribución de material

Con la finalidad de contribuir a la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos en favor de quienes se encuentren en prisión, durante el mes del año se distribuyó un total de 2,273 publicaciones distribuidos de la siguiente forma:

FORMATO	TÍTULO	ENTIDAD	PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Libro	<i>Ciclo Cine Debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la Ley Penal y Prevención de la Tortura a través de un enfoque Cinematográfico”</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	5
		Estado de México	15
		Morelos	1
		Nayarit	50
		Oaxaca	1
		Costa Rica	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 1. La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. Análisis y Pronunciamiento.</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	2
		Morelos	1
		Costa Rica	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 2. Clasificación Penitenciaria. Análisis y Pronunciamiento</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	3
		Morelos	1
		Costa Rica	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 3. Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables en Centros Penitenciarios. Análisis y Pronunciamiento</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	4
		Morelos	1
		Costa Rica	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 4. El Derecho a la Protección de la Salud. Análisis y Pronunciamiento</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	4
		Morelos	1
		Costa Rica	1

FORMATO	TÍTULO	ENTIDAD	PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Fascículo	<i>Colección Fascículo 6. Supervisión Penitenciaria. Análisis y Pronunciamiento</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	1
		Morelos	1
		Costa Rica	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 7. Perfil del Personal Penitenciario en la República Mexicana.</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	1
		Morelos	1
		Costa Rica	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 8. Antecedentes Penales.</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	1
		Morelos	1
		Costa Rica	1
Fascículo	<i>Compilación de Instrumentos Internacionales en Materia de Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	4
		Morelos	1
		Costa Rica	1
Libro	<i>Segundo Ciclo Cine Debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la Ley Penal y Prevención de la Tortura a través de un enfoque Cinematográfico”</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	15
		Estado de México	12
		Morelos	1
		Nayarit	50
		Oaxaca	1
		Costa Rica	1
Libro	<i>Un Modelo de Prisión</i>	Chihuahua	2
		Ciudad de México	28
		Morelos	1
		Oaxaca	3
		Costa Rica	1
Libro	<i>Entre Canas, Arrugas y Amor</i>	Ciudad de México	4
		Morelos	1
		Costa Rica	1
Discos	<i>Colección de Pronunciamientos</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	8
		Estado de México	3
		Morelos	1
		Costa Rica	1
Discos	<i>Colección de Pronunciamientos y Compilaciones II</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	24
		Estado de México	12
		Morelos	1
		Nayarit	100
		Costa Rica	1

FORMATO	TÍTULO	ENTIDAD	PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Libro	<i>Manual para la Investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Protocolo de Estambul</i>	Chihuahua	21
		Ciudad de México	25
		Estado de México	3
		Morelos	1
Libro	<i>Reglas mínimas de las naciones unidas para el tratamiento de los reclusos - Reglas Mandela</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	3
		Estado de México	15
		Morelos	1
		Oaxaca	5
		Costa Rica	1
Fascículo	<i>Col. Sobre la protección constitucional de los derechos humanos. El reconocimiento constitucional del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Latinoamérica. Fascículo 26</i>	Nayarit	5
Fascículo	<i>Colección del sistema universal de protección de los derechos humanos. La convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Fascículo 22</i>	Nayarit	31
Fascículo	<i>Principales derechos y deberes de los elementos policiales en el ejercicio de sus funciones.</i>	Ciudad de México	185
Libro y CD	<i>Compilación de tratados y observaciones generales del sistema de protección de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Con estudio introductorio. (Incluye CD)</i>	Nayarit	26
Tríptico	<i>Recomendación General # 1. Derivada de las prácticas de revisiones indignas a las personas que visitan centros de reclusión estatales y federales de la república mexicana.</i>	Nayarit	406
Tríptico	<i>Adopción Internacional</i>	Nayarit	315
Tríptico	<i>Adopción Nacional</i>	Nayarit	350
Tríptico	<i>Erradicar el maltrato de niñas, niños y adolescentes.</i>	Nayarit	160
Cartilla	<i>Los derechos humanos de las personas que viven con VIH o SIDA en reclusión</i>	Ciudad de México	172
Fascículo	<i>Colección. Fascículo 9. Derecho de las procesados y sentenciados penalmente a una identificación con validez oficial</i>	Ciudad de México	3
Libro	<i>Tercer Ciclo Cine Debate "Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la Ley Penal y Prevención de la Tortura a través de un enfoque Cinematográfico"</i>	Chihuahua	1
		Ciudad de México	3
		Estado de México	12
		Morelos	1
		Oaxaca	1
		Costa Rica	1

FORMATO	TÍTULO	ENTIDAD	PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Fascículo	<i>Colección. Fascículo 10. Plazo Razonable de la Prisión Preventiva</i>	Ciudad de México	3
Discos	<i>Colección de pronunciamientos y compilaciones III</i>	Aguascalientes	3
		Baja California	3
		Baja California Sur	3
		Campeche	3
		Chiapas	3
		Chihuahua	3
		Ciudad de México	36
		Coahuila	3
		Colima	3
		Durango	3
		Estado de México	3
		Guanajuato	3
		Guerrero	3
		Hidalgo	3
		Jalisco	3
		Michoacán	3
		Morelos	3
		Nayarit	3
		Nuevo León	3
		Oaxaca	3
		Puebla	3
		Querétaro	3
		Quintana Roo	3
		San Luis Potosí	3
		Sinaloa	3
		Sonora	3
		Tabasco	3
		Tamaulipas	3
		Tlaxcala	3
		Veracruz	3
		Yucatán	3
		Zacatecas	3
TOTAL			2,273

CUARTA VISITADURÍA GENERAL**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS****Actividades de divulgación**

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y enseñanza con el propósito de fortalecer el respeto a los derechos humanos de los indígenas, su cultura y tradiciones, a través de las tareas de divulgación y promoción.

Este esfuerzo dirigido a los pueblos y comunidades indígenas, ha contado con la participación activa de las instituciones públicas relacionadas con la materia, con quienes se ha trabajado de manera coordinada, además de los organismos públicos de derechos humanos. A continuación, se describen las acciones realizadas:

- 1) 1 de febrero, se realizó un taller sobre “Genero, Violencia Obstétrica y Trato Humanizado en Instituciones de Salud”, dirigida a personal de salud del Hospital Regional de San Felipe Ecatepec en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a la cual asistieron 49 servidoras y servidores públicos, 43 mujeres y 6 hombres.
- 2) 7 de febrero, se realizó una plática sobre “Derecho a la Salud y Derechos Humanos”, con personal de Salud del Hospital Merlos, S.A., en coordinación con la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud, en el cual participaron 49 personas, 25 mujeres y 24 hombres.
- 3) 8 de febrero, se realizó una plática sobre “Derecho a la Salud y Derechos Humanos”, con personal del Hospital General de Chimalhuacán, del Instituto de Seguridad Social del Estado de México, en coordinación la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud, en el cual participaron 40 servidores públicos, 29 mujeres y 11 hombres.
- 4) 12 de febrero, se impartió una plática sobre “Sistema Nacional de Protección de Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 65 servidores públicos, 20 mujeres y 45 hombres.
- 5) 12 de febrero, se impartió una plática sobre “Género y Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 58 servidores públicos, 20 mujeres y 38 hombres.
- 6) 13 de febrero, se impartió una plática sobre “Sistema Nacional de Protección de Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 48 servidores públicos, 15 mujeres y 33 hombres.
- 7) 13 de febrero, se impartió una plática sobre “Género y Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 40 servidores públicos, 11 mujeres y 29 hombres.
- 8) 16 de febrero, se impartió una plática sobre “Derechos Humanos de las Personas Indígenas privadas de libertad”, con personal del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social, en la cual participaron 74 servidores públicos, 43 mujeres y 31 hombres.
- 9) 21 de febrero, se impartió una plática sobre “Migración y Diversidad Cultural”, con elementos del Instituto Nacional de Migración, en el marco del taller de Multiculturalismo y Derechos Humanos, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, en la cual participaron 18 servidores públicos, 11 mujeres y 7 hombres.
- 10) 23 de febrero, se realizó un Foro sobre “El Reconocimiento y la Preservación de las Lenguas y los Derechos de los Pueblos Indígenas”, con integrantes de Pueblos Indígenas, personas servidoras públicas y población en general, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, en la cual participaron 129 personas, 75 mujeres y 54 hombres.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE INDÍGENAS EN RECLUSIÓN

Visitas a centros de reclusión

En las visitas a los centros de reclusión, servidores públicos de este Organismo Nacional realizaron entrevistas individualizadas a las personas indígenas, se les proporcionó orientación jurídica y de acuerdo a cada caso planteado, algunos formularon escrito de petición, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN BRINDADOS

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA	NOMBRE DEL CENTRO DE RECLUSIÓN	ORIENTACIONES	PETICIONES	INTERNOS ENTREVISTADOS
Estado de México	22 de febrero	Centro de Reinserción Social Ixtlahuaca	32	24	32
		Centro de Reinserción Social Tlalnepantla de Baz	28	22	28
		Centro de Reinserción Social Texcoco	6	5	6
	23 de febrero	Centro de Reinserción Social “El Oro”	33	25	33
		Centro de Reinserción Social Otumba Tepachico	16	14	16
		Centro de Reinserción Social Otumba	1	1	1
		TOTALES	116	91	116

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Durante el mes de febrero del año en curso, se llevaron a cabo cuatro actividades de promoción y capacitación a la cual asistieron 132 personas, 82 mujeres y 50 hombres.

1. El 6 de febrero, en la delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó la presentación del “estudio sobre la igualdad entre mujeres y hombres en materia de puestos y salarios en la administración pública federal 2017”, al cual asistieron 66 personas, 41 mujeres y 25 hombres. El estudio refleja las acciones emprendidas por la Administración Pública Federal (APF), a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en materia de puestos y salarios, particularmente, las acciones que se realizan en el marco del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018).
2. El 15 de febrero, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a solicitud de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, se impartió taller “Género y Derechos Humanos”, al cual asistieron 18 personas, 10 mujeres y ocho hombres.
3. El 21 de febrero, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a solicitud de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, se impartió taller “Género y Derechos Humanos”, al cual asistieron 24 personas, 16 mujeres y ocho hombres.
4. El 28 de febrero, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a solicitud de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, se impartió taller “Género y Derechos Humanos”, al cual asistieron 24 personas, 15 mujeres y nueve hombres.

FORO				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Presentación sobre la igualdad entre mujeres y hombres en materia de puestos y salarios en la administración pública federal 2017	Cuauhtémoc, Ciudad de México 06/02/2018	66	0
TOTAL			66	0

TALLERES				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	"Género y Derechos Humanos"	Álvaro Obregón, Ciudad de México 15/02/2018	18	0
2	"Violencia contra las mujeres"	Álvaro Obregón, Ciudad de México 21/02/2018	24	0
3	"Acoso y Hostigamiento Sexual"	Álvaro Obregón, Ciudad de México 28/02/2018	24	0
TOTAL			66	0

FEBRERO		M	H	T
Personas asistentes a servicios de promoción y capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		82	50	132
Personas asistentes en actividades de vinculación con instancias públicas para efectuar actividades de promoción o capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		34	10	44
PERSONAS ASISTENTES*	Febrero	116	60	176

	PERIODO FEBRERO	TOTAL	PORCENTAJE
Meta Programada	Primer Trimestre	29**	100.0 %
Vinculación	Febrero	2	20.6%
Promoción y Capacitación	Febrero	4	
TOTAL	Febrero	6	

* Este rubro contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de vinculación, promoción y capacitación realizadas por el PAMIMH durante el mes de febrero de 2017.

** Es la suma de la meta programada de acciones de vinculación (17) y de servicios de promoción y capacitación (12) programados al primer trimestre (enero-marzo) de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Participación en la “Primera Sesión de la Comisión Institucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas del Estado de Sonora”, Sonora

El 7 de febrero, se asistió al evento: *Primera Sesión de la Comisión Institucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas del estado de Sonora*, para la presentación de la “Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas. Libertad sin engaños ni promesas falsas” de la CNDH, dirigido a las y los integrantes de la Comisión Institucional de referencia, así como a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y al público en general, con la finalidad de explicar a las y los asistentes los contenidos de la Campaña Nacional de referencia. De igual manera, en el marco de dicha actividad, se les informó por parte de este Programa, del contexto nacional de la trata de personas y los retos del estado mexicano ante la detección y atención de las víctimas; asimismo se les compartió el objetivo y actividades del Programa contra la Trata de Personas de la CNDH, invitándoseles a realizar acciones y generar políticas públicas desde esa Comisión Institucional, en el marco de los derechos humanos con perspectiva de infancia y género. Contó este evento con un aforo de 32 personas.

Curso “Detección e identificación de mujeres víctimas o posibles víctimas de trata de personas desde una perspectiva de los derechos humanos con enfoque de género”, Ciudad de México

El 9 de febrero, se impartió el curso: *Detección e identificación de mujeres víctimas o posibles víctimas de trata de personas desde una perspectiva de los derechos humanos con enfoque de género*, dirigido fundamentalmente a servidores públicos federales del Sector Salud, con la finalidad de sensibilizar a las y los asistentes en la importancia de la atención, asistencia y protección a las víctimas del delito de trata de personas desde el sector salud y la generación de políticas públicas de la protección de sus derechos humanos a la salud para el cumplimiento de las obligaciones que establecen las normas internacionales, nacionales y locales existentes en la materia. Contó con un aforo de 115 personas

Participación en el Congreso de Prevención “Metamorfosis”, Baja California

El 9 y 22 de febrero, en el marco del Congreso de Prevención: “Metamorfosis”, organizado por la Procuraduría General de Justicia de Baja California, la Fundación Talentos del Milenio Internacional A.C. y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECyTE), Plantel Guadalupe Victoria y Plantel Primo Tapia, Baja California, se instalaron módulos informativos para la Prevención de la Trata de Personas en niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; igualmente, durante dichos Congresos, se impartieron conferencias sobre la materia, las cuales contaron con un aforo de 197 y 317 personas respectivamente.

Impartición de la Ponencia: Reflexiones estratégicas para la política pública que contribuyan en la erradicación de la trata de mujeres y niñas, Tlaxcala

El 22 de febrero en el marco del Foro: Retos de la Política Pública para la erradicación de la trata de mujeres y niñas en Tlaxcala, organizado por el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C, se impartió la ponencia: Reflexiones estratégicas para la política pública que contribuyan en la erradicación de la trata de mujeres y niñas, con el fin de generar un espacio de reflexión y presentación de propuestas de política pública que contribuyan a la erradicación de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en el estado de Tlaxcala. Se contó con un aforo de 117 personas.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES

En México el tema migratorio es muy complejo, al desarrollarse en él diversos tipos o flujos migratorios como lo son: la migración de origen, tránsito, destino y retorno. Según información de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, al ser Estados Unidos el principal destino de la migración mundial actualmente.

- Por este motivo durante el mes de febrero de 2018, la Quinta Visitaduría General distribuyó un total de 14,864 materiales de promoción y difusión sobre los derechos de las personas migrantes entre diversos Servidores Públicos de los tres órdenes de gobierno y miembros de la Sociedad Civil.
- El día 1 de febrero en el Auditorio Dr. Jorge Carpizo de la Coordinación de Humanidades de la UNAM, La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organizó el seminario denominado “Análisis de la Política Migratoria en los Estados Unidos de América. Un año de incertidumbre”.

Durante el seminario se analizaron los discursos de odio contra personas migrantes que radican en los Estados Unidos, así como las políticas de actuación que desconocen los principios más elementales de la dignidad humana.

Se contó con la participación de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, así como de expertos nacionales e internacionales, entre los que se encontraban Demetrious G. Papademetriou, Presidente del Instituto de Políticas Migratorias en Europa; Joseph Castleberry, Presidente de la Northwest University, Kirkland, Washington; Peter Holmes, Procurador de Justicia de la Ciudad de Seattle, Washington; Jorge Madrazo Cuellar, Coordinador del PAME-UNAM-SEA-TTLE y Maggie Loredó, representante de la organización “Otros Dreams en Acción”.
- Finalmente, la Quinta Visitaduría General se dio a la tarea de brindar capacitación y sensibilización a un total de 674 personas entre los que se encuentran servidores públicos de los tres niveles de gobierno, como lo son Agentes Federales de Migración; Dirección de Seguridad Pública de Othón P. Blanco, Quintana Roo; Hospital Materno Infantil Inguaran de la Ciudad de México; Dirección de Seguridad Pública de Sonoyta y San Luis Río Colorado, Sonora; Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Quintana Roo. También se contó con la presencia de alumnos de la Universidad de Quintana Roo; Instituto de Estudios Superiores de Chiapas y de la Universidad Salazar, campus Tuxtla Gutiérrez y Comitán, Chiapas.

En temas como “Dignidad Humana en el Contexto de la Movilidad Global”; “Salud, Migración y Derechos Humanos”; Los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Contextos de Migración y con Necesidades de Protección Internacional.

SEXTA VISITADURÍA GENERAL

- El 14 de febrero de 2018, la CNDH suscribió, a través de su Presidente, el Licenciado Luis Raúl González Pérez un Convenio Marco de Colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, representada por su Secretaria Ejecutiva, la señora Alicia Bárcena Ibarra.

Dicho Convenio tiene como objetivo establecer el marco institucional de colaboración y coordinación de esfuerzos entre ambas Comisiones, a efecto de realizar actividades conjuntas en materia de promoción, estudio, difusión y divulgación de la ciudadanía económica y de garantía de los derechos económicos, así como los sociales, culturales y ambientales (DESCA).

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Visitas a Lugares de Detención e Internamiento en el Estado de Baja California

Con el propósito de examinar el trato y las condiciones de detención de diversos lugares de detención dependientes de autoridades del Gobierno del Estado de Baja California, servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, el 1 y 2 de febrero, llevaron a cabo visitas de supervisión a centros penitenciarios, casas hogar, hospitales psiquiátricos y agencias del ministerio público.

FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD
1 y 2 de febrero	Baja California	Mexicali y Tijuana

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO	NÚMERO
Centros Penitenciarios para Adultos	2
Agencias del Ministerio Público, Fiscalías	1
Albergues para la Atención de Víctimas de Delitos y/o Asistencia Social	1
Hospitales Psiquiátricos	1
TOTAL	5

LUGARES QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
Subsecretaría del Sistema de Seguridad Penitenciaria	
1.	Centro de Reinserción Social Mexicali, Baja California.
2.	Centro de Reinserción Social Tijuana, Baja California.
DIF del Estado	
1.	Albergue Temporal para Menores Río Tijuana, Baja California.
Procuraduría General de Justicia	
1.	Agencia del Ministerio Público con Detenido Poniente, en Mexicali, Baja California.
Gobierno del Estado	
1.	Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, en Mexicali, Baja California.

Al momento de la visita, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 5,728 personas, 4,953 hombres, 470 mujeres, 49 adolescentes hombres y 64 adolescentes mujeres, 85 menores edades del sexo masculino y 107 menores edades del sexo femenino.

Capacitación

- Uno de los componentes principales de la prevención de la tortura y el maltrato, es el concerniente a la capacitación que deben tener todos los operadores del sistema de justicia. En Nuestro país son de reciente promulgación tanto la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y el Maltrato, así como el Reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, por lo que se impartió taller dirigido a 161 servidores públicos de los tres niveles de gobierno, entre policías municipales, estatales, federales, agentes del ministerio público locales, ejército mexicano y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, sobre las atribuciones del Mecanismo Nacional y en los elementos de los tipos penales de los delitos de tortura, trato cruel y omisión de denunciar tortura.
- De igual manera, la Doctora en Ciencias Pedagógicas Beatriz Gianella Avalos Macías, impartió un taller denominado “Team work”, a 20 servidores públicos de esta Dirección Ejecutiva, con la finalidad de fortalecer en el grupo de trabajo la colaboración y el trabajo en equipo.
- Asimismo, la Lic. Ninfa Delia Domínguez Leal, Directora Ejecutiva, participó como moderadora en el ciclo de conferencias “La Declaración Universal de Derechos Humanos Hoy Defendiendo la Equidad, la Justicia y la Dignidad Humana”. Se destaca que en la mesa de trabajo se contó con la participación del Embajador Claude Heller, Vicepresidente del Comité contra la Tortura de la ONU.

SECRETARÍA EJECUTIVA

**Sistema
de las Naciones Unidas**

El 6 de febrero, el Presidente de la CNDH se reunió con el señor Michel Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas donde le expuso las acciones realizadas por la CNDH durante 2017 sobre la situación de los Defensores de los Derechos Humanos.

El 19 de febrero, en Ginebra, Suiza, el Presidente de la CNDH llevó a cabo una reunión de trabajo con el señor Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en donde se abordaron una serie de temas en relación con la actual situación de derechos humanos que se vive en México. Entre las que destacan: la Ley de Seguridad Interior, desaparición forzada, desplazamiento interno forzado, violencia de género y feminicidios, personas defensoras de derechos humanos, periodistas, migrantes, tortura y el caso Iguala.

El 20 de febrero, el Presidente de la CNDH, la Secretaría Ejecutiva y el Director General de la Secretaría Ejecutiva participaron en el "Taller sobre el papel de las INDH en la promoción y protección de los Derechos humanos de las Personas Desplazadas Internas", convocado por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, señora Cecilia Jiménez-Damary.

El 23 de febrero, el Presidente de la CNDH, la Secretaría Ejecutiva y el Director General de la Secretaría Ejecutiva llevaron a cabo una reunión de trabajo con el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, en la que se compartieron buenas prácticas de las INDH en ese tema.

**Alianza Global de Instituciones
Nacionales de Derechos
Humanos (GANHRI)**

Del 21 al 23 de febrero, el Presidente de la CNDH, acompañado por la Secretaría Ejecutiva y el Director General de la Secretaría Ejecutiva, participaron en la Asamblea General de GANHRI, que se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, en donde también asistieron a los siguientes eventos:

- 21 de febrero. Reunión del Buró, en la que se presentó el informe del Comité de Finanzas, el cual es presidido por esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- 22 de febrero. Se presentó el informe de dicho Comité ante la Asamblea General de GANHRI;
- 22 de febrero. El Presidente de la CNDH participó en el evento "Cooperación de las INDH: Intercambio de conocimientos sobre buenas prácticas: Los Derechos de las Personas Adultas Mayores y las funciones de las INDH", en el que compartió reflexiones sobre acciones emprendidas por este Organismo nacional en el tema;
- 23 de febrero. El Presidente de la CNDH participó en la Conferencia Anual de GANHRI "Derechos de las Personas con Discapacidad y el papel de las INDHs".

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El 28 de febrero, y con la finalidad de preparar la Audiencia temática sobre el tema “Desplazamiento Interno y Derechos Humanos en América”, que se llevará a cabo en el 167 periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Bogotá, Colombia; el Presidente de la CNDH acompañado por la Secretaria Ejecutiva y el Quinto Visitador General; participaron en una reunión previa con Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) miembros de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano.

Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano

El 21 de febrero, el Presidente de la CNDH participó en la XVII Asamblea General Ordinaria de la Red, como miembro del Comité Coordinador. En esa calidad presentó una reflexión sobre los beneficios de establecer una Secretaría Permanente en ese Organismo internacional.

Acciones de vinculación y cooperación

Los días 8 y 9 de febrero, se realizó en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, el segundo Conversatorio de la Región Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos en preparación de la contribución de los Organismos Públicos de Derechos Humanos al Tercer Ciclo de Revisión del Examen Periódico Universal a México.

El mencionado Conversatorio tiene como finalidad fortalecer la contribución que este Organismo Nacional enviará al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en marzo de este año.

Durante estos dos días de trabajo los Presidentes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas, tuvieron la oportunidad de exponer la situación particular que guardan los derechos humanos en sus entidades federativas. En el Conversatorio se abordaron los temas siguientes: Derechos de las Mujeres; Niñas, Niños y Adolescentes y Personas con Discapacidad; Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales y Derechos de los Pueblos Indígenas; Justicia, Seguridad y Estado de Derecho; Tortura y Desaparición Forzada; Derechos Humanos de los Migrantes y Desplazados y Trata de Personas; y Libertad de Expresión y Defensores de Derechos Humanos.

El 12 de febrero, el Presidente de la CNDH sostuvo una reunión con la señora Sandra Lendenmann, Jefa de la Oficina de Política de Derechos Humanos del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza y con el señor Louis-José Tournon, Embajador de Suiza en México; con quienes compartió las experiencias de esta CNDH, además de que brindó orientación para el proceso que se sigue en Suiza respecto de la creación de una Institución Nacional de Derechos Humanos.

El 20 de febrero, el Presidente de la CNDH se reunió en la ciudad de Ginebra con el señor Mark Thomson, Secretario General de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), con quien dialogó acerca del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, así como de los avances en la aplicación de la Ley General contra la Tortura y las actividades emprendidas por la CNDH en la materia.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- I. Nombre del evento: **Presentación del Diplomado “Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil”**.
- II. Lugar y fecha: Sala de Comparecencias del Senado de la República, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 135, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Presentar el Diplomado “Defensa de los derechos humanos y la sociedad civil”, así como dar inicio a su primera sesión.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Comisión de Relaciones Exteriores Organismos no Gubernamentales del Senado de la República.
- V. Personas que participaron: Por el Senado de la República: 1) Senadora Lucero Saldaña Pérez, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos no Gubernamentales; 2) Senador José de Jesús Santana García, Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales; 3) Licenciado Ánuar Dáger Granja, Director General del Centro de Capacitación y Formación Permanente; por la Secretaría de Desarrollo Social: 4) Licenciada Leticia Montemayor Medina, Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social; 5) Doctora María de los Ángeles Corte, Directora del Centro Latinoamericano para la Paz, la Cooperación y el Desarrollo, S.C.; por la Secretaría de Relaciones Exteriores: 6) Ministra Luz Elena Baños Rivas, Directora General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil; y, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 7) Maestro Marco Alejandro Hernández Legaspi, Director General de Vinculación Interinstitucional.
- VI. Número de asistentes: 40 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Servidores públicos y sociedad civil en general.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se presentó el Diplomado “Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil”, organizado por el Senado de la República y el Centro Latinoamericano para la Paz, la Cooperación y el Desarrollo, S.C. En el acto inaugural, el Maestro Marco Alejandro Hernández Legaspi, Director General de Vinculación Interinstitucional, asistió en representación del Presidente de la CNDH y ofreció un breve mensaje sobre la importancia de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y FORTALECIMIENTO CON LA SOCIEDAD CIVIL

- I. Nombre del evento: **Reunión de trabajo con el Colectivo Solecito de Veracruz**.
- II. Lugar y fecha: Mezzanine del Edificio Dr. Jorge Carpizo de la CNDH, ubicado en Periférico Sur 3469, Ciudad de México. 1 de febrero de 2018, de 10:00 a 15:00 horas.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Brindar seguimiento a los expedientes de casos de desaparición forzada del Colectivo Solecito de Veracruz, presentados ante la CNDH; así como intercambiar inquietudes sobre dicha problemática en tal Estado.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: CNDH.
- V. Personas que participaron: Diversos integrantes del Colectivo Solecito de Veracruz. Por parte de la CNDH, estuvieron presentes el licenciado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General; licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo; licenciada Edith Peñaloza Espíndola, Directora General de Desaparecidos; licenciada Tere Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil; y el maestro Enrique Camargo, Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General.
- VI. Número de asistentes: 42 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la sociedad civil.
- VIII. Principales logros alcanzados: Las y los integrantes del Colectivo Solecito de Veracruz expusieron sus principales inquietudes respecto a los procedimientos iniciados en el contexto de la búsqueda de sus familiares desaparecidos; en cuyo marco, también señalaron su interés de que la CNDH coadyuvara a la concentración de datos sobre la proble-

mática de la desaparición forzada en el Estado de Veracruz. Al respecto, el licenciado Eslava externó la posibilidad de elaborar un estudio sobre la situación de inseguridad en dicho Estado; así como la de brindar seguimiento al Informe Especial de Desaparecidos y Fosas Clandestinas en México publicado por la Comisión Nacional.

- I. Nombre del evento: **Reunión de Trabajo del Grupo LGBT y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).**
 - II. Lugar y fecha: Mezzanine del Edificio Dr. Jorge Carpizo, ubicado en Periférico Sur, 3453, San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, 10200, Ciudad de México. Martes 6 de febrero de 2018, de 10:00 a 13:30 horas.
 - III. Objetivo y finalidad del evento: Abordar la importancia de incluir la perspectiva de derechos humanos de las personas LGBTI en el Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
 - IV. Instituciones con las que se coordinó: INEGI.
 - V. Personas que participaron: Maestro Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI; licenciado Eduardo Gracida Campos, Director General de Vinculación y Servicio Público de Información del INEGI; maestro Juan Enrique García López, Director General Adjunto del Censo de Población y Vivienda del INEGI; maestra Alba Mercedes Miranda Leyva, Jefa de Departamento de Coordinación y Logística para Proyectos Sociodemográficos del INEGI; Josefina Valencia Toledano, Coordinadora General de El Clóset de Sor Juana A.C.; Brenda Sandoval, Colaboradora del Área de Investigación de El Clóset de Sor Juana A.C.; Luis Perelman, Presidente Fundador de El Armario Abierto; Roberto Baeza, Coordinador de Gestión Institucional Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual; Alejandro Brito, Director General de Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana; Luz Aranda Arroyo, Directora General Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos; Layla Ahlam Vázquez, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria; Daniela Vázquez, Vicepresidenta de Almas Cautivas A.C.; Corina Martínez, Oficial de fortalecimiento de Liderazgos de Balance A.C.; licenciada Tere Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil de la CNDH, y maestra Thalía Viveros Uehara, Directora de Incidencia y Participación con la Sociedad Civil de la CNDH.
 - VI. Número de asistentes: 17 personas.
 - VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - VIII. Principales logros alcanzados: Las Organizaciones de la Sociedad Civil asistentes a la reunión hicieron entrega al INEGI de un documento propuesta para la inclusión de la orientación sexual y la identidad de género en el Censo de Población y Vivienda 2020. El INEGI, por su parte, abordó algunas cuestiones metodológicas en el levantamiento de dicho Censo, que, de incluir la recopilación de un mayor de datos como los atinentes a la población LGBT, añadirían complejidad técnica al mismo; por lo que propusieron poner al alcance de las y los asistentes, las herramientas con que actualmente cuenta para recabar el perfil de la población LGBT en México, así como la posibilidad de conformar un grupo de trabajo a efecto de recibir retroalimentación por parte de las OSC acerca de utilidad de dichas herramientas.
- Aspectos a destacar: La reunión de trabajo derivó de una serie de encuentros periódicos entre la CNDH y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI, llevados a cabo durante 217; en cuyo marco, se identificó la necesidad de impulsar la construcción de indicadores y registros para la estadística nacional sobre la violencia contra dicho sector de la población, toda vez que, contar con diagnósticos más precisos sobre las problemáticas específicas, provee bases sólidas para el mejor diseño e implementación de políticas públicas que garanticen la realización plena de sus derechos.

- I. Nombre del evento: **Reunión de Trabajo con Alejandra Ancheita, Directora General y José Antonio López Cruz, Coordinador del Área de Justicia Transnacional, de la organización Proyecto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (ProDESC).**
- II. Lugar y fecha: Edificio Picacho de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ciudad de México. 9 de febrero del 2018, de 11:00 a 12:30 horas.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Los representantes de la organización plantearon el proceso de consulta que acompañan, próximo a celebrarse en el municipio de Unión Hidalgo, ubicado en el Istmo de Tehuantepec en Oaxaca.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: CNDH.

- V. Personas que participaron: Alejandra Ancheita, Directora General de ProDESC; José Antonio López Cruz, Coordinador del Área de Justicia Transnacional de ProDESC; licenciada Teresa Gómez de León, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil, y maestras Natalia Lara Trejo e Ivón Curiel González, colaboradoras en la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil.
- VI. Número de asistentes: 5 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Representantes de la organización ProDESC.
- VIII. Principales logros alcanzados: Visibilizar los procesos de construcción de megaproyectos cuya pretensión no es atender la consulta previa, libre e informada y así, trabajar conjuntamente para prevenir violaciones a los derechos humanos de los habitantes de las zonas, donde se planea la instalación de dichos megaproyectos.

- I. Nombre del evento: **Lanzamiento de la campaña global “Necesitamos a todo el Mundo para eliminar la violencia contra la Niñez”.**
- II. Lugar y fecha: Forum “Mundo Imperial”, ubicado en Punta Diamante en Acapulco, Guerrero; viernes 9 de febrero, de 9:00 a 12:00 horas.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Promover la importancia de la construcción de alianzas para erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: World Vision.
- V. Personas que participaron: El lanzamiento de la campaña estuvo encabezado por el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero; la Sra. Mercedes Calvo de Astudillo, Presidenta del Patronato del Sistema DIF Guerrero; y Silvia Novoa, Directora Nacional de World Vision México. Por parte de la CNDH, asistieron las maestras Thalia Viveros Uehara y Almudena Meseguer Zafra, de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil.
- VI. Número de asistentes: 150 personas.
- VII. Público al que se dirigió: dependencias gubernamentales e instituciones académicas del Estado de Guerrero y organizaciones de la sociedad civil.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se promovió la importancia de la articulación de acciones conjuntas entre dependencias, instituciones académicas y sociedad civil del Estado de Guerrero, como mecanismo central para erradicar toda forma de violencia contra la niñez.

- I. Nombre del evento: **Reunión de seguimiento a la iniciativa Guerrero es Primero.**
- II. Lugar y fecha: Salón de usos múltiples del Edificio Héctor Fix-Zamudio de la CNDH, Ciudad de México. 12 de febrero de 2018, de 18:00 a 21:00 horas.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Brindar seguimiento a los avances y necesidades identificados en el marco de la iniciativa ciudadana Guerrero es Primero, así como de las acciones que la CNDH ha construido conjuntamente con dicho colectivo de organizaciones.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Guerrero es Primero.
- V. Personas que participaron: Guerrero es Primero fue representado por: Adalberto Saviñón, Director del Centro Linda Vista; Enrique Pasta, Rector de la Universidad Loyola del Pacífico; Mario Mendoza, Rector de la Universidad Americana de Acapulco; Arturo García, miembro del Consejo Ciudadano para la Reactivación del Desarrollo Sustentable de la Costa Grande; Ma. Enriqueta Cepeda, Directora Ejecutiva de Incide Social; Carlos Zubillaga Ríos, miembro de Los Otros Desaparecidos de Iguala; Salvador H. Cisneros de la Arquidiócesis de Acapulco; Juan Pablo Anchondo de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza; Guillermo Woo Gómez del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste; José Antonio Sandoval, fundador del Instituto de Estudios Superiores para la Paz y el Desarrollo; Nury Peralta Martínez, miembro de las Familias de Acapulco en Busca de sus Desaparecidos A.C.; Alberto Serdán de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza; Rogelio Gómez Hermosillo de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza; Álvaro Urreta, miembro de Guerrero es Primero; Rosa María Gómez, miembro de la Red de Mujeres para la Atención de la Violencia y Empoderamiento de las Mujeres; Fernando Terrazas de la Universidad Autónoma de Guerrero; Gabino Solano, profesor de la Universidad Autónoma de Guerrero; y Adriana Bahena, miembro de Los Otros Desaparecidos de Iguala.

Por la CNDH, asistió: licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente; doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General; licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico; licenciada Teresa Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil; licenciado Ricardo Cruzaley, Director de Área de la Sexta Visitaduría General; maestra Thalía Viveros Uehara, Directora de Incidencia, y licenciada Ivonne Monserrat Cacho García, Subdirectora de Incidencia.

- VI. Número de asistentes: 20 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la sociedad civil.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se intercambiaron reflexiones en torno a la exposición de avances logrados a la fecha, derivados de la puesta en marcha de acciones conjuntas CNDH-Guerrero es Primero. En la misma dirección, se identificaron áreas de oportunidad en las que se requiere la implementación de esfuerzos para superar problemáticas tales como la pobreza, la violencia y la contaminación ambiental, que redundan en afectaciones a los derechos humanos de las personas que viven en dicha Entidad Federativa.

- I. Nombre del evento: **Reunión de seguimiento al grupo de trabajo en materia de desaparición forzada en México.**
- II. Lugar y fecha: Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH, ubicado en Río Magdalena 108 Álvaro Obregón, Ciudad de México. 13 de febrero de 2018, de 10:00 a 13:00 horas.
- III. Objetivo y finalidad del evento: brindar seguimiento al encuentro celebrado junto al Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 23 de agosto de 2017, en el marco de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: CNDH.
- V. Personas que participaron: Zue Valenzuela (Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos y Todos”); Juan Carlos Gutiérrez (I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C); Ana Laura Velázquez (I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C); María Corina Muskus Toro (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.); Valentina Melgar Bermúdez (Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria, O.P.A.C.). Por parte de la CNDH asistieron la Lic. Tere Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil; maestra Thalía Viveros Uehara, Directora de Incidencia y Participación con la Sociedad Civil, y las maestras Ivón Curiel González, Subdirectora y Abigail Paniagua Requena, Jefa de Departamento, de la Dirección de Incidencia y Participación con la Sociedad Civil.
- VI. Número de asistentes: 9 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil.
- VIII. Principales logros alcanzados: Las organizaciones asistentes compartieron sus puntos de vista e inquietudes sobre los diversos mecanismos de implementación de la Ley de Desaparición, en particular, el alcance del proyecto de Reglamento de la misma. Sobre este último, consideran que no cumple con los estándares internacionales de derechos humanos. Por tanto, se identificaron áreas de oportunidad para el acompañamiento de la CNDH y la articulación de acciones conjuntas a favor de la promoción de la perspectiva de derechos humanos y participación de la sociedad civil, en los diversos procesos de implementación de los mecanismos de política pública de la referida Ley.

- I. Nombre del evento: **Conferencia “Mecanismos para la Protección de Derechos Humanos en el Sistema Jurisdiccional y No Jurisdiccional”, así como la plática “Herramientas para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil.”**
- II. Lugar y fecha: Cuernavaca, Morelos 16 de febrero 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Dar a conocer a las organizaciones de la sociedad civil de esa entidad federativa, los Mecanismos para la Protección de Derechos Humanos en el Sistema Jurisdiccional y No Jurisdiccional, a fin de brindar información sobre los sistemas de protección a los derechos humanos, a través de conocimientos básicos sobre cada uno de estos, a fin de que los participantes cuenten con herramientas necesarias para la defensa y protección de los derechos humanos. Así mismo con el objetivo de proporcionarles información relativa a los mecanismos de vinculación de la CNDH y el fortalecimiento de la sociedad civil, así como estrechar los vínculos con las organizaciones.

- IV. Instituciones con las que se coordinó: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
 - V. Personas que participaron: licenciado Jorge Arturo Olivares Brito, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; licenciado Rogelio Sánchez Pérez, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos de Morelos; maestra Jazmín Mártir Alegría, Directora de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil; licenciado Gabriel Ruíz Pérez, Jefe de Departamento de la Dirección de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, y licenciada Judith Avilés Guzmán, Profesional de la Dirección de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.
 - VI. Número de asistentes: 45 personas.
 - VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Morelos.
 - VIII. Principales logros alcanzados: Fortalecer la presencia de la CNDH en la entidad y generar vínculos de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil en el Estado.
- Aspectos a destacar: Se impartió la conferencia "Mecanismos para la Protección de Derechos Humanos en el Sistema Jurisdiccional y No Jurisdiccional", con el objetivo de brindar información sobre los sistemas de protección a los derechos humanos, a través de conocimientos básicos sobre cada uno de estos, a fin de que los participantes cuenten con herramientas relativas a la defensa y protección de los derechos humanos. También se proporcionó información sobre los mecanismos de vinculación de la CNDH y el fortalecimiento de la sociedad civil, así mismo se estrecharon los vínculos con las organizaciones.
-
- I. Nombre del evento: Tercera reunión de trabajo de la mesa sobre el derecho humano al deporte y a la cultura física.
 - II. Lugar y fecha: Hotel Camino Real Pedregal, ubicado en Periférico Sur 3647, Ciudad de México. Jueves 22 de febrero de 2018, de 10:00 a 13:00 horas.
 - III. Objetivo y finalidad del evento: brindar seguimiento a los planteamientos vertidos en las reuniones previas, particularmente a la implementación de acciones conjuntas de promoción e incidencia a favor del derecho humano al deporte y a la cultura física.
 - IV. Instituciones con las que se coordinó: CNDH.
 - V. Personas que participaron: licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo; doctor Enrique Guadarrama, Segundo Visitador General; maestra Eréndira Cruzvillegas, Cuarta Visitadora General; licenciada Laura Cortés, Directora General de la Segunda Visitaduría General; licenciada Teresa Gómez de León, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil; Emilio Egea, Asociación de Medallistas Olímpicos A.C.; Pedro Flores, Instituto del Deporte; Ernesto Meade, Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte; Patricia Muñoz, Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte; doctor Óscar Ortiz, Instituto para la Paz; David Hernández, Escuela Libre de Derecho; Ricardo Galicia, Abogado del Cruz Azul F.C.; Abraham Muñoz, Educación para Compartir; Fernando Cuétara, Alebrijes de Oaxaca F.C.; Rosa Wolpert, UNESCO; Margarito Cruz Cruz, ASAD; Fernando Zafra, ASAD, y Alejandro Aguerrebere, Medios TVC Deportes.
 - VI. Número de asistentes: 21 personas.
 - VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - VIII. Principales logros alcanzados: Las organizaciones asistentes compartieron sus puntos de vista e inquietudes sobre las persistentes problemáticas que se suscitan en el ámbito deportivo y que menoscaban el goce de diversos derechos humanos, tales como la discriminación por razón de género y discapacidad; y el bullying. Asimismo, pusieron de manifiesto la necesidad de sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la realización del derecho humano al deporte y la cultura física, y los derechos humanos involucrados en su particular ejercicio, como medios para el fortalecimiento del tejido social y la erradicación de la violencia. En esa dirección, se abordó la posibilidad de realizar un foro conjunto con la participación de las organizaciones e instituciones académicas asistentes a la mesa, y cuyo eje central sea el desarrollo de una cultura de paz. Ello, en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

- I. Nombre del evento: **Diálogo plural con sociedad civil sobre la Ley de Seguridad Interior.**
- II. Lugar y fecha: sala de juntas de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, ubicadas en carretera Picacho-Ajusco 238 Jardines en la Montaña, Ciudad de México. Lunes 26 y miércoles 28 de febrero, de 10:00 a 12:00 y de 12:00 a 14:00, respectivamente.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Respecto al tránsito en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la acción de inconstitucionalidad presentada el pasado 19 de enero por este Organismo Nacional contra la Ley de Seguridad Interior; particularmente en lo que hace a la apertura del periodo de alegatos, se convocó a organizaciones de la sociedad civil y expertos académicos en materia de seguridad a efecto de informarles sobre las propuestas de la Comisión Nacional, con el propósito de poder recibir sus valiosas observaciones y comentarios. Ello, con miras a fortalecer los planteamientos necesarios para favorecer el razonamiento de la Suprema Corte hacia la declaración de inconstitucionalidad de la citada Ley.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: CNDH.
- V. Personas que participaron: Javier Mancera (México Unido contra la Delincuencia, A.C.), Andrés Díaz Fernández (Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.), Daniela Gutiérrez (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos); José Francisco de Villa Soto (Causa en Común); por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), estuvieron presentes: el titular de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, maestro Rubén Pérez Sánchez, acompañado por miembros de su equipo y la Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil, de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, licenciada Teresa Gómez de León del Río, en compañía de las maestras Thalía Viveros Uehara e Ivón Curiel González.
- VI. Número de asistentes: 12 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil.
- VIII. Principales logros alcanzados: El titular de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, invitó a los representantes de las organizaciones asistentes a colaborar en la preparación de los alegatos, mismos que la CNDH debe presentar ante la SCJN, el viernes 2 de marzo. En seguimiento a ello, durante la reunión celebrada el 28 de febrero, se mantuvo un diálogo acerca de los argumentos presentados por el poder ejecutivo y legislativo, entre los cuales el Senado de la República argumenta que se actualiza una causa de improcedencia de esta al no estar legitimada la Comisión Nacional para impugnar cuestiones competenciales, y se intercambiaron reflexiones y contribuciones para la construcción de los alegatos a presentar por parte de la CNDH.

- I. Nombre del evento: **Plática "Herramientas para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil."**
- II. Lugar y fecha: La Paz, Baja California Sur, 26 de febrero 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Proporcionar información relativa a los mecanismos de vinculación de la CNDH y el fortalecimiento de la sociedad civil, así como estrechar los vínculos con las organizaciones.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.
- V. Personas que participaron: licenciada Lizeth Collins Collins, Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur; maestro Esteban Beltrán Cota, Subsecretario de Gobierno de Baja California Sur; licenciada Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente del INE en Baja California Sur; licenciada Marina Garmendia Gómez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE de Baja California Sur; diputado Camilo Torres Mejía, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos e Indígenas del Congreso del Estado; licenciada Ligia Patricia Muñoz Peña, y maestra Claudia Georgina Mirón Buchacra, Subdirectora de la Dirección de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.
- VI. Número de asistentes: 70 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Baja California Sur.
- VIII. Principales logros alcanzados: Fortalecer la presencia de la CNDH en la entidad y generar vínculos de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil en el Estado.

Aspectos a destacar: Se impartió la plática "Herramientas para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil", en la que se proporcionó información relativa a los mecanismos de vinculación entre la CNDH y la sociedad civil, así como referente al fortalecimiento de las organizaciones. También estrecharon los vínculos con las organizaciones.

- I. Nombre del evento: Conferencia “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, así como la plática “Herramientas para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil.”
- II. Lugar y fecha: San Luis Potosí, San Luis Potosí, 27 de febrero 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Reflexionar sobre la importancia del papel que llevan a cabo las organizaciones de la sociedad civil en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así mismo con la finalidad de proporcionarles información relativa a los mecanismos de vinculación de la CNDH y el fortalecimiento de la sociedad civil, así como estrechar los vínculos con las organizaciones.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.
- V. Personas que participaron: licenciado Jorge Andrés López Esperanza, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; licenciado Jesús Rafael Rodríguez López, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; licenciado Gabriel Ruíz Pérez, Jefa de Departamento de la Dirección de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, y licenciada Judith Avilés Guzmán, Profesional de la Dirección de Enlace y Atención a la Sociedad Civil de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.
- VI. Número de asistentes: 101 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de San Luis Potosí.
- VIII. Principales logros alcanzados: Fortalecer la presencia de la CNDH en la entidad y generar vínculos de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil en el Estado.
Aspectos a destacar: Se impartió la conferencia “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, con la finalidad de reflexionar sobre la importancia del papel que llevan a cabo las organizaciones de la sociedad civil en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se proporcionó información relativa a los mecanismos de vinculación de la CNDH y el fortalecimiento de la sociedad civil, así mismo se estrecharon los vínculos con las organizaciones. También estrecharon los vínculos con las organizaciones.

- I. Nombre del evento: Reunión de trabajo con representantes de las comunidades de San Francisco Xochicuautila y Salazar, Estado de México.
 - II. Lugar y fecha: Instalaciones de Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz), ubicadas en Patricio Sanz 449, Col del Valle Norte, Ciudad de México. 28 de febrero del 2018, de 11:00 a 14:00 horas.
 - III. Objetivo y finalidad del evento: Presentación de las principales inquietudes por parte de los representantes de las comunidades, relativas a los procesos que cada una representa, para la solución de conflictos relacionados con invasión y despojo de sus territorios, que han afectado la plena realización de sus derechos humanos.
 - IV. Instituciones con las que se coordinó: SERAPAZ.
 - V. Personas que participaron: Representantes de las comunidades de San Francisco Xochicuautila y Salazar, ambas del Estado de México, así como sus asesoras legales y un representante de Serapaz.
- Por parte de la CNDH, estuvieron presentes el licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo; licenciada Tere Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Fortalecimiento con la Sociedad Civil, y maestra Ivón Elizabeth Curiel González.
- VI. Número de asistentes: 18 personas.
 - VII. Público al que se dirigió: Representantes de las comunidades de San Francisco Xochicuautila y Salazar, Estado de México.
 - VIII. Principales logros alcanzados: Una vez planteadas las principales inquietudes por los representantes de las comunidades, se acordó generar interlocución con titulares de diferentes dependencias gubernamentales y áreas de esta Comisión Nacional, para detonar el diálogo directo con los interesados, así como mantener las mesas de trabajo como un mecanismo de diálogo entre las partes.

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

I. Actividades académicas

- a) Claustro Académico. En la sesión del Claustro Académico celebrado el martes 30 de enero, se discutieron los avances del trabajo: “Obligaciones de los organismos públicos de derechos humanos frente a los derechos de las víctimas”, a cargo de la investigadora Mónica Cruz Espinosa.
- b) Conferencias, Cursos de Docencia y/o actividades de vinculación realizadas por personal académico del CENADEH.*

TIPO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	M	H	TOTAL
Módulos en Diplomado	Baja California	2	59	46	105
Módulos en Diplomado	Tabasco	2	80	72	152
Módulos en Maestría	Ciudad de México	2	6	148	154
Módulos en Diplomado	Quintana Roo	1	25	43	68
TOTAL		7	170	309	479

* Las dos participaciones en la ciudad de Ensenada, California fueron en el marco del Diplomado “Acceso a la justicia en materia de Derechos Humanos”, organizado por la Casa de Cultura Jurídica del Estado; asimismo, el personal académico acudió en dos ocasiones a la ciudad de Villahermosa, Tabasco a la Casa de Cultura Jurídica del Estado a sesiones académicas en el mismo Diplomado. Por su parte, en la Ciudad de México, el personal acudió a las instalaciones del Centro de Estudios Superiores de Estudios Navales de la SEMAR a impartir clases en la Maestría que se ofrece a los integrantes de dicha dependencia. Por último, un integrante acudió a la Casa de Cultura Jurídica de Quintana Roo para impartir un módulo en el Diplomado de la misma temática.

II. Programas de Formación Académica

TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	GÉNERO
Becarios 2018	Las y los 7 alumnos aceptados remitieron los avances mensuales de sus tesis de licenciatura y/o maestría.	7	5 mujeres y 2 hombres
Especialidad en Derechos Humanos	Se impartieron los módulos: “La Protección jurisdiccional de los Derechos Humanos” y “Grandes Retos de los Derechos Humanos en el siglo XXI”, por el Dr. Francisco Javier Díaz Revorio del 6 al 9 de febrero.	58	31 mujeres y 27 hombres
Máster en Derecho Constitucional	Las y los estudiantes cursaron el módulo “Principios constitucionales en la perspectiva Europea y Latinoamericana”, los días 6 a 8 de febrero.	18	9 mujeres y 9 hombres

TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	GÉNERO
Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Las y los alumnos se presentaron el 23 y 24 de febrero a tomar la unidad temática denominada: "El sistema internacional de protección de los Derechos Humanos: Órganos, relaciones y funcionalidad" por el Dr. José Antonio Guevara Bermúdez, de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.	71	37 mujeres y 34 hombres
Doctorado en Derechos Humanos	El 28 de febrero, las y los alumnos aceptados se presentaron a la reunión que dio inicio a las actividades del Doctorado.	14	7 mujeres y 7 hombres
TOTAL		168	89 mujeres y 79 hombres

III. Eventos organizados por el CENADEH

En este mes se continuó con el Cine Diálogo en Derechos Humanos, con la proyección de las siguientes películas:

EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Cine-Diálogo	Película: <i>Al otro lado</i> Tema: Migración Comentarista: Dra. Sofya Dolútskaya Fecha: 6 de febrero	9	6 mujeres y 3 hombres
	Película: <i>Osama</i> Tema: Derechos de las mujeres. Comentarista: Lic. Karina Hernández García Fecha: 13 de febrero	14	9 mujeres y 5 hombres
	Película: <i>Sicko</i> Tema: Derecho al acceso a la salud. Comentarista: Mtro. Alfredo Acuña Pacheco Fecha: 20 de febrero	15	7 mujeres y 8 hombres
	Película: <i>La gran venta</i> Tema: Derechos sociales frente a la privatización. Comentarista: Lic. Patricia Lizeth Merino Hernández	18	10 mujeres y 8 hombres
GRAN TOTAL		56	32 mujeres y 24 hombres

Ciclo Argumentando los Derechos Humanos

En este mes, se retomaron las mesas de análisis que abordaron las siguientes temáticas:

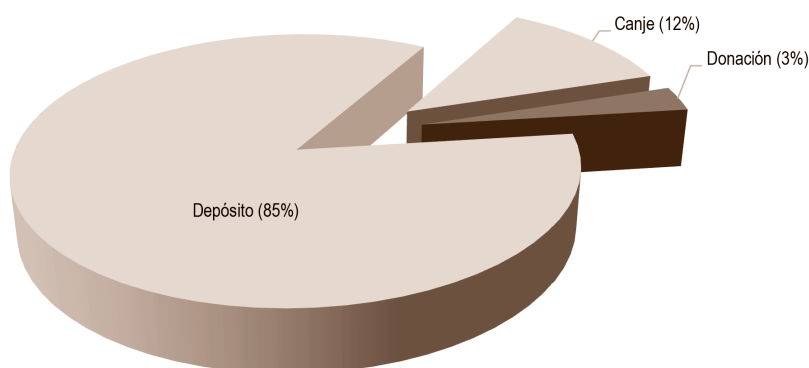
EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Ciclo Argumentando los Derechos Humanos	Tema: Independencia de jueces y procuración de justicia Ponentes: Lic. Karen Silva Mora (México Evalua); Dr. Josafat Cortes (FCPS-UNAM); Lic. Rosaura Luna Ortíz (CNDH)	32	14 mujeres y 18 hombres
	Tema: El derecho a la privacidad en la era digital Ponentes: Dr. Diego García Ricci (U.Iberoamericana); Comisario Mtro. José Luis Pliego Corona (División Cibernética, Policía Federal); Lic. Edgardo Martínez Rojas (INAI)	18	11 mujeres y 7 hombres
GRAN TOTAL		50	25 mujeres y 25 hombres

IV. Centro de Documentación y Biblioteca

a. Incremento del acervo (Biblioteca)

En el mes que se informa, el acervo de la Biblioteca se incrementó con 137 volúmenes, generándose un total de 26,111 títulos y un total de 54,312 volúmenes, fascículos y/o ejemplares material que será difundido a través de la *Bibliografía de Nuevas Adquisiciones* que se publica mensualmente en la *Gaceta* de este organismo.

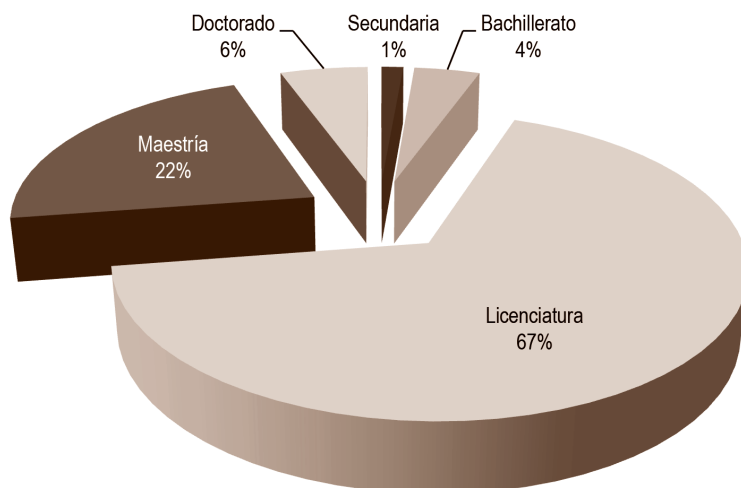
MODALIDADES DE INCREMENTO DEL ACERVO



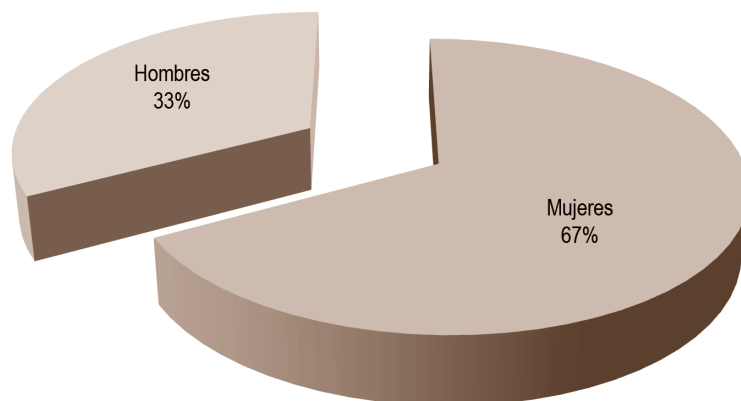
b. Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO
Acciones del incremento del acervo	421
Usuarios y Préstamos	203
Consultas a la Base de Datos	936
TOTAL	1,560

NIVEL DE ESCOLARIDAD DE USUARIOS DE LA BIBLIOTECA



USUARIOS POR GÉNERO (49 MUJERES Y 24 HOMBRES)



V. Programa Editorial y de Publicaciones

Con relación al tiraje total de publicaciones editadas por la Comisión Nacional, en la tabla siguiente se concentra la información correspondiente al periodo.

TIPO DE PUBLICACIONES	TIRAJE
Publicaciones No periódicas	
Cajas	100
Libros	500
Cartel	830
Cuaderno	164
Invitación	15
GRAN TOTAL	1,609

VI. Distribución de material editado por la CNDH

El CENADEH realiza, en colaboración con las Unidades Responsables, la distribución del material editado, por lo que en el siguiente cuadro se indican las cantidades repartidas al interior y exterior de la CNDH:

DISTRIBUCIÓN	
Interna 18,804	Externa 185,585
TOTAL: 204,389	

Nota: algunas de las instituciones a las que se entregó material fueron las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Sonora, Hidalgo, Guerrero, Michoacán y Puebla; se colocó un *stand* de venta en la Feria Internacional del Libro de Minería, la cual comenzó el 22 de febrero y concluirá el 5 de marzo. Además, se remitió material a distintos centros educativos y algunas organizaciones de la sociedad civil.



GACETA 331 • FEB • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Síntesis de Recomendaciones

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de V1 y V2, personas en condición de discapacidad, por la falta de accesibilidad y movilidad en el transporte público de pasajeros, debido a la falta de descuentos en las tarifas

Ciudad de México, 9 de febrero de 2018

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

PROCEDIMIENTO: Expedientes de quejas (CNDH/2/2015/632/Q
y CNDH/2/2017/2594/Q)

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Con motivo de quejas originalmente presentadas ante las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Morelos y de Veracruz, esta Comisión Nacional tuvo conocimiento e investigó los casos de V1 y V2, el primero, relativo a una menor de edad con discapacidad intelectual que todos los días acudía a las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social en Cuernavaca, con la finalidad de practicar deportes, por lo que en compañía de su progenitora se trasladaban, a través del servicio público de autotransporte federal de pasajeros, de su domicilio ubicado en Xochitepec, a Cuernavaca, Morelos, y viceversa, sin que les otorgaran descuento alguno, no obstante contar con una credencial expedida por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) que acredita su condición de discapacidad. Posteriormente, la quejosa precisó a esta Comisión Nacional que dejó de llevar a su hija a la actividad deportiva debido al alto costo del transporte y a que los transportistas a veces hacen descuento en el pasaje y a veces no (expediente CNDH/2/2015/632/Q).

El segundo caso está relacionado con una persona con discapacidad motriz, quien desde el 25 de octubre de 2016 solicitó al Área de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en Orizaba, Veracruz, se suscriban convenios con los transportistas, a fin de beneficiar a las personas con discapacidad con descuentos en las tarifas (expediente CNDH/2/2017/2594/Q).

Sobre la misma temática, esta Comisión Nacional con anterioridad había emitido la diversa Recomendación 47/2013 del 29 de octubre de 2013, también dirigida a la SCT.

DERECHOS VULNERADOS

A la accesibilidad y movilidad de las personas en condición de discapacidad, derivado de la falta de aplicación de descuentos en las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros.

OBSERVACIONES

Al tenor del marco internacional y nacional aplicable, principalmente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de su Reglamento, esta Comisión Nacional acreditó que en nuestro país se encuentra plenamente reconocido y establecido el derecho humano de accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad al servicio público de transporte con descuentos en las tarifas; motivo por el cual la SCT está obligada no solo a promover, sino a respetar, proteger y garantizar ese derecho humano, por la vía concertada con el sector privado y, de manera coordinada, con el sector público.

Esta Comisión Nacional sostiene que el derecho de las personas con discapacidad al servicio público de transporte con descuento en las tarifas no puede quedar al criterio discrecional y optativo de los permisionarios o prestatarios del servicio, sino que como derecho humano tiene que respetarse, protegerse, cumplirse y garantizarse, incluso por parte del sector privado de transportistas, ya que tienen una obligación estatal compartida de incluir a las personas con discapacidad en todas las actividades de la vida en comunidad; en este punto la Comisión Nacional considera que las empresas privadas están obligadas a respetar los derechos humanos.

En atención al principio de progresividad de los derechos humanos, esta Comisión Nacional estima necesario se amplíe el beneficio de accesibilidad y movilidad para las personas con discapacidad, en aquellos casos que para su movilidad y desplazamiento requieran de la asistencia personal, técnica o de algún animal de compañía, a fin de que no se les realice cobro adicional alguno en la tarifa, así como en cuanto a los seguros del viajero y del equipaje con que se transporten. Asimismo, esta Comisión Nacional sostiene que como parte de políticas públicas adecuadas los alcances de la presente Recomendación sean extensivos a todas las personas con discapacidad y que les beneficien no solo en el servicio de autotransporte de pasajeros, sino en todos los demás servicios públicos de transporte, esto es, aéreo, terrestre y marítimo o fluvial.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Instruir a quien corresponda para que la SCT a su cargo celebre, dentro del plazo de tres meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, convenios con los permisionarios del servicio público de autotransporte de pasajeros de las Empresa 1, Empresa 2, Empresa 3, Empresa 4, Empresa 5, Empresa 6 y Empresa 7, a fin de que en las rutas y corridas autorizadas, otorguen tarifas reducidas o disminuidas a favor de las personas con discapacidad, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Colaborar e interactuar con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Programa Especial de Empresas y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, para capacitar y actualizar al personal de la SCT en materia de derechos humanos con énfasis en los derechos de accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad, así como para lograr la formulación, suscripción y ejecución de los convenios respectivos con el sector transportista, remitiendo las constancias de cumplimiento respectivas.

TERCERA. Instruir a quien corresponda para que la SCT, de manera progresiva y a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la aceptación de la presente Recomendación, tales convenios de descuentos se celebren con todos y cada uno de los permisionarios del servicio público de autotransporte de pasajeros federal, tanto urbano como rural y a nivel nacional, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Ordenar la realización de las acciones legislativas y administrativas necesarias, para que la formulación, suscripción y ejecución de los convenios de descuentos a las personas con discapacidad, pasen a formar parte de las condiciones generales de operación de los permisos otorgados y que se otorguen en el futuro al sector autotransporte de pasajeros, a fin de que gradual y progresivamente se vaya extendiendo este beneficio a los demás medios y sectores de transporte de pasajeros, enviando las constancias con que se acredite su cumplimiento.

QUINTA. Publicar y difundir en medios de comunicación social, dentro de los seis meses posteriores a la aceptación de la Recomendación, la existencia del derecho de las personas con discapacidad a gozar de descuentos en las tarifas del servicio público federal de transporte de pasajeros y las instancias con que cuenten para presentar quejas por irregularidades o ante el incumplimiento de los descuentos a que tienen derecho, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias con que acredite su cumplimiento.

SEXTA. Impartir un curso de capacitación al personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en relación con los *“Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de las Naciones Unidas”*, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

SÉPTIMA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en la SCT en contra de AR, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

OCTAVA. Designar de manera particular al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional tal circunstancia.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

3 años, 2 meses y 13 días, en el caso del expediente CNDH/2/2015/632/Q,
y 10 meses y 16 días, en el caso del expediente CNDH/2/2017/2594/Q.

ESTADO:

Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Sobre el caso de violaciones a los derechos a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada para pueblos y comunidades indígenas y a la información, en relación con el Proyecto Integral Morelos

Ciudad de México, a 28 de febrero del 2018

AUTORIDADES RESPONSABLES: Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Director General de la Comisión Federal de Electricidad
Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

A partir del año 2010, la Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) determinaron instalar una central de ciclo combinado en el estado de Morelos, lo cual originó la conformación del Proyecto Integral Morelos (PIM), que comprendía la construcción y operación de dos centrales termoeléctricas de ciclo combinado, un gasoducto y un acueducto. El proyecto provocó la inconformidad de diversas comunidades de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, particularmente, por las posibles repercusiones al medio ambiente, la cercanía con el volcán Popocatepetl, la omisión para formular la consulta a pueblos y comunidades indígenas, además de actos de amedrentamiento por parte de las autoridades involucradas, derivado de la oposición al proyecto.

Este Organismo Nacional derivado de la nota periodística publicada el 12 de julio de 2012, en la que se menciona que 60 pueblos pertenecientes a los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala no permitían la construcción del PIM, solicitó información a diversas autoridades, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de quienes habitaban los municipios aparentemente afectados por el proyecto.

El 6 de agosto de 2012, personal de esta Comisión Nacional se trasladó a la localidad de Huexca, en Yecapixtla, Morelos, con la finalidad de constatar los hechos referidos en las notas periodísticas, realizando diversas entrevistas, de las que se advierten opiniones divididas, ya que algunas personas están de acuerdo con la construcción del PIM, mientras que otras se oponen al mismo.

El 27 de septiembre de 2012, un grupo de pobladores de Yecapixtla, Morelos, manifestaron ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos estar conformes con el desarrollo del proyecto de la termoeléctrica de la CFE por los beneficios que éste acarrearía, señalando que las personas que se oponen al proyecto, en su mayoría, son ajenas a la comunidad; por lo que, solicitaron la intervención de la fuerza pública a efecto de salvaguardar el orden, la integridad física de las personas y el patrimonio.

El 23 de octubre de 2012, otro grupo de pobladores de Huexca, realizaron un “plantón” con motivo de su inconformidad por la construcción del PIM, ocasión en que refirieron fueron agredidos por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la citada entidad federativa e intimidados por sobrevuelos de un helicóptero.

Esta Comisión Nacional recibió diversos escritos de queja con motivo de los hechos señalados por presuntas violaciones a los derechos humanos de pobladores de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala derivado del Proyecto Integral Morelos

DERECHOS VULNERADOS

- a. Derecho humano a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada para pueblos y comunidades indígenas.
- b. Derecho humano a la información.

OBSERVACIONES

Consideraciones previas

Es del interés de este Organismo Nacional hacer diversas consideraciones antes de ahondar en los aspectos puntuales de la Recomendación al rubro citada. En principio, retomar el concepto de desarrollo sostenible impulsado por la Organización de las Naciones Unidas el cual lo entiende como un “desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”, dicho concepto comprende cuatro dimensiones: la sociedad, el medio ambiente, la cultura y la economía. Este cambio de paradigma tiene por finalidad que “las consideraciones ambientales, sociales y económicas estén equilibradas en la búsqueda de una mejor calidad de vida”.

Bajo la idea de desarrollo sostenible, esta Comisión Nacional convoca a que las acciones, programas y proyectos impulsados por el Estado mexicano incorporen ese paradigma en perspectiva con los derechos humanos. El progreso debe generar un impacto positivo en las personas que habitan un determinado espacio geográfico, no solo al beneficiarse económica o socialmente de una obra, proyecto o programa sino también en la trascendencia que tiene en la vida comunitaria, a partir de la participación en la toma de decisiones o bien en el impulso de otros proyectos que les favorezcan.

En consecuencia, se efectúa un análisis y ejercicio de ponderación que además de considerar los alcances e importancia económica del PIM, enfatiza en la protección de los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala quienes deben ser escuchados y contar con la posibilidad de aportar aquello que estimen procedente en relación con el PIM, actuar en sentido contrario refuerza la exclusión y discriminación de la que han sido objeto de manera histórica.

De manera simultánea, este Organismo Nacional inició la investigación respecto de los casos de las personas detenidas, sean o no defensoras de derechos humanos y/o integrantes de organizaciones defensoras de la tierra, el agua y el territorio quienes manifestaron su inconformidad por el Proyecto Integral Morelos.

Consideraciones sobre los proyectos de desarrollo e infraestructura en relación con los derechos humanos

El Protocolo de Actuación emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), hace referencia desde una construcción conceptual al “neoextractivismo”, entendido, como un “proceso masivo y creciente de explota-

ción de bienes para su incorporación en los mercados, especialmente en los de la economía global. Esta nueva fase del extractivismo no es como la anterior, centrada en la minería y el petróleo; los rostros de este nuevo proceso se manifiestan en la explotación y control forestal, los agro-negocios o la producción de biocombustibles basados en los monocultivos que incentivan la compra masiva de tierras. Se trata de una nueva forma de intervención sobre los espacios caracterizada por la sobreexplotación de recursos naturales, cada vez más escasos, frecuentemente no renovables, y la expansión de sus fronteras hacia territorios que antes eran considerados como no productivos”.

“Así, el neoextractivismo también va acompañado de enormes inversiones en materia de transporte (puertos, carreteras, corredores bioceánicos), energía (hidroeléctricas, centrales eléctricas de ciclo combinado), agua (grandes presas y trasvases entre regiones) y por supuesto la explotación de recursos minerales, forestales y genéticos”.

La SCJN entiende a los proyectos de desarrollo e infraestructura como “aquellos emprendimientos impulsados por empresas y/o el Estado, en zonas rurales o urbanas, que tengan fines comerciales o se lleven a cabo bajo el argumento del bien común, y supongan la adquisición, disposición, arriendo u ocupación de espacios territoriales, generando un impacto sobre la vida de las personas o comunidades que en ellos habitan, o de las que ellos dependen, y una posible afectación sobre sus derechos humanos”.

De manera coincidente con lo expuesto en el Protocolo de Actuación, se advierten dos posturas respecto de los “beneficios e implicaciones” de los proyectos de desarrollo e infraestructura “la que considera que estos emprendimientos suponen beneficios para un grupo de personas o colectivo, lo que legitima su realización; y la que privilegia las afectaciones que dichos proyectos traen consigo, situación que representa un claro límite para su desarrollo”.

De ahí que resulte fundamental centrar el debate de la viabilidad o no de un proyecto a partir del “análisis de la situación que suponga mayores beneficios para los derechos humanos y menos limitaciones a estos derechos”, desde una perspectiva de derechos humanos, habría de partirse de un ejercicio de ponderación que “permita determinar cuál es el escenario más favorable teniendo como referente el catálogo de derechos humanos”, además de que “toda medida que suponga una afectación a un grupo de personas o colectivo, necesariamente debe ser sometida a consulta, ofreciendo la información necesaria para poder evaluarla. De acuerdo con lo anterior, no podrá impulsarse ningún tipo de proyecto de desarrollo e infraestructura sin haberlo consultado con las personas afectadas”.

Si quienes diseñan y construyen los proyectos consideran que “los habitantes de centros urbanos o comunidades afectadas no tienen nada que decir o aportar frente a realidades que se dice pertenecen sólo al mundo de la racionalidad técnica, vinculada a ‘necesidades o demandas’ que es necesario satisfacer. Esto puede reforzar los procesos de exclusión y discriminación en la toma de decisiones de los proyectos”.

Conforme al sistema internacional de los derechos humanos y el derecho interno es pertinente que, en la implementación de proyectos de desarrollo e infraestructura, se observen diversos principios: no discriminación, interdependencia, indivisibilidad, pro persona, progresividad, equidad intergeneracional, quien contamina paga, precautorio y de reparación integral del daño.

Considerando que los tratados internacionales en materia de derechos humanos y los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos son de observancia obligatoria para todas las autoridades, es de advertirse que el personal de la CFE, SEMARNAT y CDI tenían el imperativo legal de incorporar dichos principios y criterios orientadores al momento de impulsar el PIM.

PIM-Localización Geográfica Final (junio 2017)

Derivado de las coordenadas de los vértices del trazo final del PIM proporcionadas por la ASEA mediante oficio ASEA/UAJ/DGCT/2C.18/016/2017 de 27 de junio de 2017, se realizó la georreferenciación del trazo del gasoducto, incluyendo los polígonos ocupados por el acueducto y la central termoeléctrica, conforme a la información proporcionada a esta Comisión Nacional mediante oficios SGPA/DGIRA/DG/05052 de 10 de junio de 2014 y SGPA/DGIRA/DG/10793 de 2 de enero de 2015.

Del resultado de la georreferenciación del trazo final del PIM, se reitera por personal especializado de esta Comisión Nacional que el proyecto de la central termoeléctrica incide totalmente sobre el municipio de Yecapixtla, Morelos; mientras que el acueducto inicia de la central termoeléctrica en el municipio de Yecapixtla, finalizando en el municipio de Cuautla, pasando por la sección norte del municipio de Ayala, todos ellos municipios pertenecientes al estado de Morelos. Por su parte, el gasoducto recorre 25 municipios de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Descripción sociodemográfica del área de influencia del PIM

Es importante señalar que las consideraciones emitidas por este Organismo Nacional están acorde a la información y recursos disponibles en el momento de estudio, las cuales incluso pueden variar respecto de las opiniones de otros especialistas, organizaciones o instituciones interesadas o involucradas en el desarrollo del PIM.

De acuerdo con la información respecto del trazo final del proyecto contenida en el oficio ASEA/UAJ/DGCT/2C.18/016/2017 de 26 de junio de 2017, el Marco Geoestadístico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2016) en el que se incluye la ubicación de los polígonos y puntos de las localidades urbanas y rurales existentes en el país, los datos del censo de población y vivienda del INEGI del año 2010, el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades publicado en el portal electrónico de la unidad de Microregiones de la Secretaría de Desarrollo Social, datos proporcionados por la CDI y el marco geoestadístico 2017 del INEGI, se observa que en su totalidad el PIM impacta en 27 municipios distribuidos en los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, en los cuales existen 1 632 localidades, de ellas, 1061 están activas, 201 fueron dadas de baja y 370 se encuentran inactivas.

La población aproximada en la zona es de 960 863 habitantes; con un aproximado de 51 030 personas indígenas, concentrándose en una mayor proporción en el estado de Puebla. Además, se identifican 37 pueblos originarios y 38 comunidades de interés por contar con más de 150 habitantes indígenas.

Incidencia del PIM en los núcleos de población ubicados en una distancia menor de 500 metros de su trazo

Mediante la proyección del trazo final del PIM en un Sistema de Información Geográfica (SIG) y utilizando información pública disponible en el portal electrónico del INEGI, personal especializado de este Organismo Nacional observa que existen alrededor de 101 localidades a distancias menores de 500 metros del trazo del PIM (89 activas y 12 inactivas), con una población de 254 036 habitantes.

De estas 89 localidades activas identificadas, se observa una población total de 254 036, en 51 de estas localidades se registra presencia de pobladores indígenas, con una población aproximada de 14 965 personas, 3 de ellas consideradas como pueblo originario por tener más del 40% de sus habitantes de lengua indígena, y 9 comunidades de interés por tener una población de más de 150 habitantes indígenas.

Además, al considerar las bases de datos públicas del INEGI y tomando como referencia el radio generado para la zona de alto riesgo del trazo del gasoducto de 80,3 m, se tiene que conforme al trazo modificado del gasoducto existen 21 localidades, cuyo polígono o punto del área geoestadística básica urbana o rural, inciden, total o parcialmente, dentro de dicha zona de riesgo, con una población estimada total de 29 978 habitantes. De estas localidades, 14 tienen presencia de población indígena e incluso las localidades de Jantetelco, municipio de Jantetelco, Morelos y San Jorge Tezoquipan, municipio de Panotla, Tlaxcala, están consideradas por la CDI como “de interés” por tener más de 150 habitantes indígenas, mismas que están ubicadas a 44,1 m y 20,5 m del gasoducto, respectivamente.

Respecto de la zona de amortiguamiento en caso de alguna eventualidad de riesgo del gasoducto, con un radio de afectación de hasta 147,83 m, existen siete localidades activas, cuyo polígono o punto del área geoestadística básica urbana o rural, inciden, total o parcialmente, está dentro de dicho radio de afectación con una población estimada total de 3 326 habitantes. Cabe mencionar que en cinco de las comunidades referidas anteriormente hay presencia de pobladores indígenas. Destacan las localidades de Rancho Santana 1, municipio de Ayala, Morelos y San Hipólito Achiapa, municipio de Ocoyucan, Puebla, ubicadas a 97,6 m y 100,1 m del gasoducto, respectivamente, por estar consideradas por la CDI como pueblos indígenas por tener más del 40% de su población con esa condición.

De 89 localidades activas a una distancia menor a 500 m del trazo del PIM, 49 presentan un nivel alto o muy alto de marginación, sobresalen las localidades denominadas San Hipólito Achiapa y Topoyantla, de los municipios de Ocoyucan y San Jerónimo Tecuanipan, respectivamente, en el estado de Puebla, por ser pueblos indígenas, y las localidades de: Colonia las Arboledas, municipio de Ayala, Morelos; Acteopan, municipio de Acteopan, Santa María Zacatepec, municipio de Juan C. Bonilla y Santa Ana Acozautla, municipio de Santa Isabel Cholula, todas ellas en el estado de Puebla, al ser consideradas como de interés indígena.

Conforme a lo expuesto, resulta pertinente considerar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), refiere en su sitio “web” la información de pobreza y evaluación por estado, del cual se advierte durante el año 2014, los siguientes datos:

El porcentaje de población en situación de pobreza era de 52,3, 64,5 y 58,9 en los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, respectivamente.

El porcentaje de población con al menos una carencia social es del 78,0, 84,4 y del 81,5 en los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, respectivamente, siendo la carencia social más recurrente en los tres casos el acceso a la seguridad social.

El PIM y el Procedimiento de Impacto Ambiental

El derecho a un medio ambiente sano está reconocido en el artículo 4°, párrafo quinto constitucional que establece: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

En ese sentido, el artículo 28, fracciones I y II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), en relación con el artículo 5°, incisos A), C) y K) del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAIA), refieren que para llevar a cabo la construcción de gasoductos, plantas termoeléctricas y obras hidráulicas, se requerirá previamente la autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y, en consecuencia, la autorización de impacto ambiental.

De acuerdo al artículo 28 de la LGEEPA, la Evaluación de Impacto Ambiental es el procedimiento a través del cual se establecen las condiciones a que se sujetarán la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.

El PIM fue dividido en dos proyectos para llevar a cabo el procedimiento de Evaluación Ambiental mediante la elaboración de dos Manifestaciones de Impacto Ambiental. Además de diversas solicitudes de modificación de impacto ambiental.

El 26 de septiembre de 2011, concluido el plazo de la Evaluación Ambiental, la SEMARNAT emitió el resolutivo de impacto ambiental S.G.P.A./DGIRA/DG/7361, autorizando el proyecto de manera condicionada relativo al Gasoducto. En este sentido, se señaló que “el trazo del gasoducto deberá realizarse de manera que la distancia mínima a los centros de población sea al menos la distancia del radio de afectación derivado de la Zona de Alto Riesgo, es decir de 80 metros, lo anterior de conformidad con los escenarios descritos en el Estudio de Riesgo Ambiental”. Asimismo, señaló que, “con la aplicación de las medidas propuestas, se prevé que no existirán efectos negativos sobre el ecosistema donde se pretende instalar el proyecto.”

El 14 de octubre de 2011, concluido el plazo de la Evaluación Ambiental, la SEMARNAT emitió el resolutivo de impacto ambiental S.G.P.A./DGIRA/DG/7921, autorizando el proyecto de manera condicionada, identificado con la denominación “264 CC Centro referente a la construcción y operación de las Centrales Termoeléctricas y el Acueducto en el estado de Morelos” concluyendo que, con la aplicación de las medidas propuestas, se prevé que no existirán efectos negativos sobre el ecosistema donde se pretende instalar éste.

En ese sentido, atendiendo a las opiniones emitidas por distintas instancias en relación con el gasoducto, se resalta que:

El Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, manifestó que, conforme al Programa de Desarrollo Urbano de ese municipio, la ubicación propuesta del gasoducto se encuentra en zona considerada como agrícola y conforme a las tablas de compatibilidad esa clase de proyectos es incompatible.

La Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla (Secretaría de Sustentabilidad Puebla) expresó que el trazo del gasoducto contraviene el “criterio ecológico IS13” establecido en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia del estado de Puebla.

La Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT (DGPAIRS) señaló que el proyecto no es congruente con lo establecido en los siguientes programas:

Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del estado de Tlaxcala (POETET), toda vez que 47,11 kilómetros del trazo del gasoducto inciden sobre Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) con políticas de aprovechamiento y de restauración; indicando que aunque los criterios ecológicos no prohíben la instalación de este tipo de obras, sí regulan las actividades asociadas al mismo, estableciendo que se deberán respetar las áreas con relictos de vegetación natural y evitar el cambio de uso de suelo diferente al de vida silvestre y forestal.

Programa de Ordenamiento Ecológico y por Riesgo Eruptivo del Territorio del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia en el estado de Puebla (POERETVP), ya que 87,75 kilómetros del trazo del ducto inciden sobre UGAs de aprovechamiento sustentable, con criterios ecológicos que regulan la instalación de infraestructura y activida-

des asociadas; en las que se prohíbe el desmonte y el cambio de uso de suelo en superficie con vocación forestal y se señala el tipo de infraestructura permitida derivado del riesgo eruptivo del volcán.

Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia en el estado de Morelos (POERV-P-Mor), toda vez que 10,25 km del trazo del gasoducto inciden sobre UGAs de aprovechamiento con restauración con uso de suelo incompatible con prohibición de remoción de vegetación, y con objetivo de conservación de todos los tipos de vegetación perturbados para fomentar su regeneración natural.

Por su parte, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) refirió que el trazo del gasoducto incide en zonas de peligro por:

Flujos piroclásticos y de lava, se identifica que 23 kilómetros del gasoducto inciden en la zona de peligro moderado y 78 kilómetros dentro de la zona de peligro menor, por lo que el peligro es significativo.

Caída de materiales volcánicos, aproximadamente 107 kilómetros del gasoducto quedan dentro de la zona de peligro moderado y 53 kilómetros en zona de peligro menor.

Derrumbes gigantes, se identifica que 57 kilómetros del ducto caen en zona de peligro; aunque es de los fenómenos menos probables, en caso de ocurrir implicaría la destrucción total del ducto en ese sector.

Flujo de lodos, la trayectoria propuesta del gasoducto pasa por la zona de peligro mayor cerca de la localidad de Atlixco, Puebla, y por una zona de peligro moderado de 34 kilómetros en varias zonas ubicadas al sur del volcán.

La Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente del Gobierno del estado de Morelos, así como los municipios de Ayala, Cuautla y Yecapixtla de esa misma entidad, omitieron emitir su opinión respecto del PIM, que les había solicitado la SEMARNAT.

Por otra parte, de las constancias que obran en el expediente se advierte que SEMARNAT determinó que los impactos del PIM no fueron significativos en los ecosistemas, toda vez que sus efectos son reversibles, además de que solicitó a las partes involucradas adoptar medidas adicionales de prevención y mitigación, con la finalidad de evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en sus distintas etapas; por otra parte, personal especializado de este Organismo Nacional determinó que tampoco hubo afectaciones en áreas naturales protegidas.

Si bien la debida protección y preservación del medio ambiente al cobrar una relevancia singular, obliga a dictar las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos en la reglamentación y administración no sólo de las áreas protegidas sino también en relación con la conservación de ecosistemas, hábitats, flora y fauna, estas circunstancias han sido objeto de un pronunciamiento general de este Organismo Nacional.

Por otra parte, del análisis efectuado a las autorizaciones en materia de impacto ambiental otorgadas por la SEMARNAT para el desarrollo del PIM, este Organismo Nacional concluye, que si bien la Secretaría solicitó, en términos del procedimiento respectivo, opiniones técnicas a diversas dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal, omitió pronunciarse respecto de aquellas relacionadas con el riesgo eruptivo del volcán y el PIM; sin pasar desapercibido que la resolución que, en su caso, se dicta versa sobre cuestiones ambientales de acuerdo a sus propias atribuciones y aunque puedan advertirse otros factores externos de trascendencia, no hay un pronunciamiento específico al respecto, omitiendo considerar el principio de prevención y la obligación de proporcionar la información oportuna, clara y accesible a los pueblos y comunidades indígenas, garantizando

además el derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada para pueblos y comunidades indígenas.

De conformidad con las opiniones técnicas emitidas por personal especializado de este Organismo Nacional se reitera que existen circunstancias exógenas al Proyecto Integral Morelos que, con o sin su operación, demandan la adopción de medidas pertinentes para atender cualquier riesgo previsible y futuro, de ahí la importancia de fortalecer la prevención y reducción de riesgos de desastres, sin que ello atenúe la responsabilidad de los servidores públicos involucrados respecto de las omisiones en que incurrieron en relación con los derechos a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a pueblos y comunidades indígenas e información, particularmente, porque a partir de esas opiniones, se identificaron cuatro comunidades con presencia de población indígena en las zonas de alto impacto y amortiguamiento del gasoducto, las cuales no fueron consultadas en los términos del Convenio 169 de la O.I.T.

El PIM y la violación a los derechos a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada de los pueblos y comunidades indígenas, además del derecho a la información.

De acuerdo con el análisis efectuado a las evidencias que integran el expediente de queja en relación con el PIM este Organismo Autónomo concluye que:

El PIM incide en 27 municipios distribuidos en tres entidades federativas: Morelos, Tlaxcala y Puebla.

Se ubican 37 pueblos originarios, además de 38 comunidades de interés por contar con más de 150 habitantes indígenas.

En su totalidad y conforme a la información gubernamental con la que se cuenta, incluso disponible en sitios “web”, se identifica una población aproximada de 51 030 personas indígenas del total, las cuales se concentran en mayor proporción en el estado de Puebla.

La población que habita en las localidades por las cuales incide el PIM, presenta en su mayoría niveles altos y muy altos de marginación, así como carencias sociales, principalmente, de seguridad social.

Si bien la SEMARNAT solicitó, en términos del procedimiento respectivo, opiniones técnicas a diversas dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal, omitió pronunciarse respecto de aquellas relacionadas con el riesgo eruptivo del volcán y el PIM; sin pasar desapercibido que la resolución que, en su caso, se dicta versa sobre cuestiones ambientales, aunque puedan advertirse otros factores externos de trascendencia omitiendo considerar el principio de prevención y la obligación de proporcionar la información oportuna, clara y accesible a los pueblos y comunidades indígenas, garantizando además el derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada para pueblos y comunidades indígenas. Es de destacar que, de acuerdo al principio de prevención, el Estado está obligado a prevenir daños dentro de su jurisdicción y “requiere adoptar disposiciones de modo restrictivo, tomando medidas para que ese daño hipotético no llegue a producirse”, ante una posible erupción del volcán.

En relación con el acceso a mecanismos de participación para que las personas que habitan en los distintos municipios sobre los cuales incide el PIM tuvieran conocimiento de sus impactos, beneficios y, en su caso, posibles riesgos, esta Comisión Nacional hace notar:

La CFE identificó 22 localidades con la más alta cantidad de población indígena, según se advierte del “Estudio de Diagnóstico Social del Proyecto Gasoducto Tlaxcala-Morelos, localizado en los estados de Puebla, Tlaxcala y Morelos” efectuado por ese organismo como parte de los instrumentos previos para el desarrollo del PIM;

La CFE, en su momento, refirió que “Toda vez que el Proyecto del gasoducto Morelos no tiene como función la de generar medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos interesados, la CFE no tiene la obligación de implementar procedimientos de consulta para llevar a cabo este proyecto, el cual es de interés y beneficio público nacional...”

La CFE expresó en sus múltiples informes que utilizó “...diversos medios de comunicación con la población en general, tales como reuniones explicativas tanto a nivel de autoridades municipales, ejidales y representantes de comunidades en general, de igual forma CFE se dio a la tarea de mantener informado de una manera escrita pero sencilla las características del proyecto...”

La SEMARNAT, por su parte, señaló que los expedientes integrados con motivo del PIM fueron puestos a disposición del público, vía electrónica, en la página de internet de la SEMARNAT y en el Centro de Información para la Gestión Ambiental ubicado en la Ciudad de México. En el caso de las Centrales Termoeléctricas y Acueducto, de manera categórica señaló que no hubo solicitudes de consulta pública y, por lo que respecta al Gasoducto, omitió referir si hubo o no solicitudes de consulta pública y el tiempo que el expediente estuvo disponible al público.

Por su parte, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la SEMARNAT indicó a la CFE que debían realizar la consulta de los pueblos indígenas y obtener su consentimiento para la realización de los proyectos, antes de su ingreso al procedimiento de evaluación de impacto ambiental; sin embargo, CFE refirió que en una reunión sostenida con la CDI se ratificó que no requerían efectuar una consulta indígena de consentimiento o aceptación del Gasoducto Morelos por no ubicarse en una región indígena ni existir en el área de influencia del Gasoducto, asentamientos indígenas social y políticamente integradas como comunidades indígenas, sin que anexaran ningún documento que sustente su dicho.

En el caso de CDI, expresó que ningún ente del Estado solicitó su intervención respecto del PIM; no obstante, sí tuvo conocimiento de la problemática derivado de la reunión con indígenas nahuas del municipio de Nealtican, Puebla, sin que refiriera alguna actuación adicional.

Es de hacer notar que “Los críticos de la LGEEPA indican que ésta sufre de varias deficiencias muy importantes. En primer lugar, la consulta pública no se hace de manera obligatoria para cada proyecto que requiere la evaluación de impacto ambiental. (...) un individuo interesado puede solicitar a la Semarnat que la consulta se lleve a cabo, pero hay dos requisitos muy restrictivos para tal solicitud. El primero es el requerimiento de hacerlo dentro de los 10 días desde la publicación del listado de solicitudes de autorización ambiental. El segundo es que la persona solicitante tiene que ser ‘de la comunidad de que se trate’, sin que el artículo 40 del Reglamento de EIA, donde aparece este requisito, especifique, cómo la persona puede acreditar su procedencia de la comunidad afectada, que podría ser por residencia, por nacimiento o por algún otro lazo” .

Además, se refiere que “...[l]os artículos 37 y 38 del Reglamento EIA especifican las obligaciones de Semarnat de hacer disponible la información sobre las solicitudes de autorización de impacto ambiental y las resoluciones de estas solicitudes. Sin embargo, el actual procedimiento para hacer disponible esta información tiene varias deficiencias. Para empezar, la Semarnat no tiene obligación de avisar directamente a la población afectada de que hubo una solicitud de autorización ambiental para la construcción de un proyecto en su región o comunidad. Para poder informarse del proyecto que le pueda afectar, la población tiene que ‘revisar semanalmente el listado de proyectos, publicado en la Gaceta Ecológica, ya sea en las oficinas de la Semarnat o a través de su portal,

para lo que es necesario tener luz, equipo de cómputo y acceso al internet'. Una vez enterada del propuesto proyecto, la persona afectada tiene que viajar a una oficina de Semarnat para revisar el expediente de la evaluación de impacto ambiental. Si, al revisar el expediente, la persona se da cuenta de que es necesaria la consulta pública sobre el proyecto, tiene que solicitar dicha consulta a Semarnat dentro de 10 días desde la publicación en la Gaceta Ecológica. Por lo tanto, mientras que el derecho general a la información ambiental sobre los proyectos está especificado, en la práctica, un ciudadano que quiera conseguir esta información no lo puede hacer fácilmente, si el ciudadano no reside en la vecindad de una oficina de la Semarnat o no tiene acceso al internet."

En relación con lo antes expuesto, esta Comisión Nacional considera que tanto personal de la CFE como la SEMARNAT omitieron atender lo dispuesto en el artículo 2°, apartado B, fracción IX constitucional que reconoce el derecho a la consulta y en términos de lo previsto en el artículo 1°, párrafos primero y tercero constitucional era necesario recurrir al desarrollo que de este derecho ha formulado el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, acorde a lo previsto en el Convenio 169.

No pasa desapercibido que en el caso de la CFE determinó en sus informes, sin señalar las razones de hecho y de derecho en que se sustente, que "no tenía la obligación de implementar procedimientos de consulta", aunque como ha sido expuesto en los apartados precedentes tenía conocimiento de la existencia de comunidades indígenas en diversas localidades por las cuales incide el PIM, sin que exista constancia de que haya solicitado asesoría a la CDI respecto de la implementación del procedimiento para efectuar la consulta con motivo del proyecto que pretendía impulsar, inobservando las normas del derecho interno y del derecho internacional de los derechos humanos que salvaguardan la participación de las personas que pudiesen resultar afectadas por el Proyecto, imponiendo una visión etnocéntrica de desarrollo que se aparta del paradigma del bienestar común, en equilibrio con la dignidad humana.

Adicionalmente, los mecanismos de información utilizados por la CFE, se realizaron de acuerdo a un procedimiento unilateral implementado por dicha Comisión, sin observar el derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe para pueblos y comunidades indígenas, además de los estándares nacionales e internacionales enunciados en la presente Recomendación.

Circunstancia similar se advierte en el caso de SEMARNAT, toda vez que la puesta a disposición del público de las solicitudes de evaluación de impacto ambiental, no fue suficiente, ni accesible para la población y localidades impactadas por el trazo del PIM, ya que fue realizada solo vía Internet sin una difusión previa en otros medios o mediante comunicaciones oficiales y/o por conducto de autoridades tradicionales inobservando la implementación de procedimientos culturalmente adecuados.

En ese sentido, de acuerdo al "Informe del Relator Especial [de la ONU] sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas", la difusión de los dictámenes u opiniones referidas representa un elemento de fomento de la confianza que da lugar al consentimiento, puesto que: "Los grupos indígenas interesados deben conocer esos estudios de impacto [ambiental y social] en la primeras etapas de las consultas, tener tiempo suficiente para entender las conclusiones de los estudios y poder presentar sus observaciones y recibir información acerca de cualquier preocupación que planteen" .

El objetivo fundamental del procedimiento de consulta previa, es atender la susceptibilidad que permea a uno de los grupos más vulnerables en nuestro país y asegurar que con las medidas que el gobierno intente implementar, no se violenten sus intereses. Respecto del papel que tiene el consentimiento en la consulta previa a comunidades indígenas, el Relator Especial de la ONU, en sus "Observaciones del 23 de febrero de 2015, sobre la consulta en el contexto del tema de la consulta previa a una comunidad zapoteca de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca", informó que: "presupone la participación de los sujetos de la consulta en un proceso de retroalimentación sobre diseño, implementación, mitigación de consecuencias, precauciones a tomar, compensaciones, beneficios y otros

aspectos del proyecto, con el objetivo de asegurar el respeto de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas afectados y de lograr un consenso sobre su viabilidad”.

Asimismo, en su Informe denominado “Las industrias extractivas y los pueblos indígenas” rendido el 1° de julio de 2013 ante el Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial de la ONU estableció que: “El principio del consentimiento libre, previo e informado, al originarse en un marco de derechos humanos, no contempla el consentimiento como un simple sí a una decisión predeterminada, o como un medio de validar un acuerdo desfavorable para los pueblos indígenas afectados. Cuando se otorga no solo libremente y con conocimiento de causa, sino también en condiciones justas que protejan los derechos de los pueblos indígenas, el consentimiento cumple su función de salvaguardia de los derechos humanos.”

En ese mismo tenor, en la Observación 2010/81 se expone que “...una reunión de mera información o reuniones o consultas llevadas a cabo después del otorgamiento de una licencia ambiental no satisfacen lo dispuesto en los artículos 6 y 15, 2) del Convenio...”.

No pasa inadvertido para este Organismo Autónomo que pobladores de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala por los cuales incide el PIM, manifestaron en diversos escritos su inconformidad por la presencia de elementos de distintas corporaciones e incluso señalamientos de uso excesivo de la fuerza pública; no obstante, de los informes rendidos por las autoridades señaladas como responsables, se advierte que, efectivamente, hubo presencia de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla y de la Secretaría de la Defensa Nacional, empero, las acciones u omisiones implementadas por diversas instancias de seguridad pública se desahogan en diverso expediente de queja ante este Organismo Nacional, por lo que no es materia de la presente Recomendación.

Este Organismo Nacional reitera su exhorto a las autoridades federales y estatales a implementar los estándares internacionales en materia de consulta pública, con la finalidad de que se omitan desplegar acciones que puedan originar tensión o confrontación social entre las personas y comunidades que estén involucradas en proyectos de gran magnitud.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Nacional exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a incrementar las acciones que favorezcan la participación de la sociedad en su conjunto en las decisiones que le trasciendan; fortalecer el diálogo y la buena fe entre los diferentes sujetos involucrados en proyectos de la naturaleza del PIM, son condiciones indispensables de un Estado democrático y garante de los derechos humanos.

Lo anterior, también encuentra sustento en el “Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas acerca de su misión a México”, al referir en el apartado de Conclusiones y recomendaciones:

“105. El Grupo de Trabajo constató la ausencia de diálogo con las comunidades, en la tradición y en la práctica, en el contexto de los proyectos a gran escala, así como la gran necesidad de establecer mecanismos eficaces de consulta y fortalecer una cultura de diálogo social. Las consultas deben realizarse lo antes posible en el proceso de diseño de los proyectos y han de dejar abierta la posibilidad de que algunos proyectos no sean viables”.

En ese sentido, este Organismo Autónomo concluye que se actualiza una responsabilidad institucional para la CFE, la SEMARNAT y la CDI, con independencia de la responsabilidad individual de los servidores públicos que tuvieron conocimiento de los hechos materia de la presente queja y que serán detalladas en el apartado respectivo.

No pasa inadvertido que tanto la CFE como la SEMARNAT han impulsado en otros proyectos, como es el caso de la hidroeléctrica “Las Cruces” en el estado de Nayarit, un proceso de consulta conforme a los estándares internacionales en la materia y con la participación de las comunidades mestizas e indígenas que pudiesen resultar afectadas y sus autoridades tradicionales, contando con el apoyo de la CDI y la SENER, por lo que, este Organismo Autónomo les exhorta a que en lo sucesivo se repliquen esos procesos y, en el caso en particular, a informar de manera oportuna, accesible y culturalmente adecuada a la población sobre las medidas de prevención y mantenimiento implementadas para reducir riesgos ante cualquier eventualidad.

El PIM y su proximidad con el volcán Popocatepetl

Si bien esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha expresado en la Recomendación la obligación de las autoridades responsables de proteger y garantizar los derechos humanos a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada y a la información a pueblos y comunidades indígenas por las cuales se estableció el trazo del PIM, no debe soslayarse que los quejosos hicieron manifiesta, en distintos momentos y ante diversas instancias, una situación de riesgo del proyecto por su cercanía con el volcán Popocatepetl.

En ese sentido, del análisis efectuado a las evidencias que integran el expediente de queja, se advierte que tanto el CENAPRED, el CUPREDER e investigadores del Instituto de Geofísica de la UNAM, señalaron que diversos segmentos del gasoducto incidían en zonas de peligro conforme al mapa de peligros del Volcán Popocatepetl elaborado en 1995 por el Instituto de Geofísica de la UNAM. Por lo consiguiente, recomendaron, entre otros aspectos, la necesidad de revisar el trazo del gasoducto, hacer estudios más amplios con apoyo de instituciones especializadas, modificar los espesores de la tubería, considerar las recomendaciones y señalamientos de los expertos en materia de vulcanología y geofísica, además de incorporar en el estudio de riesgo, rutas de evacuación en caso de una actividad eruptiva.

Si bien, la CFE manifestó en múltiples ocasiones que los parámetros de diseño del gasoducto están en estricto apego a las medidas de seguridad mínimas establecidas en la normatividad aplicable, de las constancias que obran en el expediente no hay constancia de que se hayan tomado en cuenta las recomendaciones formuladas por el CENAPRED; adicionalmente, no se cuenta con evidencia que acredite que las modificaciones realizadas al trazo del gasoducto hayan sido puestas a consideración del CENAPRED, para que este Centro Nacional, en su caso, emitiera las recomendaciones pertinentes; aun y cuando del análisis de la trayectoria del gasoducto final se observa un incremento de la superficie en zonas de mayor peligrosidad, principalmente para eventos de flujos de material volcánico y de lodos (lahares) .

Es por ello que acorde al principio de prevención, este Organismo Nacional considera que, aun y cuando, en su caso hubieran sido incorporadas las recomendaciones emitidas por el CENAPRED, el CUPREDER y el Instituto de Geofísica, tanto la CFE como la SEMARNAT deben solicitar el apoyo a instancias especializadas para efectuar una evaluación al estado actual y funcionamiento del PIM, a fin de implementar las medidas correctivas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de quienes residen y transitan en esas comunidades, informando de manera oportuna y accesible a los pueblos y comunidades impactados.

Además, este Organismo Nacional estima necesario que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y el CENAPRED tengan conocimiento de la presente Recomendación, con la finalidad de que conforme a sus atribuciones colaboren con la CFE y la SEMARNAT para proteger a las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, por lo que se enviará copia de ésta.

Responsabilidad

De las investigaciones se advierten aspectos generales que dan sustento a la responsabilidad institucional en la que se incurren las diversas dependencias federales involucradas en el desarrollo del PIM:

Omisión de armonizar la normatividad acorde al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promoviendo desde el ámbito de sus competencias y conforme a sus facultades las modificaciones a la normatividad que les aplica con la finalidad de que ésta efectivamente garantice la participación de las personas a quienes les afecten las opiniones, proyectos, planes, programas y demás acciones que decidan implementar.

Falta de coordinación interinstitucional respecto de la implementación del procedimiento de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada en los planes de desarrollo o de inversión a gran escala que pudiera tener un impacto mayor en los territorios indígenas o cuando se trate de actividades que tengan impactos sociales, culturales y ambientales significativos.

Desconocimiento de la normatividad nacional e internacional que implica una inadecuada o inexistente observancia o aplicación de la norma respecto de los derechos humanos en lo general y de grupos en situación de vulnerabilidad como es el caso de los pueblos y comunidades indígenas.

Insuficiente supervisión de las acciones realizadas por las distintas áreas que participaron en el procedimiento administrativo y de impacto ambiental para implementar el PIM.

Insuficientes acciones para garantizar el acceso a los mecanismos de participación de la sociedad en general y de los pueblos y comunidades indígenas en particular.

Estas omisiones actualizan el incumplimiento de obligaciones positivas para el Estado, a través de sus instituciones, es decir de garantizar de manera efectiva esos derechos, por lo cual, conforme a sus atribuciones corresponde a este Organismo Nacional, promover no sólo las sanciones que, en su caso, y conforme a los procedimientos previos correspondan a los servidores públicos señalados en la presente Recomendación, sino también pugnar porque la fuente de dichas trasgresiones a los derechos humanos sea erradicada.

De manera específica, al advertirse que el personal de la CFE y de la SEMARNAT tenían conocimiento de presencia indígena en diversas localidades del PIM, se considera que AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5 debieron solicitar el apoyo de la CDI para la implementación de la consulta previa, libre, informada y de buena fe, por ser el organismo competente para tal efecto conforme a lo previsto en el artículo 2, fracciones I, II, III, IV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para formular la consulta pública, circunstancia que es relevante si se considera la situación de alta marginación de esas comunidades, el riesgo existente en términos del mapa de peligros del volcán Popocatepetl y la importancia de la consulta en la vida comunitaria de dichas poblaciones.

Por lo expuesto con anterioridad, se estima que AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5 al omitir solicitar la asesoría correspondiente y determinar de manera unilateral que no era necesario llevar a cabo una consulta libre, previa e informada en beneficio de las comunidades y pueblos indígenas de las localidades ubicadas en diversos municipios de Tlaxcala, Puebla y Morelos, inobservaron lo previsto en el artículo 2° constitucional, Apartado B, fracción IX; 21, numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1, 5, 13.2, 18, 19 y 32.2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 25, inciso a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1.1, de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"; 6, 7, 15 del Convenio 169 de la OIT; en tanto prevén, en lo sustancial, que la consulta a los pueblos indígenas,

debe realizarse a través de procedimientos apropiados, de buena fe, por conducto de sus instituciones representativas y, que los pueblos involucrados deben tener la oportunidad de participar libremente en todos los niveles en la formulación, implementación y evaluación de medidas y programas que les conciernen directamente, incumpliendo en consecuencia con las obligaciones que les impone el artículo 1° constitucional.

Por otra parte, preocupa a este Organismo Autónomo la actuación del personal de la CDI, particularmente, AR6, AR7, AR8 y AR9, en relación con los hechos materia de la queja; en principio, porque omitieron operar de manera pertinente, un Sistema de Consulta y Participación Indígena, además de asegurar su efectiva operación, ya que aun y cuando de su informe se observa que ningún ente del Estado solicitó formalmente su intervención, sí tuvo conocimiento de la problemática derivado de la reunión sostenida con indígenas nahuas del municipio de Nealtican, Puebla, por lo que, a través de sus respectivas Delegaciones y conforme a sus atribuciones tiene la competencia para prestar asesoría a los tres órdenes de gobierno e impulsar la acciones de concertación necesarias para apoyar los procesos de consulta y, en consecuencia, la participación de las comunidades y organizaciones indígenas, por lo que, conforme al artículo 2, fracción VIII de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, tiene la obligación de asistir a la comunidad indígena ante las autoridades federales y, en su caso, estatales y municipales pertinentes, en aquellos asuntos de su interés. En consecuencia, se estima que omitió cumplir cabalmente con lo previsto en los artículos 1° y 2° constitucional, Apartado B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1, 5, 13.2, 18, 19 y 32.2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 25, inciso a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1.1, de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”; 6, 7, 15 del Convenio 169 de la O.I.T.; artículo 19, fracciones VII y IX; 25, fracción III del Estatuto Orgánico de la CDI vigente en el momento de los hechos y los artículos 14, fracción XIX; 20, fracciones II y XI; y, 22, fracción VII del Estatuto Orgánico de la CDI actual.

Reparación del daño

De conformidad con lo establecido en los artículos 1°, párrafo tercero constitucional; y 44, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al acreditarse una violación a los derechos humanos atribuible a una persona servidora pública del Estado, la Recomendación que se formule a la dependencia pública debe incluir las medidas que procedan para lograr la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales y las relativas a la reparación de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado, para lo cual el Estado deberá de investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

En el ámbito internacional los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones” de las Naciones Unidas, y en diversos criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se establece que para garantizar a las víctimas la reparación integral, proporcional a la gravedad de la violación y las circunstancias de cada caso, es necesario cumplir los principios de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, obligación de investigar los hechos, así como identificar, juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables.

En el “Caso Espinoza González vs. Perú”, la CrIDH resolvió que: “(...) toda violación de una obligación internacional que haya producido daño comporta el deber de repararlo adecuadamente y que la disposición recoge una norma consuetudinaria que constituye uno de los principios fundamentales del Derecho Internacional contemporáneo sobre responsabilidad de un Estado (...) las reparaciones deben tener un nexo causal con los hechos del caso, las violaciones declaradas, los daños acreditados, así como las medidas solicitadas para reparar los daños respectivos (...)”.

Sobre el “deber de prevención” la CrIDH, sostuvo que: “(...) abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito que, como tal, es susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales. No es posible hacer una enumeración detallada de esas medidas, que varían según el derecho de que se trate y según las condiciones propias de cada Estado Parte (...)” .

A. Medidas de Satisfacción

Con la finalidad de prevenir y reducir riesgos, ante un posible evento eruptivo del volcán Popocatepetl, se estima pertinente que:

Tanto la CFE como la SEMARNAT soliciten la colaboración del CENAPRED, el CUPREDER, el Instituto de Geofísica de la UNAM y de las unidades de protección civil estatal y municipal, a efecto de conformar un grupo de trabajo que valore si actualmente el PIM cumple con las especificaciones técnicas previstas en la normatividad, verifique sus condiciones actuales en relación con el volcán Popocatepetl y otros agentes exógenos que puedan impactar en la seguridad de éste y de las poblaciones involucradas y, en su caso, formule las recomendaciones pertinentes, con la finalidad de que se adopten las medidas correctivas y/o de seguridad necesarias, por lo cual, deberán rendir el informe respectivo, así como el seguimiento implementado, durante los tres primeros años y, en cualquier momento, ante una eventualidad.

La CFE implemente un programa de mantenimiento riguroso en la totalidad de la infraestructura que compone al PIM y durante toda la vida útil del mismo, incorporando las observaciones que, en su caso, emita el grupo de trabajo referido en el párrafo anterior; el cual, deberá incluir cuando menos la definición de las actividades, los responsables de su ejecución y su supervisión, así como el cronograma para su implementación y la metodología a seguir ante cualquier eventualidad. En este tenor, es necesario que la CFE dé cabal cumplimiento al mismo, así como al Plan Integral de Seguridad y Protección Civil (Programa de Prevención de Accidentes, Programa de Auxilio y Programa de Recuperación) y al Plan de Respuesta a Emergencia, conforme a lo señalado en el estudio de riesgo presentado a la SEMARNAT, para lo cual deberá enviar a este Organismo Nacional copia de los citados programas; asimismo, la CFE deberá enviar los reportes de cumplimiento anuales durante los primeros 3 años. En caso de que llegara a surgir, en cualquier tiempo, algún fenómeno natural que pudiera trascender a la seguridad de las poblaciones aledañas, deberá remitir el informe correspondiente.

La CFE con apoyo de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y considerando las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo establecido, deberá elaborar un programa específico de protección civil, con la finalidad de contribuir a la protección de las personas y sus bienes de las poblaciones por las cuales se estableció el trazo del PIM, principalmente, por el gasoducto y ante el riesgo del volcán Popocatepetl, informándoles oportunamente, de manera accesible y culturalmente adecuada, por lo que, deberá remitir el programa respectivo y los avances de su implementación durante los tres primeros años y, en cualquier momento, ante una eventualidad.

B. Garantías de No repetición

Este Organismo Nacional reitera que es importante que los hechos materia de la presente Recomendación no se vuelvan a repetir en otros pueblos y comunidades indígenas que habitan en el territorio nacional; en ese contexto, el presente documento debe constituir un precedente para tal efecto .

Lo anterior para que, en lo sucesivo, antes de emitir cualquier tipo de permiso o autorización en materia ambiental, así como en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de los planes o proyectos de desarrollo que se

ejecuten en comunidades y pueblos con presencia de población indígena, se garantice el derecho de éstas a través de los procesos de consulta previa, con el objeto de obtener su consentimiento.

Se requiere la emisión de una Circular a los servidores públicos de la SEMARNAT y de la CFE para que los proyectos que, en un futuro, se sometan a su consideración o decidan iniciarse de conformidad con sus atribuciones, el personal involucrado, previamente, solicite a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas determine si el proyecto planteado impacta o no en comunidades indígenas y, de ser el caso, inicie el proceso de consulta, por lo que, esas gestiones deberán quedar adecuadamente documentadas.

En el caso de CDI también se requiere la emisión de una Circular a los servidores públicos para que, en lo sucesivo, cuando tengan conocimiento de hechos como los que dieron lugar a la presente Recomendación, los sometan a consideración, de manera oficiosa, de la instancia competente en esa Comisión para que conforme a sus atribuciones proporcione la asesoría respectiva y garantice el derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada de pueblos y comunidades indígenas.

Se deberán adoptar las medidas necesarias para que se diseñen e impartan a los servidores públicos de las autoridades recomendadas, un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, específicamente sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas, a través de un especialista en la materia, para efecto de que no se vuelvan a repetir los actos que dieron origen a este pronunciamiento.

Además de lo referido en los apartados anteriores, se requiere que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en ejercicio de sus facultades, vigile el cabal cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en las resoluciones en materia de impacto ambiental y que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el ámbito de su competencia, supervise las condiciones de seguridad del PIM.

RECOMENDACIONES

Al señor Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

PRIMERA. Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular que se publique en el Diario Oficial de la Federación dirigida al personal de esa Secretaría adscrito a las diversas áreas que participan en la evaluación de proyectos de su competencia para que, en lo sucesivo, los sometan a consideración, de manera oficiosa, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a efecto de que determine si el proyecto planteado impacta en comunidades indígenas y, en consecuencia, se inicie el proceso de consulta, solicitando se envíen a este Organismo Autónomo las pruebas de su cumplimiento.

SEGUNDA. Gire instrucciones a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que con fundamento en los artículos 55, 59 y 61 del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, vigile el cabal cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en las resoluciones en materia de impacto ambiental.

TERCERA. Gire instrucciones a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para que, de conformidad con el ámbito de su competencia, supervise las condiciones de seguridad del PIM.

CUARTA. Solicite, en colaboración con la CFE, el apoyo del CENAPRED, el CUPREDER, el Instituto de Geofísica de la UNAM, y las unidades de protección civil estatales y municipales, a efecto de que se conforme un grupo de trabajo que valore si actualmente el PIM cumple con las especificaciones técnicas previstas en la normatividad para gasoductos y la ambiental respectiva, verifique sus condiciones actuales en relación con el volcán Popocatepetl y otros agentes exógenos que puedan impactar en la seguridad de éste y de las poblaciones involucradas, a efecto de implementar las recomendaciones que en su caso se emitan, como medidas correctivas o preventivas, por tal motivo, deberán remitir a este Organismo Nacional el informe respectivo, así como el seguimiento implementado, durante los tres primeros años y, en cualquier momento, ante una eventualidad.

Al señor Director General de la Comisión Federal de Electricidad:

PRIMERA. Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular que se publique en el Diario Oficial de la Federación dirigida al personal de esa Comisión Federal de Electricidad adscrito a las diversas áreas que participan en la coordinación de trabajos y estudios para seleccionar sitios donde se impulsen proyectos de desarrollo o infraestructura a fin de que, en lo sucesivo, los sometan a consideración, de manera oficiosa, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que determine si el proyecto planteado impacta en comunidades indígenas y, en consecuencia, se inicie el proceso de consulta, solicitando se envíen a este Organismo Autónomo las pruebas de su cumplimiento.

SEGUNDA. Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se atiendan las recomendaciones emitidas por el CENAPRED, el 5 de septiembre de 2011 y, que aún continúen pendientes, debiendo remitir a este Organismo Nacional el informe respectivo.

TERCERA. Solicite, en colaboración con la SEMARNAT, el apoyo del CENAPRED, el CUPREDER, el Instituto de Geofísica de la UNAM, y las unidades de protección civil estatales y municipales, a efecto de que se conforme un grupo de trabajo que valore si actualmente el PIM cumple con las especificaciones técnicas previstas en la normatividad para gasoductos y la ambiental respectiva, verifique sus condiciones actuales en relación con el volcán Popocatepetl y otros agentes exógenos que puedan impactar en la seguridad de éste y de las poblaciones por las cuales se estableció el trazo, a efecto de implementar las recomendaciones que en su caso se emitan, como medidas correctivas o preventivas, por tal motivo, deberán remitir a este Organismo Nacional el informe respectivo, así como el seguimiento implementado durante los tres primeros años y, en cualquier momento, ante una eventualidad.

CUARTA. Se implemente un programa de mantenimiento riguroso en la totalidad de la infraestructura que compone al Proyecto Integral Morelos durante toda la vida útil del mismo, incorporando las observaciones que, en su caso, emita el grupo de trabajo; el cual, deberá incluir cuando menos la definición de las actividades, los responsables de su ejecución y su supervisión, así como el cronograma para su implementación y la metodología a seguir ante cualquier eventualidad, además de dar cabal cumplimiento al mismo, así como, al Plan Integral de Seguridad y Protección Civil (Programa de Prevención de Accidentes, Programa de Auxilio y Programa de Recuperación) y al Plan de Respuesta a Emergencia, conforme a lo señalado en el estudio de riesgo presentado a la SEMARNAT, para lo cual deberá enviar a este Organismo Nacional copia de los citados programas. Adicionalmente, se deberá enviar los reportes de cumplimiento anuales durante los primeros 3 años. En caso de que llegara a surgir, en cualquier momento, alguna eventualidad de tipo volcánico, deberá remitir el informe correspondiente.

QUINTA. Se implemente con apoyo de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y, en su caso, considerando las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo establecido, un programa específico de protección civil, con la finalidad de contribuir a la protección de las personas y sus bienes de las poblaciones impactadas por el PIM, principalmente, por el gasoducto y ante el riesgo del volcán Popocatepetl, informándoles oportunamente, de manera accesible y culturalmente adecuada, por lo que, deberá remitir el pro-

grama respectivo y los avances de su implementación durante los tres primeros años y, en cualquier momento, ante una eventualidad.

Al señor Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:

ÚNICA. Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular que se publique en el Diario Oficial de la Federación dirigida al personal de esa Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que, en lo sucesivo, cuando tengan conocimiento de hechos como los que dieron lugar a la presente Recomendación, los sometan a consideración, de manera oficiosa, de la instancia que se designe en esa Comisión para que conforme a sus atribuciones proporcione la asesoría respectiva y garantice el derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, solicitando se envíen a este Organismo Autónomo las pruebas de su cumplimiento.

PUNTOS RECOMENDATORIOS CONJUNTOS

A los señores Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Director General de la Comisión Federal de Electricidad y Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:

PRIMERA. Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta a los servidores públicos de sus respectivas Instituciones, un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, específicamente sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas, a través de un especialista en la materia, enviando a este Organismo Nacional las constancias que así lo acrediten.

SEGUNDA. Se designe un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y en caso de ser sustituido deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

29 de octubre de 2012 al 27 de febrero de 2018 (5 años, 3 meses, 27 días)

ESTADO:

En tiempo de ser notificada

Sobre el caso de violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en agravio de V1, V2, V3 y V4, en la investigación de la desaparición de V1, ocurrida en el estado de Veracruz

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(ES): AR1. Fiscal de la Agencia del Ministerio Público Primera Investigadora en Veracruz.
AR2. Fiscal de la Agencia del Ministerio Público Segunda Investigadora en Veracruz.
AR3. Fiscal Investigador encargado de las Agencias 2a., 6a., 7a. y Soledad de Doblado de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
AR4. Director General de la Policía Ministerial.
AR5. Coordinador de la División de Detectives de la Policía Ministerial del Estado.

PROCEDIMIENTO: Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

El 25 de marzo de 2016, se publicó en el portal de internet de un medio del Estado de Veracruz una nota que refería que el 23 de marzo de ese mismo año fue privada de la libertad V1, activista que colaboraba con varias organizaciones que brindan acompañamiento a personas desaparecidas o ausentes en ese Estado de la República, por un grupo de personas armadas, desconociéndose hasta el momento su paradero.

Por lo anterior, este Organismo Nacional emitió el acuerdo de inicio de oficio y de atracción en el presente caso, en virtud de que se trata de una presunta violación a derechos humanos donde existe una repercusión al derecho a realizar actividades de acompañamiento de familiares y víctimas de violaciones a derechos humanos, que el caso trasciende el interés de la entidad federativa y que tiene una incidencia en la opinión pública nacional, iniciándose el expediente de queja CNDH/5/2016/2413/Q.

DERECHOS VULNERADOS

Acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia.

OBSERVACIONES

Este Organismo Nacional considera que las personas activistas que representan casos y dan acompañamiento a familiares de víctimas de desaparición y, en general, de víctimas de violaciones de derechos humanos, realizan tareas que las ubican en una situación de especial vulnerabilidad por lo que el Estado tiene un deber reforzado en su protección y, sobre todo, en investigar los casos de agresiones cometidos en su contra.

Las mujeres activistas enfrentan, además, situaciones y riesgos distintos a aquellos de los que son víctimas sus colegas hombres, por lo que es obligación de todas las autoridades abordar la problemática desde una perspectiva de género que visibilice este tipo de violencia y permita prevenirla e investigarla a partir de un análisis diferenciado. En las investigaciones ministeriales en las que esté involucrada una persona activista como víctima, la autoridad debe tomar en cuenta su labor, por lo que se debe analizar y considerar como primera línea de investigación cualquier hipótesis que vincule la agresión con su actividad, pues si las y los servidores públicos no la toman en cuenta se producirán vacíos en las indagatorias, lo que termina por generar impunidad en los crímenes cometidos en su contra.

Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/5/2016/2413/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se cuenta en el caso con elementos que permiten evidenciar violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, en agravio de V1, V2, V3 y V4, atribuibles a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

En el caso que nos ocupa, AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, adscritos a la Fiscalía Estatal encargados de integrar la investigación iniciada con motivo de la desaparición de V1, omitieron realizar diversas acciones para su perfeccionamiento, por lo cual con su actuar no garantizaron el acceso a la justicia a sus familiares en su carácter de víctimas, debido a que incurrieron en irregularidades en su respectiva investigación. Esta Comisión Nacional considera que existe una inadecuada procuración de justicia en aquellos casos en que los servidores públicos encargados de la investigación y persecución de los delitos no actúan con la debida diligencia, omiten realizar las acciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos delictivos, o las realizan de manera deficiente, generando que los hechos denunciados continúen impunes.

Esta Comisión Nacional considera que existe violación al derecho humano al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, ya que los servidores públicos AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5 adscritos a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV), encargados de la investigación y persecución del delito cometido en agravio de V1, no actuaron con la debida diligencia y omitieron realizar acciones pertinentes para la adecuada integración de la investigación ministerial correspondiente, o las hicieron de manera insuficiente.

En la investigación de la desaparición de una persona las primeras horas son fundamentales, toda vez que el paso del tiempo guarda una relación directamente proporcional con la limitación y, en algunos casos, la imposibilidad para obtener las pruebas y testimonios, con lo que se dificulta o hace nugatoria la práctica de diligencias para esclarecer los hechos e identificar a los posibles autores y determinar su responsabilidad penal, por lo que AR1 al advertir el tipo de delito que se trataba debió investigar las rutinas y actividades de V1; nombres de las personas allegadas a la persona desaparecida relacionadas con su actividad de acompañamiento de casos y familiares de personas desaparecidas, entre otros, lo cual tampoco fue investigado por AR2 y AR3 en la carpeta respectiva.

En consecuencia, esta Comisión Nacional advierte dilación en la procuración de justicia por parte de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5 que se evidencia con el retardo o entorpecimiento en las funciones investigadora y persecutoria del delito, lo que implica también negligencia en el desempeño de sus funciones y el incumplimiento de sus

obligaciones concernientes a la adecuada procuración de justicia. Con las omisiones y dilación enunciadas se evidencia que las autoridades citadas incumplieron con la legislación vigente que da las directrices para una investigación eficaz en asuntos relacionados con personas desaparecidas, así como de personas defensoras de derechos humanos con motivo de su labor, lo que deriva en que a la fecha no se cuente con elementos que ayuden a encontrar el paradero de V1, y a su vez no exista una adecuada procuración de justicia, toda vez que no hay constancias de que hubieren solicitado el acopio, revisión y análisis de la información de V1 relacionada con su labor de activismo.

Con base en el análisis de las evidencias recabadas, queda acreditado que AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5 han violentado el derecho de acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia de V1 y sus familiares, y su obligación de investigar oportunamente su desaparición, ya que de manera general no tomaron en cuenta el contexto de su labor de activismo y acompañamiento de casos y familiares de personas desaparecidas en Veracruz, dejando de observar las obligaciones previstas en la normativa que rige su actuación.

En consecuencia, AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5 han sido omisos en realizar las diligencias que por su relevancia debieron efectuar con prontitud, ya que en este tipo de casos la celeridad en el inicio de las investigaciones es fundamental para evitar que se pierda información que puede resultar elemental para ubicar a la víctima, la identificación de los probables responsables y el esclarecimiento de los hechos, lo que transgrede lo dispuesto en los artículos 1o., tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67, fracción I, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo previsto en el Acuerdo 25/2011, en el Acuerdo General 03/2016, así como en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada de la Procuraduría General de la República, que en términos generales establecen el deber del Ministerio Público de velar por la legalidad, respetando los derechos humanos, así como promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia para coadyuvar a su eficiente impartición, así como la obligación de ordenar la práctica de diligencias para encontrar a la persona desaparecida en forma inmediata, exhaustiva, seria e imparcial, y de agotar las diligencias necesarias vinculadas con la labor de activismo y acompañamiento de casos de desaparición que la víctima realizaba.

En definitiva, V2, V3 y V4, familiares de V1, han sido víctimas de violaciones a su derecho de acceso a la justicia en su vertiente de procuración de justicia, pues a un año y ocho meses de su desaparición no se han realizado las diligencias necesarias e idóneas para la investigación de los hechos, que oriente a dar con su paradero, y a localizar a los responsables y llevarlos ante la justicia, situación que deviene en responsabilidades de carácter administrativo y en la necesidad de reparar el daño ocasionado por las conductas que por acción u omisión causaron en perjuicio de aquéllos.

RECOMENDACIONES

Recomendación se dirigió al Fiscal General del Estado de Veracruz:

PRIMERA. Instruya a quien corresponda para que se realicen las acciones necesarias para la debida integración y determinación de la IM2 iniciada con motivo de la desaparición de V1, y se continúe con la investigación de los hechos conforme a los estándares de debida diligencia y debido proceso reconocidos en el marco jurídico nacional e internacional, con el fin de determinar el paradero de V1, así como la responsabilidad penal de las personas probables responsables, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Instruya a la Visitaduría General de esa Fiscalía realice una revisión de la indagatoria relacionada con la desaparición de V1, para que presente un plan de fortalecimiento de la investigación que tenga como objetivo

la localización de la víctima, señalando como mínimo las diligencias básicas pendientes por realizar, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de la queja que promueva ante la Visitaduría General de la FGEV, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente documento, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Se imparta al personal de la FGEV un curso de capacitación para dar a conocer los protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar los delitos que se relacionen con la desaparición de personas, así como con activistas que acompañen y representen casos y familiares de desaparición de personas y, en general, a víctimas de violaciones a derechos humanos, tomando en cuenta el Acuerdo General 03/2016, por el que se emite el Protocolo de Investigación para la Atención de los Delitos Cometidos en Agravio a Personas Defensoras de Derechos Humanos con motivo del Ejercicio de su Labor, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Se dote a los agentes del Ministerio Público en la entidad, así como a sus auxiliares de los recursos materiales, tecnológicos y científicos necesarios, con la finalidad de que realicen en forma adecuada las investigaciones en casos de desapariciones y las acciones que en el marco de la Ley les sean encomendadas, y se informe a este Organismo Nacional sobre los cursos que se les hayan otorgado.

SEXTA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

SÉPTIMA. Instruya a quien corresponda para se tomen las medidas procedentes para que se inscriba a V2, V3 y V4, en el Registro Estatal de Víctimas, en términos de lo previsto en el artículo 101 de la Ley Estatal de Víctimas, y se les reconozca la calidad de víctimas, derivado de los hechos que se han acreditado en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

Del 30 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2018. (1 año, 11 meses)

ESTADO:

Notificada a la autoridad el _____ de _____ de 2018.



GACETA 331 • FEB • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Centro de Documentación
y Biblioteca

LIBROS

- ANGLÉS HERNÁNDEZ, Marisol, coord., *Derechos humanos, pueblos indígenas y globalización*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 159 p.
323.11 / A592d / 38204-06
- ANULA, Alberto, dir., *Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en fácil lectura*. Murcia, Real Patronato sobre Discapacidad, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid, Centro de Psicología Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid, Grupo UAM-Fácil Lectura, 2017, 33 p.
362.4 / C674 / 38126-28
- FLORES NÚÑEZ, Querubín Patricio, *Evaluación educativa criterial y valoración de la persona*. Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Centro de Publicaciones, 2016, 218 p. : tab., gráf.
379.154 / F594e / 38113
- JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, María Estela, *Usted padre, madre o tutor pueden impulsar el bienestar y el futuro de su hija o hijo. Construyamos una mejor sociedad desde el hogar (Material para primera infancia)*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, 2017, 70 p. : il.
323.4054 / J53u / 38159-61
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente, *Definiciones sobre derecho público*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, xix, 91 p.
342 / L784d / 38115
- MÉNDEZ REÁTEGUI, Rubén, Efrén Guerrero Salgado [y] Jesús María Navalpotro, eds., *Apuntes de derecho de libre competencia*. Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Centro de Publicaciones, 2017, 371 p.
343.0721 / A662 / 38114
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Atención a Víctimas del Delito, 2017, 55 p.
305.26 / M582l / 38150-52
- _____, *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil*. 3a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 165 p.
323.4054 / M582l / 38210-12
- MÉXICO. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, *Manual de derechos humanos para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Secretaría de la Defensa Nacional, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, xi, 123 p.
341.48107 / M582m / 38219-21
- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Constitucionalidad de las facultades de la Comisión Federal de Competencia Económica en Materia de Investigación*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017, 78 p., (Serie Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 92)
330.122 / M582c / 38117
- _____, *Derecho del trabajo: parte general*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, xii, 261 p., (Serie Temas Seleccionados en Materia Laboral; 1)
344.01 / M582d / 38118
- MÉXICO. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Manual sobre los derechos político-electorales de los pueblos y las comunidades indígenas. Traducido al maya, náhuatl, mixteco, tseltal y rarámuri*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017, 179 p. : il.
323.11 / M582m / 38119
- PEREIDA, Refugio, ¡Vale! ¡Vale! 2a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 39 p. : il.
323.4054 / P398v / 38129-31
- VELÁZQUEZ MORENO, Ana Laura, *Desplazamiento interno por violencia en México. Causas, consecuencias y responsabilidades del Estado*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 112 p.
304.8 / V46d / 38153-55

REVISTAS

- ADAN DOMENECH, Federico, "La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea vulnera principios básicos del derecho procesal español", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 427-474.
- AHUED ORTEGA, José Armando, "Políticas públicas y atención integral de la depresión y suicidio en adolescentes y jóvenes en la Ciudad de México", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (9), septiembre, 2017, pp. 11-14.
- ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo, "La necesidad de control previo de constitucionalidad de los tratados internacionales", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 571-601.
- ARANGO, Rodolfo, "Derechos sociales. Un mapa conceptual", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 495-516.
- ARIAS HENAO, Diana Patricia, "Cooptación y restitución de tierras geoestratégicas en Colombia y México a través de la construcción transnacional de comunidades identificadas con el narcotráfico", *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*. Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada, 19(38), julio-diciembre 2016, pp. 77-95 (CD).
- ARMIJO PAZ, Gabriela Cinthia, "La justicia agraria en Bolivia, sus avances y proyecciones procedimentales", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 175-197.
- ARRUBIA, Eduardo y Mariana Brocca, "La construcción del estigma como límite a los derechos sociales de las personas trans desde una perspectiva internacional", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (13), 2017, pp. 87-96 (CD).
- BARRERA BUTELER, Guillermo E., "Justicia y federalismo", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 475-517.
- BERNAL PULIDO, Carlos, "Los derechos constitucionales sociales en América Latina", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 3-33.
- BILCHITZ, David, "Derechos socioeconómicos, crisis económica y doctrina jurídica", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 99-160.
- CAMPOS ALVARADO, Vanessa, "La aplicación del principio el que contamina paga en el sistema de triple responsabilidad en Panamá", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 299-336.
- CARRILLO CRUZ, Yudy Andrea, "Derechos de las personas LGBTI en el establecimiento penitenciario y carcelario de Villavicencio (2015)", *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*. Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada, 19(38), julio-diciembre 2016, pp. 11-24 (CD).
- CASTELLANOS LEMUS, Víctor Hugo, "El derecho humano a la salud mental, la prevención y atención de la depresión y el suicidio de personas jóvenes en la Ciudad de México", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (9), septiembre, 2017, pp. 5-9.
- CASTELNUOVO BIRABEN, Natalia, "Mujeres indígenas y desarrollo: las experiencias de tres mujeres guaraníes del noroeste argentino", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 20(57), mayo-agosto, 2013, pp. 11-46.
- CASTRO DOMINGO, Pablo, "Mercado de suelo y resistencia política", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 20(58), septiembre-diciembre, 2013, pp. 59-76.
- CHÁVEZ LEÓN, Enrique, "Violencia y salud mental", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (9), septiembre, 2017, pp. 15-21.
- CRUZ PARCERO, Juan Antonio, "Historia y porvenir de los derechos sociales en México", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 35-68.
- GAMBOA, Fátima y Lyvia Porras, "Nada sobre nosotras, sin nosotras. La lucha de las mujeres indígenas en América Latina", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (10), octubre, 2017, pp. 47-53.
- GONZÁLEZ PIÑA, Alejandro, "Los derechos sociales y su exigibilidad. Algunos problemas para su protección a través del juicio de amparo", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 455-491.
- GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, Alfredo, "La justiciabilidad del derecho a la salud en México", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 325-363.
- GUTIÉRREZ RIVAS, Rodrigo, "La justiciabilidad del derecho a la salud en México y en el sistema interamericano de derechos humanos", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 517-532.
- JUÁREZ AUDELO, Nelly Antonia, "Mujeres originarias e indígenas en la Constitución de la Ciudad de México. Derechos y participación", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (10), octubre, 2017, pp. 5-9.
- JURADO MENDOZA, Fabiola del, "Conami: 20 años entretejiendo luchas para ejercer nuestros derechos", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (10), octubre, 2017, pp. 33-38.

- KING, Jeff, "Una aproximación a la interpretación judicial de los derechos sociales", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 69-98.
- LÓPEZ GUERRERO, Jahel, "La violencia de género contra las niñas y adolescentes indígenas en México", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (10), octubre, 2017, pp. 41-45.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, Haydeé, "De la gloria prehispánica al socialismo. Las políticas indigenistas del Cardenismo", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 20(57), mayo-agosto, 2013, pp. 47-74.
- LÓPEZ VELA, Valeria [y] Luis Enrique Pereda Trejo, "Derecho a la salud: de la lógica del mercado al lenguaje de los derechos", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 283-321.
- MACHUCA VILCHEZ, Jorge Antonio, "Análisis de la ley peruana que faculta el retiro del 95.5 [por ciento] del fondo de pensiones privado", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 249-266.
- MARTENS, Juan A., "Entre el miedo y la militarización: la política de (in) seguridad de Paraguay", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 229-247.
- MARTÍNEZ GÓMEZ, Luis Jesús, "Cargos en movimiento y prácticas religiosas migrantes en Petlalcingo, Puebla", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 20(57), mayo-agosto, 2013, pp. 245-278.
- MERCADER UGUINA, Jesús R., "El impacto de la robótica y el futuro del trabajo", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 149-174.
- MORALES SIMÓN, José Ignacio, "El núcleo esencial de los derechos económicos, sociales y culturales: una buena estrategia de adjudicación", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 365-400.
- MORALES, Leticia, "La justificación democrática de los derechos sociales", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 229-256.
- MOTTA FERRAZ, Octavio Luiz, "El derecho a la salud en los tribunales de Brasil; ¿Agrava más las desigualdades en salud?", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 195-228.
- OLVERA CABRERA, María Fernanda, "Retos para la atención y prevención de la depresión y suicidio en adolescentes y jóvenes en la Ciudad de México", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (9), septiembre, 2017, pp. 41-47.
- ORTEGA SORIANO, Ricardo Alberto, "Algunos problemas para la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en México: cuestiones persistentes y nuevas", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 401-453.
- PALMA PEÑA, Juan Miguel, "El patrimonio cultural, bibliográfico y documental de la humanidad. Revisiones conceptuales, legislativas e informativas para una educación sobre patrimonio", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 20(58), septiembre-diciembre, 2013, pp. 31-57.
- PÉREZ CARBAJAL Y CAMPUZANO, Hilda, "Análisis de la regulación en materia de donación de órganos en la República Mexicana", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 199-228.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Lissette, "A 40 años de la constitucionalización del poder popular cubano", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 337-367.
- RAMÍREZ MURILLO, Karla Magali y Andrea Paula González Cornejo, "Los derechos humanos de las mujeres y niñas indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México: el caso de las trabajadoras del hogar", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (10), octubre, 2017, pp. 11-17.
- RAMOS LIRA, Luciana, "La violencia y sus efectos en la salud mental de personas jóvenes", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (9), septiembre, 2017, pp. 49-53.
- RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Rosa Icela, "Cerrar la brecha de género, avanzar hacia la igualdad y la equidad para las mujeres indígenas en la Ciudad de México", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (10), octubre, 2017, pp. 19-23.
- RUÍZ ROSAS, Jesús Abrahán, "Epidemiología de la salud mental en personas adolescentes y jóvenes", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (9), septiembre, 2017, pp. 35-39.
- SALDAÑA PÉREZ, Juan Manuel, "Terminación o renegociación del TLCAN: marco jurídico estadounidense y propuestas", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 369-397.
- TARDIF, Eric, "Islam y derechos humanos: apuntes para una mejor comprensión de un tema considerado controversial (desde el occidente)", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 1(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 399-426.
- VECCHIONI, Sabrina Paula, "El reconocimiento del estatuto de refugiado por motivo de violencia basada en el género durante situaciones de conflicto armado", *Anuario de Derechos Humanos*.

- Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (13), agosto, 2017, pp. 43-62 (CD).
- VILLANUEVA, Clea, María de la Luz Sevilla González [y] Robert David Kross, "La bioética medioambiental y el estrés oxidativo", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 20(58), septiembre-diciembre, 2013, pp. 91-108.
- VILLENA DEL CARPIO, David Fernando Santiago [y] Danielle Annoni, "Rechazo a los refugiados: políticas de los Estados para combatir los flujos de refugiados y responsabilidad de proteger", *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*. Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada, 19(38), julio-diciembre 2016, pp. 43-59 (CD).
- WELIKALA, Asanga, "La constitucionalización de los derechos sociales en Asia del Sur. El caso de Sri Lanka", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (5), julio-diciembre, 2017, pp. 257-281.
- ZAFRA, Rita del Pilar y Pamelhy Valle, "La "neutralidad" del crimen de guerra de violación sexual en el derecho penal internacional", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (13), agosto, 2017, pp. 63-84 (CD).

DISCOS COMPACTOS

- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Música por los derechos de niñas, niños y adolescentes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la familia, septiembre, 2017, 1 CD-ROM
CD / CNDH / 87 / 38120-22

OTROS MATERIALES

(Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

- BOLAÑOS CEBALLOS, Fernando [y] Ricardo Soto Ramírez, *Un asunto de hombres: las masculinidades*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, agosto, 2017, cuadríptico, [papel reciclado]
AV / 4568 / 38174-26
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Aspectos básicos de derechos humanos*. 1a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CENADEH, 2017, 11 p.
AV / 4576 / 38198-200
- _____, *Cinco acciones para crear una sociedad incluyente*. 2a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, 2017, 14 p. : il., [Papel reciclado]
AV / 4585 / 38234-36
- _____, *Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, tríptico, [papel reciclado]
AV / 4557 / 38132-34
- _____, *Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, tríptico
AV / 4579 / 38213-15
- _____, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, septiembre, 2017, 6 p., [Papel reciclado]
AV / 4575 / 38195-97
- _____, *Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC's)*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico
AV / 4580 / 38216-18
- _____, *Derecho humano al desarrollo*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 27 p.
AV / 4566 / 38168-70
- _____, *Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 33 p.
AV / A4578 / 38207-09
- _____, *Derechos humanos culturales*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 29 p., [Papel reciclado]
AV / 4564 / 38162-64
- _____, *El acceso a la justicia de los pueblos indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, agosto, 2017, tríptico
AV / 4556 / 38123-25
- _____, *El derecho a la no discriminación*. 2a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CENADEH, 2017, 23 p.
AV / 4577 / 38201-03
- _____, *Erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico

- _____, *Guía de derechos humanos para personas en contexto de migración*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, tríptico, [papel reciclado]
AV / 4583 / 38228-30
- _____, *Guía para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico
AV / 4569 / 38177-79
- _____, *Hostigamiento sexual y acoso sexual*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CENADEH, 2017, 41 p.
AV / 4572 / 38186-88
- _____, *La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Constitución*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CENADEH, 2017, 41 p.
AV / 4565 / 38165-67
- _____, *La violencia familiar es un delito. Vivir sin violencia es vivir, vivir es tu derecho*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, tríptico, [papel reciclado]
AV / 4560 / 38141-43
- _____, *Los derechos humanos de las personas adultas mayores*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, 2017, 21 p.
AV / 4570 / 38180-82
- _____, *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. 1a. ed., 1a. Reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CENADEH, 2017, 12 p.
AV / 4571 / 38183-85
- _____, *Niñas y niños promueven sus derechos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, septiembre 2017, 21 tarjetas [Juego de mesa dominó]: il.
AV / 4563 / 38156-58
- _____, *Principales derechos y deberes de los elementos policiales en el ejercicio de sus funciones*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tercera Visitaduría General, 2017, 7 p.
AV / 4561 / 38144-46
- _____, *Programa de Atención a Víctimas: atención victimológica*. 2a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 20 p., [Papel reciclado]
AV / 4574 / 38192-94
- _____, *Semáforo de violencia*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, agosto, 2017, tarjeta
AV / 4559 / 38138-40
- _____, *Violencia sexual. Prevención y atención de las agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, cartilla
AV / 4567 / 38171-73
- _____, *¿Has sido víctima de discriminación?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, agosto, 2017, tríptico, [Papel reciclado]
AV / 4581 / 38222-24
- _____, *¿Por qué es importante la igualdad laboral entre mujeres y hombres?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, agosto, 2017, tríptico, [Papel reciclado]
AV / 4582 / 38225-27
- _____, *¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, tríptico, [Papel reciclado]
AV / 4584 / 38231-33
- _____, *¿Sufriste un daño por algún delito?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Atención a Víctimas del Delito, agosto, 2017, tríptico, [papel reciclado]
AV / 4562 / 38147-49
- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Guía de acceso a la información para solicitantes*. 10a. ed., México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, 24 p.
AV / 4555 / 38116
- VERDUGO MURÚA, Rocío Ivonne, *La CNDH, el VIH y el Sida en números*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos, 2017, 18 p. : cuad., [Papel reciclado]
AV / 4573 / 38189-91

Para su consulta se encuentran disponibles en el
Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Av. Río Magdalena núm. 108, col. Tizapan San Ángel, Del. Álvaro Obregón,
C. P. 01090, Ciudad de México, tel. 54 81 98 81,
exts. 5271, 5118 y 5119



Presidente
Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Michael William Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el “Caso Iguala”

José T. Larrieta Carrasco

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Torura

Ninfa Delia Domínguez Leal

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

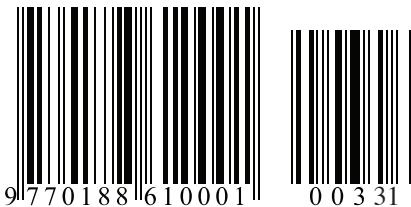
Directora General del Centro Nacional
de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez



CNDH
M É X I C O

ISSN 0188-610X



2018